

# Avances y buenas prácticas en materia de Memoria, Verdad y Justicia

Informe federal para el período 2018-2023

Sistema de Informes Periódicos Nacional (SIPeN)

Secretaría Ejecutiva del Consejo  
Federal de Derechos Humanos

Secretaría de  
Derechos Humanos



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Argentina

# ***Avances y buenas prácticas en materia de Memoria, Verdad y Justicia***

Informe federal para el período 2018-2023  
Sistema de Informes Periódicos Nacional (SIPeN)  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Derechos Humanos

1º de Diciembre de 2023

## **Autoridades**

Presidente  
Alberto Fernández

Vicepresidenta  
Cristina Fernández de Kirchner

Ministro de Justicia y Derechos Humanos  
Martín Soria

Secretario de Derechos Humanos  
Horacio Pietragalla Corti

Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Derechos Humanos  
Agustín Di Toffino

Equipo SIPeN  
Gabriela Perez  
Victoria Francisetti  
Leonardo Marcet

# Índice

Autoridades .....	1
Índice.....	1
Prólogo.....	3
Presentación.....	3
Introducción a la temática .....	6
Resumen ejecutivo .....	6
Indicador MVJ.1. Normativa vinculada con el derecho a la memoria, la verdad, la justicia y las reparaciones, y de creación de organismos competentes.....	7
Normativa provincial destacada.....	9
Indicador MVJ.2. Políticas y programas de relevamiento, recolección, actualización, preservación y digitalización de los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de derechos humanos por el terrorismo de Estado, incluidos los delitos por violencia sexual y los de responsabilidad civil (empresarial, judicial, etc.).....	12
Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales.....	15
Acciones destacadas de las áreas provinciales .....	19
Indicador MVJ.3. Políticas y programas de investigación, sistematización, análisis y registro de datos vinculados a la vulneración de derechos humanos por el terrorismo de Estado, incluidos los delitos por violencia sexual y los de responsabilidad civil (empresarial, judicial, etc.), que contribuyan a la promoción y protección integral de los derechos a la memoria, la verdad, la justicia y reparaciones (reparación, juicios, sitios de memoria, formación, etc.) .....	26
Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales.....	29
Acciones desarrolladas por áreas provinciales.....	30
Indicador MVJ.4. Políticas y programas de reparación económica de víctimas de graves violaciones de derechos humanos y sus familiares.....	32
Acciones desarrolladas por áreas provinciales.....	37
Indicador MVJ.5: Otras políticas de reparación de víctimas de graves violaciones de derechos humanos y sus familiares (simbólicas, laborales, habitacionales, culturales, etc.).....	40
Acciones desarrolladas por las áreas provinciales .....	43
Indicador MVJ.6. Políticas y programas de búsqueda e identificación de restos de personas detenidas-desaparecidas en el marco del terrorismo de Estado. ....	46
Acciones desarrolladas por las áreas provinciales .....	46
Indicador MVJ.7: Políticas y programas de restitución de la identidad de hijos/as de personas desaparecidas, apropiados/as en el marco del terrorismo de Estado.....	49
Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales.....	52
Acciones desarrolladas por las áreas provinciales .....	52
Indicador MVJ.8: Incorporación de la temática de MVyJ en las currículas de todos los niveles educativos, y realización de actividades prácticas en relación con el tema. ..	55
Acciones desarrolladas por las áreas provinciales .....	58

Indicador MVJ.9: Capacitación a funcionarios/as y trabajadores/as de la administración pública y de las FFAA en MVJ.....	64
Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales.....	66
Acciones desarrolladas por las áreas provinciales .....	68
Indicador MVJ.10. Campañas de sensibilización sobre graves violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado. ....	71
Acciones de otros organismos nacionales.....	72
Acciones desarrolladas por las áreas provinciales .....	73
Indicador MVJ.11. Cantidad de causas por delitos de lesa humanidad en proceso y culminadas. ....	77
Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales.....	80
Acciones de desarrolladas por las áreas provinciales .....	82
Indicador MVJ.12. Existencia de equipos estatales especializados en el acompañamiento integral a personas víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, en el marco del terrorismo de Estado.....	85
Acciones desarrolladas por las áreas provinciales .....	86
Indicador MVJ.13: Instancias de diálogo y participación con Organismos de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil y académicas. ....	89
Acciones de otros organismos nacionales.....	90
Acciones desarrolladas por las áreas provinciales .....	92
Indicador MVJ.14: Cantidad de sitios emblemáticos de graves violaciones de los derechos humanos señalizados y preservados .....	96
Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales.....	100
Acciones desarrolladas por las áreas provinciales .....	101
A modo de cierre .....	110

# Prólogo

Los informes elaborados en el marco del Consejo Federal de Derechos Humanos buscan reconstruir el escenario de resultados y logros alcanzados en cada temática, desde donde asentar los próximos consensos de políticas públicas en materia de derechos humanos.

La naturaleza federal de la Argentina resultó del conflicto histórico entre el poder central de Buenos Aires y los liderazgos provinciales, cuya definición se plasmó en la Constitución de 1853. El federalismo, a lo largo de la historia nacional, ha generado niveles de diálogo más o menos tenso entre los niveles federal y provincial. Y la integración del país en los sistemas internacionales de derechos humanos que se crearon luego de la segunda guerra mundial complejizó aún más estos canales de diálogo.

La constitución federal de la Argentina determina la manera en la que el Estado se compromete, garantiza y realiza efectivamente los derechos humanos de sus habitantes. Los compromisos que el Estado Nacional asume, deben cumplirse en todo su territorio. Es decir, los derechos humanos que la Argentina reconoce internacionalmente deben ser garantizados para cada una de las personas que la habitan, sin importar la forma de organización del Estado, el marco jurídico interno o las divisiones territoriales, entre otros aspectos definidos de manera soberana.

En muchas ocasiones el país ha sido denunciado e incluso condenado en tribunales internacionales por violaciones de derechos humanos cometidas -por acción u omisión- de los estados provinciales o sus funcionarios/as. Y el hecho de ser un estado federal no constituye una condición que lo exima de sus responsabilidades. Entonces, tanto las autoridades centrales como las provinciales tenemos la obligación de cumplir con lo dispuesto en los tratados ratificados por el gobierno federal.

Las dificultades en la garantía y efectivo cumplimiento de los derechos humanos en el ordenamiento federal no son exclusivas de nuestro país. Muchos Estados adoptan esta forma de gobierno, lo que ha llevado a que los organismos internacionales los convocaran a:

“coordinar y cooperar entre las diferentes autoridades y organizaciones para la eficaz aplicación de las disposiciones de los tratados en las respectivas unidades de la federación;

a establecer mecanismos adecuados entre los niveles federal y provincial para garantizar en mayor medida la plena aplicabilidad del tratado respectivo;

a adoptar medidas para garantizar que las autoridades [locales] conozcan los derechos enunciados en el respectivo tratado y sean conscientes de su deber de velar por que se respeten;

a garantizar que el Gobierno Federal disponga de los suficientes medios y recursos para asegurar que en todas las provincias se respeten, en la legislación provincial y en la práctica, las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados y para lograr que los derechos se protejan de manera efectiva por los Gobiernos estatales;

a asegurar que, en todo proceso de transferencia de competencias, las autoridades a las que se traspasan las competencias disponen realmente de los recursos financieros, humanos y de otra índole necesarios para desempeñar eficazmente las funciones relativas a la aplicación del tratado respectivo;

a conservar las facultades necesarias para exigir el pleno cumplimiento del tratado por las administraciones autónomas o las autoridades locales y a establecer mecanismos permanentes de vigilancia para que el tratado respectivo se respete y se aplique a todas las personas sometidas a su jurisdicción, sin discriminación”<sup>1</sup>.

Argentina es uno de los países de la región que ha liderado el reconocimiento de derechos humanos y ha promovido nuevos instrumentos, como la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, por lo cual su compromiso político internacional con los derechos humanos es evidente. La decisión mentada de promover derechos humanos no es excluyente del reconocimiento del nivel de complejidad que implica garantizar su efectivo cumplimiento.

Reconocida esta tensión inherente a los derechos humanos en un estado federal, el Estado argentino asume decididamente el desafío de generar instancias de articulación y diálogo para el diseño y ejecución de políticas de derechos humanos con impacto efectivo a nivel territorial.

En general, la República Argentina ha promovido la conformación de espacios de concertación denominados “consejos federales”, con diversos niveles de decisión, en los que se encuentran las máximas autoridades nacionales y subnacionales de cada asunto público, para gestionar la complejidad propia de dicha estructura político institucional. Uno de esos Consejos es el que reúne a las altas autoridades nacionales y provinciales de derechos humanos.

---

<sup>1</sup> DULITZKY, Ariel (2007): “Implementación del derecho internacional de los derechos humanos en los sistemas federales: el caso de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la República Argentina” en ABRAMOVICH, Víctor; BOVINO, Alberto y COURTIS, Christian (comps.): La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década, Ed. Del Puerto, Buenos Aires. Págs. 5-52.

Entonces, desde el Consejo Federal de Derechos Humanos, como ámbito de articulación político institucional, se diseñó una herramienta que baja a tierra los grandes enunciados del sistema de derechos humanos, y propone hacer un seguimiento de la situación de los derechos humanos en todo el territorio: el Sistema de Informes Periódicos Nacional (SIPeN).

Para el mejor desarrollo del Sistema, se adoptaron indicadores de derechos humanos, herramientas que permiten conocer en qué medida los Estados se han comprometido, garantizado y realizado efectivamente los derechos humanos, aportando y ordenando información que se pone a disposición para las evaluaciones posteriores. Pueden ser cuantitativos o cualitativos, y complementan la información cuantitativa. En la última década los órganos internacionales de derechos humanos, tanto del sistema universal como regional (incluso del Mercosur, a través del IPPDH), han generado desarrollos normativos, teóricos y metodológicos para el diseño de instrumentos que permitan evaluar la situación de los derechos humanos.

Destacamos la inclusión de los indicadores de derechos humanos en el sistema de informes, ya que constituyen en sí mismos una forma de conectar de manera operativa el marco jurídico internacional de los derechos humanos con la realidad concreta de la garantía, respeto y cumplimiento a nivel territorial, a través de la adecuación normativa y las políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Los indicadores se construyen partiendo de las definiciones acordadas en los pactos y convenciones, y nos interrogan sobre su nivel de cumplimiento en términos medibles. Son herramientas metodológicas que encarnan la decisión política de respetar, proteger y hacer efectivos esos derechos, tomando como insumo la información que puede surgir de su medición periódica.

Por eso su diseño e implementación requieren altos niveles de consenso y acuerdo político. Son “preguntas” sobre los avances o retrocesos en el cumplimiento de los compromisos asumidos, que nos interpelan y exigen dialogar para alcanzar el mayor nivel de respeto a los estándares a los que nos hemos obligado.

Todas las personas que habitan este país tienen los mismos derechos humanos, y es nuestra función asegurar que no haya diferencias de acceso entre uno u otro territorio. En caso de que las hubiera, deberíamos hacer los mayores esfuerzos para visibilizarlas y abordarlas con todas las herramientas y recursos institucionales que puedan desplegarse en una articulación virtuosa entre la nación y las provincias [y los municipios].

Horacio Pietragalla Corti

# Presentación

El Sistema de Informes Periódicos Nacional es una herramienta diseñada en el marco del Consejo Federal de Derechos Humanos (CFDH) para el relevamiento y sistematización de información sobre la situación de los derechos humanos en Argentina. Surgido de un compromiso voluntario ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, su diseño se basó en el mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU) e incorporó indicadores de derechos humanos para facilitar el registro de datos. Para su implementación, convoca a las áreas de Derechos Humanos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), quienes generan informes sobre temas prioritarios de derechos humanos, en colaboración con otros actores institucionales. El Sistema también convoca a investigadores/as, universidades nacionales, y organismos internacionales -como el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur-, así como a organizaciones de la sociedad civil.

Desarrollar el segundo ciclo del SIPeN, en acuerdo con las provincias y la CABA, fue uno de los objetivos estratégicos de la actual gestión de la SDH, para que sus resultados enriquezcan y den insumo a las políticas federales de derechos humanos y generen mejores condiciones para el abordaje de las diferentes temáticas priorizadas. En colaboración con las áreas sustantivas de la SDH nacional y las autoridades integrantes del CFDH se diseñaron 4 conjuntos de indicadores<sup>2</sup>, vinculados a los temas de memoria, verdad y justicia; violencia institucional; salud mental; integración y equidad para personas migrantes, refugiadas y afro. Su diseño se basó en la metodología establecida por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como en las prioridades político institucionales definidas por la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo Federal de Derechos Humanos. Asimismo, se solicitó información a otros organismos del Estado nacional con competencias en las materias, obteniendo un alto nivel de respuesta.

Entre octubre y noviembre de 2022 se reunieron las cuatro mesas federales temáticas, integrada por representantes de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de las áreas de la Secretaría nacional con competencia en cada tema, que colaboraron en el diseño de cada conjunto de indicadores. De ese trabajo resultaron los indicadores que luego se utilizaron para la elaboración de

---

<sup>2</sup> [Indicadores para evaluar avances en materia de derechos humanos en Argentina - 4 sets consolidados - julio 2023.pdf](#)

los informes federales temáticos, con datos de jurisdicción tanto nacional como provincial.

En abril de 2023 se inició el relevamiento de información con el objetivo de presentar informes federales sobre cada tema, para lo cual también se solicitó información a otros organismos del Estado nacional con competencias en las materias, obteniendo un alto nivel de respuesta.

El presente informe muestra los resultados del relevamiento a nivel federal y destaca las acciones y buenas prácticas que contribuyeron a profundizar el proceso de memoria, verdad y justicia, en todo el territorio nacional.

- Organismos nacionales

Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP (Dirección de Coordinación de Políticas de Género y Derechos Humanos, la Subdirección General de Recursos Humanos)

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH – UNESCO)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – CONICET (Comisión de la Memoria y Red de Investigaciones en Derechos Humanos)

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado)

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Ministerio de Defensa de la Nación (Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario)

Ministerio de Educación de la Nación (Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral)

Ministerio de Relaciones Internacionales, Comercio Exterior y Cultos de la Nación (Dirección de Derechos Humanos)

Observatorio de Derechos Humanos del H. Senado de la Nación

- Áreas de la SDH

Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad - CONADI

Archivo Nacional de la Memoria

Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales

Unidad Especial de investigación de delitos de lesa humanidad cometidos con motivación económica

Dirección Nacional de Coordinación Estratégica

Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales en materia de DDHH,

Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Internacionales en materia de DDHH,  
Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias  
Dirección Nacional de Protección de grupos en situación de vulnerabilidad (Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”)  
Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria  
Dirección Nacional de Formación  
Dirección de Comunicación Estratégica

- Áreas provinciales

Subsecretaría de Derechos Humanos de Buenos Aires  
Secretaría de Estado de Derechos Humanos y Géneros de Chaco  
Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Secretaría de Derechos Humanos de Córdoba  
Subsecretaría de Derechos Humanos de Formosa  
Secretaría de Derechos Humanos de Jujuy  
Secretaría de Derechos Humanos de La Rioja  
Subsecretaría de Derechos Humanos de Neuquén  
Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro  
Secretaría de Derechos Humanos de Salta  
Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de San Juan  
Secretaría de Estado de Derechos Humanos de Santa Cruz  
Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad de Santa Fe  
Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Secretaría de Estado de Derechos Humanos de Tucumán

A los y las responsables y equipos de dichas áreas nacionales y provinciales, vaya nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento por el esfuerzo desplegado desde cada uno de esos espacios institucionales para fortalecer las políticas públicas de memoria, verdad, justicia y reparatorias.

Agustín Di Toffino

## Introducción a la temática

En Argentina, las políticas de Memoria, Verdad y Justicia respecto de los delitos de lesa humanidad cometidos en el marco del terrorismo de Estado cobraron una

dimensión nacional y transversal en 2003, con la asunción de Néstor Kirchner como presidente. Fue entonces cuando el Estado dio lugar a la histórica demanda del movimiento de derechos humanos a través de una diversidad de iniciativas en materia de promoción y protección. Estas iniciativas fueron asumidas centralmente por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, órgano rector en la temática, pero tuvieron eco a su vez en otras agencias estatales nacionales, así como en los gobiernos provinciales y locales a lo largo y ancho del país.

Las políticas de memoria incluyen instancias de investigación, de archivo, de judicialización, de reparación, de apoyo y acompañamiento a las víctimas a través de diversas estructuras y herramientas. También involucran acciones de transmisión, formación y visibilización de estas problemáticas proyectadas hacia todos los sectores de la sociedad.

El desarrollo de iniciativas de este tipo se vio siempre atravesado por la necesidad de garantizar una perspectiva federal, que según el caso y la coyuntura pudo darse con mayor o menor éxito. En este sentido, la articulación entre oficinas públicas de derechos humanos a nivel nacional, provincial y local es sin duda imprescindible para que las políticas sean efectivas, tengan impacto territorial e incidencia en la vida de las personas.

La necesidad de un diálogo fluido y permanente entre los ámbitos públicos y con interlocutores de la sociedad civil (organismos de derechos humanos, organizaciones políticas, sociales y sindicales; entidades académicas) se suma a la importancia de contar con instrumentos para diagnosticar, proyectar y monitorear las políticas públicas en juego.

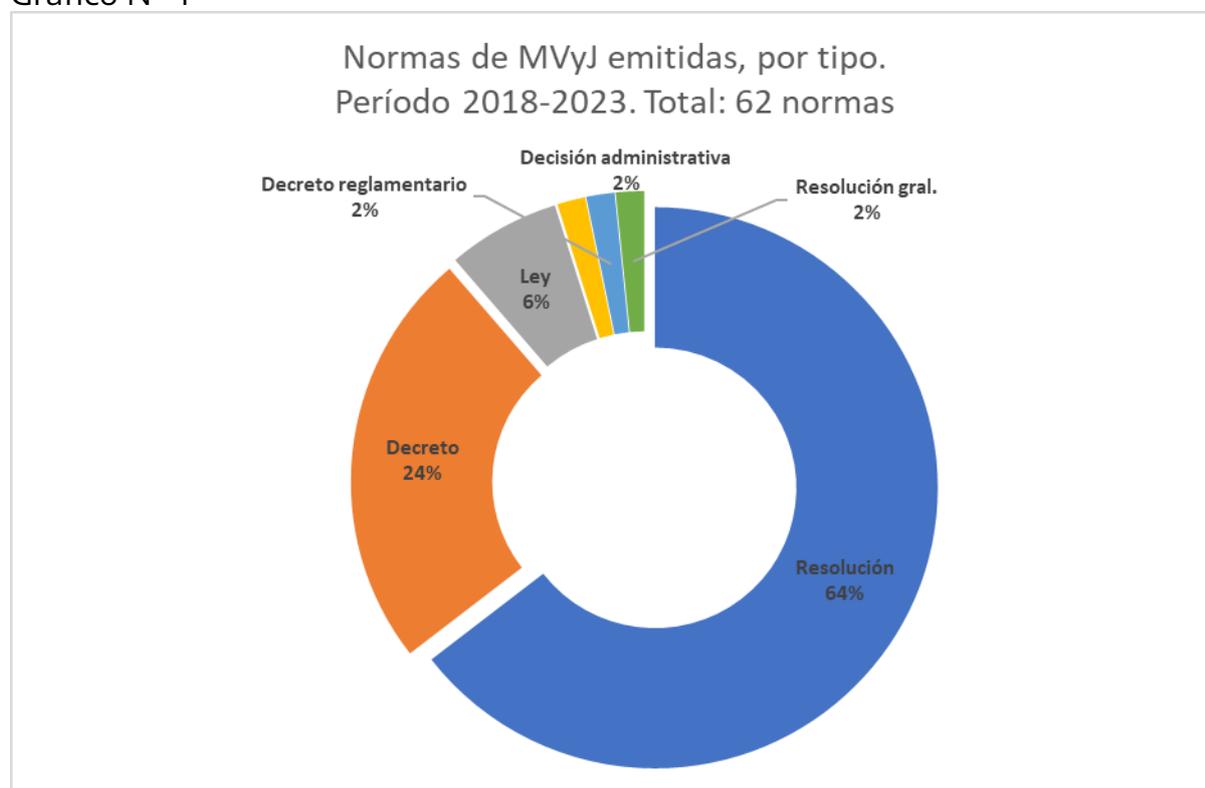
La recolección y sistematización de datos cuantitativos y cualitativos que rodean el proceso de Memoria, Verdad y Justicia permite detectar puntos fuertes y vacancias, que coadyuvan a mejorar las acciones para multiplicar sus impactos y de ese modo cumplir con la responsabilidad del Estado en cada uno de los ejes implicados. Esta información, además, da cuenta del dinamismo en el despliegue de las políticas de derechos humanos, que deben estar ancladas históricamente y mostrar solidez a la vez que flexibilidad para reflejar y dar respuesta a la realidad que atraviesa a la comunidad en su conjunto.

Indicador MVJ.1. Normativa vinculada con el derecho a la memoria, la verdad, la justicia y las reparaciones, y de creación de organismos competentes.

Desde el retorno de la democracia se emitieron una gran cantidad de leyes, decretos y otras normas vinculadas al derecho a la memoria, la verdad y la justicia

Del período 2018 - 2023 se relevaron una gran cantidad de normas publicadas en el portal oficial InfoLeg del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos<sup>3</sup> (se realizó el corte al mes de junio de 2023, incluido). El criterio de búsqueda incorporó las disposiciones de los articulados, y a los considerandos de decretos y resoluciones. En total se relevaron 62 normas, la mayor parte de las cuales son resoluciones ministeriales (64%).

Gráfico N° 1

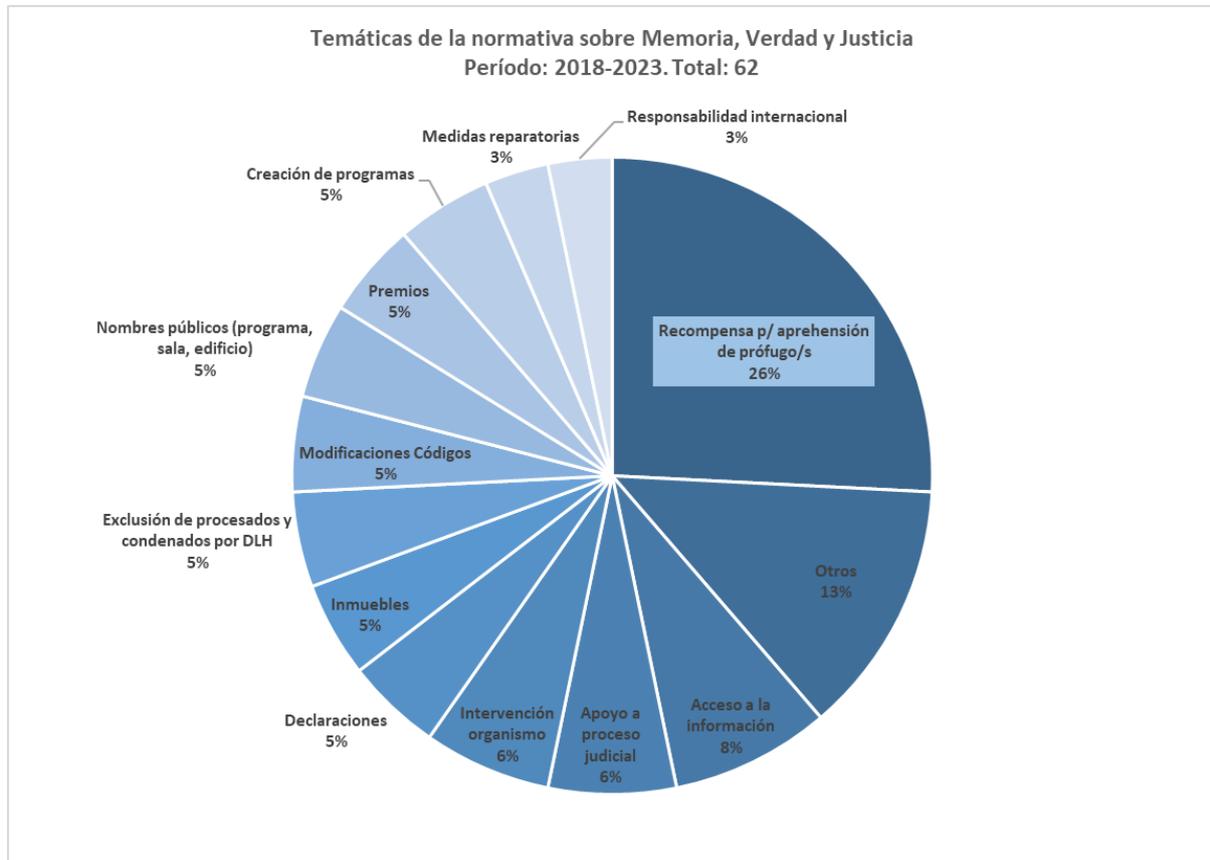


A partir del universo de normas se propuso una agrupación temática ad hoc, de la cual surgió que 26% de las normas se refieren a la oferta de recompensas para la aprehensión de prófugos de la justicia por delitos de lesa humanidad. El siguiente subconjunto temático se refiere a disposiciones para facilitar el acceso

<sup>3</sup> <http://www.infoleg.gob.ar/>

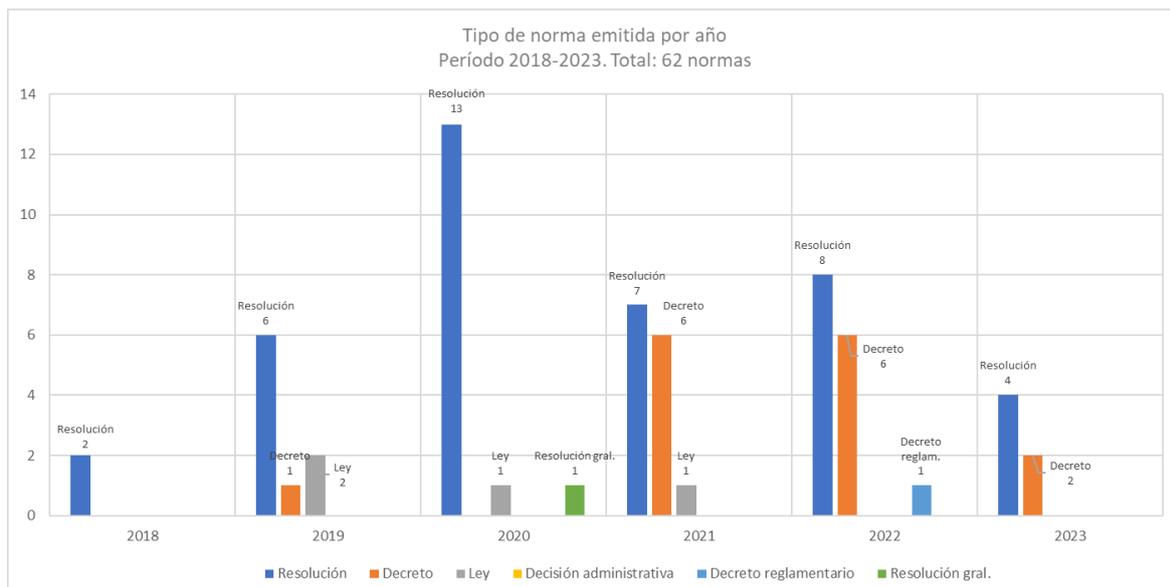
a la información (8%), seguido por otro conjunto de medidas que apoyan y promueven los procesos judiciales (6%).

Gráfico N° 2



En el siguiente gráfico se presenta la cantidad de normas por tipo, de acuerdo al año de emisión dentro del periodo analizado:

Gráfico N° 3



El conjunto total de normas relevadas se puede consultar en el [Anexo MVJ.1](#)

## Normativa provincial destacada

Los estados provinciales han emitido una diversidad de normas relativas a la memoria, la verdad y la justicia. En primer lugar, se pueden mencionar aquellas leyes conmemorativas de la semana de la Memoria: Ley N° 10.619 (2019), **Córdoba**; Ley N° 6.565 (2021), **Corrientes** y Ley N° 3.328 (2022), **Neuquén**.

Otras normas dieron origen a programas, áreas específicas, registros y reconocimientos:

### Áreas y programas

Ley N° 3.652, de Creación de la Comisión Provincial de la Memoria (2019), **Santa Cruz**; Ley N° 3.506-J, de creación del Programa Provincial de Promoción de Políticas contra el Negacionismo del Terrorismo de Estado (2022), **Chaco**, con el objetivo de “promover políticas tendientes a prevenir, identificar, denunciar y difundir las conductas negacionistas de los crímenes de lesa humanidad y violaciones de derechos humanos perpetradas durante la dictadura cívico-militar, autoritarismo y Terrorismo de Estado, incluyendo el etnocidio llevado a cabo contra los pueblos indígenas” y Ley 3890-B, de agosto de 2023, que crea el Compendio Temático de la Memoria, Verdad y Justicia; Decretos N° 37/2020 y N° 1153/2020 de la provincia de **Buenos Aires**, de creación del Archivo Provincial de la Memoria, en aplicación de la Ley N° 12.498, Registro Único de la Verdad. En 2022 fue presentado en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires el proyecto

de Ley de creación del Archivo Provincial de la Memoria<sup>4</sup>. La Ley N° 9.926 de **La Rioja**, expropió el inmueble donde funcionaba la delegación provincial de la Policía Federal, para el funcionamiento del Espacio para la Memoria y Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2020). La Ley N° 2.350-A de **San Juan** también creó el Archivo provincial de la memoria “Arquitecta Virginia Rodríguez” (2022). En noviembre de 2022 el gobierno de **Jujuy** creó el Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

#### Registros y reparación de legajos

Ley N° 15.204, de Creación del Registro de Trabajadores y Trabajadoras y Estudiantes, víctimas del terrorismo de Estado, **Buenos Aires** (2020), cuya autoridad de aplicación es la subsecretaría de Derechos Humanos. Para ello se articuló con el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de la PBA (SUTEBA), con la Suprema Corte de la PBA y en vinculación con la Dirección de Promoción de Derechos Humanos. Y la Ley N° 10.874 de reparación de legajos legales de empleados del estado, provincia de **Córdoba** (2023).

#### Reconocimientos

Ley N° 10.504 de **Córdoba**, instituye el Premio anual “María Otilia Lescano de Argañaraz” (2018), y Ley N° 5.599, instituye el reconocimiento anual “Premio al Compromiso en la Defensa de los Derechos Humanos” con el objetivo de “destacar y promover la labor permanente, la trayectoria y la lucha en la defensa y por la vigencia irrestricta de los Derechos Humanos en todo el ámbito territorial de la provincia de **Catamarca**” (2019).

Una serie de leyes han declarado patrimonio histórico y cultural a los materiales judiciales resultantes de los procesos de memoria, verdad y justicia: Ley N° 10.748, de declaración de Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de **Córdoba** al material judicial de los procesos judiciales de Memoria, Verdad y Justicia (2021) y Ley N° 3.529-E, Declaración de Patrimonio Histórico y Cultural Provincial a las sentencias, expedientes de instrucción y materiales fílmicos de las audiencias de juicios orales de los procesos judiciales de Memoria, Verdad y Justicia que se llevaron adelante en la Provincia del **Chaco** (2022). En ese mismo sentido, en **Santa Fe** la Ley N° 14.135 y el Decreto N° 2.443/22 declararon Patrimonio Cultural Histórico toda sentencia, expediente y material fílmico de los procesos judiciales tramitados ante los Tribunales Federales de la provincia, referidos al juzgamiento de los delitos de lesa humanidad, y los incorporaron al Archivo Provincial de la Memoria y Espacio de Memoria.

---

<sup>4</sup> Expediente N° E 140 2022 - 2023, <https://legislativa.senado-ba.gov.ar/Expediente.aspx?id=121097>

Ley N° 3.715, declaró Monumento Histórico Provincial de la Memoria de la provincia de **Santa Cruz** al inmueble de la Ex Comisaría de Puerto San Julián (2020), y la Ley N° 2.227-F de San Juan, adhirió a la Ley nacional N° 26.691 de preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de (2021).

Por último, la Ley N° 10.634 de **La Rioja** estableció “la capacitación obligatoria en materia de Derechos Humanos para la prevención de la violencia institucional, el negacionismo, el odio, el racismo, la discriminación y la xenofobia; destinada a las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías de las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado” y creó Programa Provincial de Educación en Memoria y Derechos Humanos", en el ámbito del Ministerio de Educación destinado a las personas en situación de escolaridad del Sistema Educativo que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, de jurisdicción provincial o municipal, desde el Nivel Inicial hasta el Nivel Superior de Formación Docente y de Educación Técnica no Universitaria (2023).

Indicador MVJ.2. Políticas y programas de relevamiento, recolección, actualización, preservación y digitalización de los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de derechos humanos por el terrorismo de Estado, incluidos los delitos por violencia sexual y los de responsabilidad civil (empresarial, judicial, etc.).

El **Archivo Nacional de la Memoria** (ANM) es una institución creada con el fin de preservar y difundir el patrimonio documental vinculado al quebrantamiento de derechos humanos en la Argentina, así como a las respuestas sociales e institucionales ante dichas violaciones<sup>5</sup>. En Argentina existen áreas y líneas de trabajo específicas dentro de otras instituciones públicas nacionales dedicadas al eje de archivos y políticas de Memoria, Verdad y Justicia, entre los que cabe mencionar a los equipos de relevamiento documental (Ministerio de Defensa de la Nación), a la Comisión de Relevamiento para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto), así como al Archivo General de la Nación (Ministerio del Interior). Con respecto a los recursos materiales asignados al ANM en el período relevado, durante la gestión 2015-2019 la partida presupuestaria sufrió una merma, y una modificación regresiva de su estructura.

Con la gestión iniciada en diciembre de 2019, se produjo un apuntalamiento institucional y una mejora en términos de estructura. Cabe destacar que, a través de acuerdos con el Ministerio de Obras Públicas, se logró la firma del inicio de la licitación para la puesta en valor del edificio del ANM y el acondicionamiento de un edificio adicional en el Espacio Memoria y Derechos Humanos, proyectando el crecimiento progresivo del acervo y a los fines de perfeccionar y fortalecer la gestión de la documentación en todas las instancias de su tratamiento y puesta a la consulta.

Entre 2019 y 2023 se realizó una reestructuración de la distribución de los espacios de trabajo en el edificio del ANM, en función de las etapas del tratamiento de los documentos. Esto incluyó el acondicionamiento de nuevos depósitos de guarda y espacios de trabajo para la conservación preventiva de la documentación. Respecto de la documentación digital, el principal núcleo

---

<sup>5</sup> Decreto N° 1.259/2003 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91115/texact.htm>

problemático identificado fue la insuficiencia de los espacios de guarda digital, que se solucionó de modo parcial mediante la compra de discos externos y la ampliación de los espacios en el servidor, aunque queda pendiente una solución estructural a la problemática.

Personal asignado y sus perfiles. El ANM cuenta con personal dedicado a diversos tipos de tareas, todas relevantes para el funcionamiento de la institución: incluye personal de mantenimiento, maestranza, recepción, mesa de entradas, recursos humanos, de gestión de la documentación, de investigación, de atención a consultas. Se compone de personal operario, administrativo y profesional. En el caso de las actividades técnicas y profesionales especializadas, la mayor parte de los trabajadores y las trabajadoras son profesionales titulados en disciplinas afines a la archivística, pero también se cuenta con trabajadores y trabajadoras que, si bien no tienen estudios formales completos en la materia, tienen una formación amplia en función de la experiencia en la tarea.

Instancias de formación técnica para los equipos. Uno de los objetivos de la actual gestión del ANM fue la profesionalización de los equipos de trabajo. Esto implicó, por una parte, el reagrupamiento de trabajadores y trabajadoras y las convocatorias a otras áreas de la SDH para incorporar personal especializado. Por otra parte, se promovió la formación de los equipos a través de una serie de capacitaciones internas, impartidas por trabajadores y trabajadoras con especialización y experiencia en diversas instancias del tratamiento de la documentación. Asimismo, se gestionaron becas para la formación en cursos de universidades nacionales de integrantes de la planta del Archivo.

Convenios y acuerdos institucionales con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales y áreas competentes. Durante la actual gestión, se destaca la firma de los convenios de colaboración y asistencia técnica con Abuelas de Plaza de Mayo, el Equipo Argentino de Antropología Forense, el Museo del Cine, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica por los Crímenes del Franquismo – Argentina, el Senado de la Nación y el Conicet. Cabe también mencionar la incorporación del ANM, desde su constitución en julio de 2021, a la Mesa conjunta sobre documentación de inteligencia vinculada a violaciones a los derechos humanos conformada por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) para el tratamiento de su archivo histórico.

Cuadro N° 1

Año	Realización y publicación de instrumentos de descripción
-----	--

2018/ 2019	Guías, inventarios y catálogos incompletos y no adecuados a la normativa archivística internacional.
2020	Inicio del proyecto de normalización archivística: diagnóstico, planificación, elaboración de las descripciones generales a partir de la correcta identificación de fondos y colecciones. Elaboración de normas ISAD(G), ISAAR e ISDIAH. Elaboración de guía de descripción documental. Elaboración de protocolos de conservación.
2021	Publicación del catálogo en línea (software Access to Memory – AtoM). Profundización de las descripciones de fondos y colecciones adecuadas a normativa archivística internacional (descripciones multinivel)
2022	Publicación de la Guía Federal de Archivos de la Memoria. Es una herramienta generada y consolidada en el marco de la ReFAM que reúne y difunde la información sobre los centros de documentación y archivos de la memoria provinciales. La guía contiene las descripciones que cada institución realizó sobre sí misma en base a la norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo (ISDIAH)
2022- 2023	Profundización de las descripciones de fondos y colecciones adecuadas a normativa archivística internacional (descripciones multinivel). Carga de documentación en el AToM.

El proyecto de normalización del acervo documental del ANM consiste en la identificación, clasificación y descripción de los fondos y colecciones en custodia, de acuerdo a estándares archivísticos internacionales. El objetivo central del proyecto es facilitar la gestión del acervo del ANM y particularmente los mecanismos de consulta y acceso a la información, para así fortalecer la triple función social del Archivo. El proyecto implica, además, promover un tratamiento con un abordaje integral desde otras disciplinas y tareas como la conservación, la investigación y la digitalización y, consecuentemente, la elaboración de protocolos para todas las instancias de gestión de la documentación con el objetivo de adecuar tanto los tratamientos como los espacios físicos de guarda.

Tras un diagnóstico inicial que evidenció la falta de una gestión integral del acervo, la necesidad de una correcta identificación de casi la totalidad de los agrupamientos documentales, la ausencia de herramientas de consulta online y de protocolos para las diversas etapas del tratamiento archivístico, se planificó y ejecutó durante 2020 la primera etapa del proyecto: identificación y descripción normalizada a nivel fondo y colección del acervo, presentación del primer catálogo online de fondos y colecciones, disponible en [Archivo Nacional de la Memoria](#) (software Access to Memory) desde marzo de 2021, elaboración de insumos de trabajo (guía de descripción archivística, plan integral de conservación

documental). Esta etapa fue realizada casi totalmente en modalidad virtual, involucrando el trabajo transversal de las áreas de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales.

Con el regreso a la presencialidad, estas políticas se vieron acompañadas además por iniciativas de normalización de los espacios físicos de guarda y gestión de la documentación. Cabe destacar el proyecto impulsado desde la Presidencia del Archivo que busca poner en valor una serie de edificios del Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA) en el marco de los 40 años de democracia, incluyendo la adecuación de la ex lavandería como nuevo espacio propio, para tratamiento y guarda de documentación en condiciones adecuadas.

Política de acceso a la documentación referida. Otro hito central que se enmarca en este proyecto es la elaboración de la Política de Acceso al acervo del ANM (aprobada por Disposición DI-2022-2-APN-ANM#MJ<sup>6</sup>), adaptada a la normativa vigente, que busca garantizar el acceso a la información atendiendo a las particularidades de la documentación en custodia del Archivo. La puesta en funcionamiento de un área específica de consultas, hasta entonces distribuida en las diversas áreas, resultó fundamental para el mejoramiento de los servicios del ANM a la comunidad. La política aprobada fue el fruto de varios años de trabajo en su elaboración. Previamente, el Archivo contaba con una disposición aprobada en 2015, que otorgaba al Presidente del ANM la potestad de determinar el acceso a los fondos y colecciones. La disposición de 2022 implica una democratización del acceso y se adecúa a la normativa en pos de la garantía del acceso a la información pública.

### Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales

El **Ministerio de Defensa** ha implementado acciones enmarcadas en las políticas de archivo, entre las que se destacan:

Proyecto de Desclasificación, relevamiento, digitalización y puesta a consulta pública de las “Actas de reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno 1971-1973”. En el marco del decreto presidencial N° 524/2022<sup>7</sup>, que determinó su desclasificación y publicación, se relevaron, sistematizaron, describieron y digitalizaron las mencionadas Actas<sup>8</sup>. Se desarrolló una guía para usuarios, con herramientas de descripción archivística, normativa y un informe de relevamiento; y junto al área de Comunicación del Ministerio, se trabajó en la

<sup>6</sup> <https://catalogo.jus.gob.ar/uploads/pdf/politica-de-acceso-ANM-2022.pdf>

<sup>7</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/370000-374999/370118/norma.htm>

<sup>8</sup> [Actas digitalizadas | Argentina.gob.ar](https://actasdigitalizadas.argentina.gob.ar)

publicación y puesta a consulta de la documentación en la web Archivos Abiertos. La serie documental está compuesta por 105 actas organizadas en 7 tomos que fueron encontrados en 2018 en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina y que habían sido producidos por la Junta de Comandantes en Jefe con la clasificación de “Secreto” entre el 23/03/1971 y el 8/05/1973. Es un material con valor histórico y documental, ya que permite apreciar el funcionamiento de la Junta que gobernó el país entre 1971 y 1973, cuáles fueron sus temas de interés, discusiones y detalles acerca de las medidas que adoptaron. En 2023 se realizó una edición impresa de este material que incluye una guía de usuarios, con el propósito de facilitar el acceso y dar difusión a estos documentos.

Consolidación del acceso a los archivos de las Fuerzas Armadas. Se ampliaron las estrategias, herramientas y recursos para la puesta a consulta y ampliación del acceso a documentos de Archivos de las FFAA vinculados a graves violaciones de los Derechos Humanos. En 2022 se rediseñó y actualizó el sitio [Archivos Abiertos | Argentina.gob.ar](https://archivosabiertos.argentina.gob.ar), portal coordinado por la Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa que brinda acceso a los acervos de los Archivos de las Fuerzas Armadas vinculados a graves violaciones a los DDHH, garantizando el derecho ciudadano y democrático a la información en el marco de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Como resultados destacados, se creó una página dentro del sitio -Centro de documentos digitalizados<sup>9</sup>-, que permite realizar búsquedas de documentos y descargarlos mediante filtros y palabras claves. Por otra parte, se continuó la tarea que realizan de manera ininterrumpida desde 2010 los Equipos de Relevamiento y Análisis documental, de elaboración de informes y respuestas a los pedidos de la Justicia y organismos, en articulación con la Dirección de Memoria Histórica y Programas. Durante 2023 y como parte de la celebración de los 40 años de democracia se continúa ampliando Archivos Abiertos para consolidar el acceso a los documentos producidos por las FFAA, vinculados especialmente a graves violaciones a los DDHH con el fin de acompañar el proceso de consolidación democrática de las FFAA. Se profundizará el trabajo de respuesta a requerimientos de la Justicia y de otros organismos y se elaborará un inventario de informes realizados por los Equipos de Relevamiento y Análisis desde 2010 hasta el presente.

Malvinas 40 años: proyecto de digitalización y ampliación de acceso a fondos y colecciones documentales de las FFAA sobre Malvinas. En el marco del 40 aniversario del Conflicto bélico del Atlántico Sur, el Ministerio de Defensa se

---

<sup>9</sup> [Centro de documentos digitalizados | Argentina.gob.ar](https://centrodedocumentosdigitalizados.argentina.gob.ar)

propuso la digitalización y puesta a la consulta pública de los Archivos de las FFAA. Durante 2022 y 2023 se digitalizaron los Fondos Históricos de las 3 FFAA (más de 600.000 fojas), lo que permitirá poner a consulta pública en 2023 a través de la web aproximadamente 2.000 documentos pertenecientes a la Colección Malvinas de la Fuerza Aérea Argentina, al Fondo Comisión de Análisis de Acciones en Combate (COAC) de la Armada Argentina y la Comisión Especial Malvinas del Ejército Argentino<sup>10</sup>. También, se actualizaron las herramientas de descripción archivística de los mencionados fondos documentales. Todas estas tareas fueron realizadas en conjunto con los Archivos de las FFAA y coordinadas por el Área de Acceso y Análisis documental de la Dirección Nacional de los DDHH y el Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa. Por otra parte, se comenzó a implementar la primera etapa del primer censo nacional de relevamiento de documentos que las FFAA tienen en todo el país, con el objetivo de conformar una base de datos centralizada y avanzar en la digitalización y ampliación del acceso a dicha documentación.

El **Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)** ha desarrollado una multiplicidad de acciones en materia de derechos humanos y memoria, verdad y justicia. En lo que respecta a este indicador, en 2020 dio inicio al proyecto Archivo de la Memoria y Derechos Humanos del INTI y a la convocatoria para juntar materiales, documentos y testimonios de trabajadores y trabajadoras sobre la última dictadura cívico militar. El proyecto se cristalizó en la creación de la Comisión “Archivo de la Memoria y los Derechos Humanos del INTI”, dentro del Foro por la Memoria, la Verdad y la Justicia (Resoluciones N° 1.352 y 1.375/2021). El relevamiento del estado de la documentación institucional (principalmente del estado de los legajos laborales) dio lugar líneas de acción como la producción audiovisual de sensibilización -entre las que se destacan “El recorrido del INTI hacia la verdad<sup>11</sup>”- la reconstrucción de Testimonios y crónicas<sup>12</sup>.

Entre 2021 y 2023 se desarrollaron una diversidad de acciones de: fortalecimiento institucional: lanzamiento del Archivo oral de la Memoria del INTI y su micrositio del Archivo Oral de la Memoria en la página web institucional; articulación institucional y colaboración con los procesos judiciales relativos a crímenes de lesa humanidad: la entrega de los tambores hallados en San Fernando —cuyas pericias (realizadas por el EAAF y el INTI) demostraron que pertenecieron a “Automotores Orletti” (prueba judicial)— al ANM; generación de contenidos de promoción de MVJ: Ciclo audiovisual “Relatos desde la memoria”: 5 entrevistas a sobrevivientes,

---

<sup>10</sup> [Malvinas 40 años | Argentina.gob.ar](https://www.malvinas.gov.ar/)

<sup>11</sup> [El recorrido del INTI hacia la verdad](https://www.inti.gov.ar/web/noticieroInterno.jsp?idNoticia=1854)

<sup>12</sup> <https://www2.inti.gov.ar/web/noticieroInterno.jsp?idNoticia=1854>

testigos de época, familiares y compañeros de trabajadores/as desaparecidos/as del INTI<sup>13</sup>; reparación de la memoria: Identificación de 90 legajos de trabajadores y trabajadoras despedidas en 1976; asistencia tecnológica para sitios de memoria: “Patrimonio y sitios de memoria. Capacidades tecnológicas al servicio de la Memoria, la Verdad y la Justicia”<sup>14</sup> y capacitación, en 2021 se creó el núcleo temático “Derechos Humanos”, como parte de la oferta de capacitación institucional - PIC 2021, con 4 cursos, mientras que en 2022 se dictaron y se asistió a charlas a cargo de expertos/as e investigadores/as.

Más información sobre las acciones del INTI en [Anexo](#).

El 23 de marzo de 2021, la presidenta del **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)**, Dra. Ana Franchi, firmó la resolución (RESOL-2021-634-APN-DIR#CONICET<sup>15</sup>) que puso en marcha la Comisión de la Memoria<sup>16</sup>. Está conformada por representantes de distintas áreas del organismo: recursos humanos, legales, miembros del Directorio, investigadoras/es, becarios/os y representantes sindicales. Entre sus objetivos consta el de “Impulsar las acciones pertinentes a fin de garantizar el acceso a las fuentes documentales y archivos institucionales del CONICET, tanto como favorecer las medidas de protección de dichos repositorios con alto valor histórico”.

Durante el primer año de trabajo, se identificaron 8 víctimas pertenecientes al CONICET que fueron detenidas desaparecidas. El área de RRHH realizó la recuperación y/o reconstrucción interna de los legajos de cada uno/a a partir de indagaciones en el Archivo General del CONICET y de intercambios con el ANM y el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE). El 24 de marzo de 2022 -en el marco del Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia- se entregaron los legajos reparados a familiares y allegados y se descubrió una placa conmemorativa, con diseño hexagonal, ubicada en la fachada principal del Polo Científico. Entre 2022 y 2023, se identificaron 4 nuevas víctimas detenidas desaparecidas. Por otro lado, se elaboró una primera nómina de víctimas del personal del CONICET (investigadores/as, personal de apoyo a la investigación y becarios/as) expulsado entre 1976 y 1983 por motivos políticos a través de diversos mecanismos (renuncia sin justificación, cancelación de actividades, baja, dejar sin efecto una designación, cesantía, cambio de lugar de trabajo, suspensión de actividades, entre otros).

---

<sup>13</sup> [Relatos desde la Memoria | Argentina.gob.ar](#)

<sup>14</sup> [Capacidades tecnológicas al servicio de la Memoria, la Verdad y la Justicia](#)

<sup>15</sup> [Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein Resoluci](#)

<sup>16</sup> [Comisión de la Memoria | CONICET](#)

Más información sobre las acciones del CONICET en [Anexo](#) y [Anexo I](#)

El **Honorable Senado de la Nación (HSN)** también desarrolló acciones en materia de archivos en el período relevado. En diciembre de 2020, se firmó el “Convenio de colaboración entre el Honorable Senado de la Nación Argentina y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (RUC-008-2020)”, con el objetivo de cooperar mutuamente e intercambiar información sobre las violaciones de los derechos humanos en Argentina y la región en el período 1976-1983 de la dictadura militar autodenominada “proceso de reorganización nacional”, y aportar al esclarecimiento, reparación, investigación y garantizar la no repetición de dichas violaciones.

En el marco de este convenio, la Secretaría Parlamentaria ha establecido como misión fundamental, inventariar toda la documentación que podría tener conexión o relación con la sección documental llamada “Comisión de Asesoramiento Legislativo para el Congreso de la Nación (CAL)” que se encuentra bajo su custodia. La CAL estaba integrada por 9 Oficiales Superiores (tres por cada una de las FFAA) para ejercer facultades de asesoramiento legislativo su representación y asesorar al PEN. Sus atribuciones eran intervenir en la formación y sanción de las leyes de la Nación y también podía solicitar la concurrencia de Ministros y Secretarios de Estado o sus representantes al seno de la Comisión, para información, asesoramiento y otros efectos. En la ejecución del convenio participan la Subdirección Archivo y Registro de Leyes (ARL) de la Secretaría Parlamentaria, la Dirección de Proyectos de Investigación de la Secretaría Administrativa y el Observatorio de Derechos Humanos de la Presidencia del HSN.

La ejecución del convenio inició por la observación de los documentos producidos por la CAL en guarda por el Archivo y Registro de Leyes: la sección “CAL” está compuesta por 104 cajas localizadas en el depósito de Archivo y Registro de Leyes del HSN, (Edificio Anexo – Alfredo Palacios, Oficina 100). Cada caja aloja entre 50 y 70 expedientes correspondientes en su mayoría a la categoría “Asuntos Administrativos del Senado”, finalizados con una Resolución de la Junta Militar. Además, se encuentran alrededor de 6.115 expedientes categorizados como “Mensajes del Poder Ejecutivo”, “Particulares” y “Oficiales Varios”, que fueron organizados con un número de orden interno correlativos con el resto de las actuaciones parlamentarias que se encuentran en el archivo. Posteriormente, el ANM dictó 2 capacitaciones sobre protocolos archivísticos para realizar el inventario del material y la clasificación de la sección documental con respecto al

trato y sensibilidad de este tipo de información, relacionada con delitos de lesa humanidad y cómo podría contribuir a su esclarecimiento. Se diseñó el inventario (clasificación del material, ubicación física, descripciones, etiquetas, etc.), y se inició la tarea de inventariar el material, para lo cual se destinó y equipó un espacio físico. En la revisión de expedientes y carga de datos estuvieron involucradas 8 personas, divididas en dos turnos. Finalmente, el volumen definido de la sección corresponde a 7.089 expedientes distribuidos en 104 cajas que aún quedan en poder del HSN.

Más información sobre las acciones del HSN en [Anexo](#).

### Acciones destacadas de las áreas provinciales

La actividad de las provincias en esta materia se articula en la [Red Federal de Archivos de la Memoria | Argentina.gob.ar](#) (ReFAM), ámbito interjurisdiccional promovido por el Archivo Nacional de la Memoria y del que participan Archivos de la Memoria provinciales, centros de documentación y registros únicos de la verdad de todo el país<sup>17</sup>. La ReFAM busca articular la gestión de políticas públicas de memoria con eje en el registro, la recuperación y puesta en valor de documentos referidos a la vulneración de derechos por parte del Estado en Argentina. A su vez, tiene como propósito la asistencia técnica para la creación de espacios referidos a la temática brindando capacitaciones y asesoramiento sobre temas tales como equipamiento adecuado, conservación y archivística.

En el marco de la ReFAM se coordinaron comisiones de trabajo y talleres, espacios de formación y capacitación en identificación y descripción archivística, archivos orales y gestión de documentos audiovisuales, fotográficos y sonoros e investigación histórica y bases de datos en archivos de memoria. Se realizaron 3 encuentros nacionales (Santa Fe ciudad, noviembre 2022; Chapadmalal, en abril 2023; La Rioja ciudad, agosto 2023) de los que participaron archivos de memoria, y otras instituciones nacionales, provinciales y locales.

Por su parte, el ANM desarrolló acciones de capacitación destinadas a los archivos e instituciones provinciales y municipales. En 2020, la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales (DNGFD) brindó talleres virtuales a archivos y centros de documentación provinciales y locales. En 2021 se capacitó -mediante

---

<sup>17</sup> Guía Federal de Archivos de la Memoria 2022, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/10/guia\\_red\\_federal\\_de\\_archivos\\_julio\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/10/guia_red_federal_de_archivos_julio_2022.pdf)

la ReFAM- a 16 archivos provinciales creados o en vías de creación. En 2022 la DNGFD brindó asistencia técnica para la identificación de documentos de archivo a 4 archivos provinciales y la ReFAM capacitó a archivos de memoria de 16 provincias. La mayoría de las reuniones fueron con modalidad virtual y abordaron cuestiones de gestión archivística como la identificación y descripción de fondos documentales, así como la gestión de archivos orales y de documentos audiovisuales, fotográficos y sonoros. En lo que va de 2023, se brindaron capacitaciones en materia archivística a: el Ente Público Espacio Memoria; la Comisión Nacional de Energía Atómica, el Hospital Laura Bonaparte y la Dirección de Memoria, Verdad y Justicia de la provincia de Neuquén que está constituyendo su Centro de Documentación, a las provincias que integran la Red, y a integrantes de Espacios y Sitios de Memoria.

En el período analizado se han creado nuevos archivos provinciales:

La provincia de **Buenos Aires** creó el Archivo Provincial de la Memoria (Decretos N° 37/2020 y N° 1153/2020), en aplicación de la Ley N° 12.498, Registro Único de la Verdad y la Ley N° 2.350-A de **San Juan** creó el Archivo Provincial de la Memoria denominado “Arquitecta Virginia Rodríguez” (enero de 2022).

También, por Decreto N° 2.322/2022 la provincia de **Neuquén** creó el Centro de Documentación de Derechos Humanos y Archivo de la Memoria “Jaime de Nevares” para obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar informaciones, testimonios y documentos sobre temas relevantes a la situación social y económica de la historia de la provincia sobre temas relativos a los derechos humanos y así como documentos relativos a las víctimas de la represión política y distintos derechos vulnerados en la región. Está a cargo de un director y cuenta con un Comité Asesor integrado por representantes de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la promoción y protección de Derechos Humanos de la Provincia, con reconocida trayectoria en la preservación de la memoria de las violaciones a los derechos humanos por parte del terrorismo de Estado; un representante del Poder Ejecutivo Provincial; dos representantes del Poder Legislativo Provincial de distintos bloques; un representante de la Universidad Nacional del Comahue; y un representante designado por el Consejo Provincial de Educación.

En 2021 se sancionaron en **Tierra del Fuego** la Ley N° 1.371, de creación del Archivo audiovisual y oral de las memorias de Malvinas denominado “Banco de memorias de Malvinas”, y su modificatoria Ley N° 1.374. Dicho archivo funciona en la Secretaría de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, área que proveerá el material audiovisual, testimonial e informativo al Ministerio de Educación en soporte digital para que sea distribuido

en establecimientos de educación en todos los niveles y modalidades y Universidades, con el objetivo de concientizar en cuestión Malvinas.

Por su parte, la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** lanzó el Mapa Interactivo "Huellas de la Memoria BA", cuyo procedimiento fue formalizado por Resolución N° 13-SSDHPC/23 (publicada en BOCBA N° 6585 del día 21/03/2023<sup>18</sup>), es de público acceso a través del link [www.buenosaires.gob.ar/HuellasDeLaMemoriaBA](http://www.buenosaires.gob.ar/HuellasDeLaMemoriaBA). A través del mismo se pueden conocer los distintos puntos conmemorativos como el Parque de la Memoria y su Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, así como los ex centros clandestinos de detención y tortura, hoy recuperados en sitios de memoria. También se encuentran plazas, monumentos, placas, baldosas y otros lugares donde se registraron desapariciones de personas en la Ciudad.

Por su parte, los archivos provinciales ya existentes han desarrollado actividades, tanto sustantivas, como de fortalecimiento institucional, entre las que se destacan las capacitaciones y los intercambios de experiencias.

La provincia de **Córdoba** llevó adelante acciones en el marco de su archivo provincial, entre las que se destacan: el Programa de digitalización de actas de nacimiento por la identidad. Cuenta con 4 escáneres aéreos – digitales, de última generación, que poseen una velocidad de captura de imagen superior a un escáner común de tipo “cama plana” disminuyendo el tiempo de trabajo; 1 escáner fotográfico; 1 escáner cenital; 15 equipos de computación (monitores, teclados, mouse, cpu), 1 máquina impresora; 1 máquina fotocopidora; 18 puestos de trabajo, 12 estanterías de archivo medidas 60 x 90 cm y 2 cámaras de seguridad. En cuanto a sus recursos humanos, cuenta con 3 coordinadores (uno en representación del poder Ejecutivo y 2 en representación de Abuelas de Plaza de Mayo) y 25 colaboradores. Desarrollaron diversas capacitaciones internas y celebraron convenios con la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, el Ministerio de Finanzas de la provincia y con la Universidad Nacional de Córdoba. El material escaneado y digitalizado fue entregado a dicha asociación civil. También implementan “Ejercicios de memoria”, relevamiento de Juicios de Lesa Humanidad instruidos en la provincia, a través de un grupo de trabajo compuesto por personal de la Secretaría de Derechos Humanos y miembros de la Asociación civil Ex presos Políticos. En ese marco se dictó una formación con conocimientos prácticos y teóricos y se firmaron convenios con esa asociación. La información

---

<sup>18</sup> <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/651600>

recogida está disponible en el sitio [Ejercicio de Memoria – Juicios de Lesa Humanidad](#).

Durante el año 2018 y hasta la actualidad, la provincia de **Jujuy** desarrolla acciones en el Archivo Provincial de la Memoria que funciona en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de Jujuy. Cuenta con un espacio físico asignado, con computadoras, instrumentos de digitalización y su presupuesto forma parte del presupuesto asignado a la mencionada Secretaría. El área cuenta con personal asignado: tres personas que son empleados administrativos, uno de ellos, es un ex preso político de la última dictadura cívico militar, el Sr. Felipe Noguera. Durante el transcurso de 2022 se creó y renovó el Archivo Digital y Organización de Documentación en la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas. Por último, entre enero y octubre de 2023 se han digitalizado los videos de los juicios de lesa humanidad en nuestra provincia y la documentación referida a carpetas de archivo de cada uno de los casos de ex presos políticos de las diferentes regiones de la provincia de Jujuy que existían en la institución.

**La Rioja** ha desarrollado acciones de articulación con el Archivo Nacional de la Memoria, especialmente con la Red Federal de Archivos de Memoria, para implementar políticas de relevamiento, recolección, preservación y digitalización de los archivos e informaciones que tienen que ver con la vulneración de derechos humanos durante el terrorismo de Estado. Se encuentra en proceso de elaboración un Convenio con la Universidad Nacional de Chilecito, para digitalizar los procesos fílmicos de todos los juicios de Lesa Humanidad de la provincia.

El Archivo Provincial de la Memoria (APM) de **Río Negro**, creado por Decreto N° 139/2008, releva, recolecta, preserva y digitaliza archivos e información vinculada al Terrorismo de Estado. El Área de documentación está conformada por documentación histórica y documentación producida por el propio APM. El equipo técnico -integrado por 3 profesionales y 1 trabajadora administrativa- participa de las capacitaciones periódicas brindadas por el ANM. Tiene convenios con la Agencia RN Innova, con el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedad (CIEDIS) dependiente de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y con la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado de Río Negro. El acceso a la información se rige por la Resolución N° 26/2013, Reglamento de acceso a documentos del APM y consentimiento informado.

El Archivo Provincial de la Memoria de **Salta** (creado por Decreto N° 1.741/2008 como organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos) tiene como función obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar información, testimonios y documentos públicos o privados, sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales durante el proceso del terrorismo de Estado en Salta. A la fecha de elaboración del informe tiene rango de dirección dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia –Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia. No posee edificio propio y su equipo está conformado por tres personas, una directora y dos agentes. En 2022 se enfatizó en la formación técnica: se dictaron 4 capacitaciones sobre funciones y procedimientos operativos de técnicas archivísticas. Se centralizó y organizó el acervo documental y se resguardaron los fondos documentales en guarda: “Ministerio de Gobierno”; “Documental Penal”; “Legajos Prontuarios”; “Libros de Registro de Novedades”; “Penal” y “Alegatos de la causa 3115/09 “Desaparición Miguel Ragone, Homicidio del Sr. Santiago Arredes, Lesiones de la Sra. Martínez de Leal”. Se encuentra en etapa de diseño la política de acceso a la documentación, con el asesoramiento técnico de la Agencia de Acceso a la Información Pública. También se prevé la firma de convenios con CONICET (Programa de Ciencia y Justicia) y el Instituto de Investigaciones y Ciencias Sociales ICISOH (UNSa-CONICET) para el procesamiento digital de imágenes, transcripción, codificación y clasificación de la información, y el diseño de la arquitectura del repositorio web de acceso público entre otros aspectos, para avanzar hacia un proceso de digitalización.

El APM de **Santa Fe** desarrollaron acciones vinculadas a sus fondos documentales, entre ellas: rescate de documentación policial en ex dependencias de la Policía de la Provincia de Santa Fe (2020); transferencia de 1.000 registros policiales del Archivo de la Unidad Regional I de la Policía provincial con asesoramiento del AMPSF (2021); rescate y transferencia de Libros de los Juzgados de Faltas del Poder Judicial de Rosario, ante la inminente destrucción de los mismos (2023). La documentación es de gran importancia para las causas de violencia hacia el Colectivo Trans de la provincia de Santa Fe, por lo que se dispuso de un espacio particular para su custodia. También se incorporaron filmaciones de 32 causas por delitos de lesa humanidad al Archivo Audiovisual y se desarrolló “MEMORIA URGENTE”, relevamiento digital de personas asesinadas y/o desaparecidas en el ámbito provincial, confeccionado en software libre, con datos abiertos de las bases creadas para la visualización de datos en diferentes soportes.

Se trabajó en la conservación de documentación rescatada, identificación, clasificación, ordenación y posterior digitalización sujeto a las diversas demandas y libre acceso en algunos casos, y en el acondicionamiento y restauración de nuevos depósitos para la documentación custodiada. En especial, en 2023 se

inició el proyecto de sistematización de instrumentos descriptivos de los fondos documentales custodiados. Los mismos se encuentran disponibles para las unidades fiscales de derechos humanos de Santa Fe, Rosario y Reconquista. Y se gestionó la asignación de recursos humanos y materiales para la profesionalización y mejor funcionamiento del APMSF.

En **San Juan** se creó recientemente el Archivo Provincial de la Memoria “Arquitecta Virginia Rodríguez” (Ley N° 2.350-A), al que le fueron asignados recursos humanos (2 profesionales) y materiales, muebles e inmuebles: un espacio de conservación, soportes digitales y físicos y dispositivos de digitalización. A la fecha se ha realizado la descripción del fondo documental (en etapa de la publicación en línea), la redigitalización de algunos documentos. También se realizó el Protocolo de Acceso al fondo documental estipulado según el artículo 7° de la Ley 2350-A “Protocolo de consulta pública de acceso a material”. Se destaca también la Resolución 0837-MG-2019, del Ministerio de Gobierno de San Juan, que dispuso la desafectación del fondo documental de Inteligencia de la Provincia de San Juan y lo traspasó a la dependencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Desde 2021 el Archivo Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia de **Tierra del Fuego** planificó y desarrolló -en articulación con la Subsecretaría de Comunicación y Diseño- acciones para la preservación del material audiovisual relacionados con personas detenidas en la última dictadura cívico-militar (Expte. N° MGJDH N-11960-2022, 5/04/2022). Por otra parte, se llevó adelante la ficha de Datos Personales referente a información de víctimas y/o familiares del golpe de Estado cívico-militar 1976-1983, y se creó el Registro de Fotografías representativas de la dictadura período 1976-1983 y de los 40 años de vuelta a la democracia.

Indicador MVJ.3. Políticas y programas de investigación, sistematización, análisis y registro de datos vinculados a la vulneración de derechos humanos por el terrorismo de Estado, incluidos los delitos por violencia sexual y los de responsabilidad civil (empresarial, judicial, etc.), que contribuyan a la promoción y protección integral de los derechos a la memoria, la verdad, la justicia y reparaciones (reparación, juicios, sitios de memoria, formación, etc.)

A partir de diciembre de 2019, se fortaleció la articulación entre las áreas de investigación de la SDH: el equipo de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos en Materia de Derechos Humanos, la Coordinación de Investigaciones Históricas de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales del Archivo Nacional de la Memoria, el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado y las unidades técnicas de la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias. Asimismo, se reactivó la Unidad Especial de Investigación de delitos de Lesa Humanidad cometidos con Motivación Económica, creada originalmente en 2010 y desactivada durante la gestión 2015-2019. Previamente, las áreas trabajaban de modo independiente y en muchos casos se superponían funciones.

Proyecto Campo de Mayo. En articulación con la DNSyEM, desde el ANM se elaboró un proyecto interdisciplinario de relevamiento documental, investigación y producción de contenidos en torno a Campo de Mayo, en vistas a la construcción de un espacio de memoria (formalizado mediante Decreto N° 846/2021<sup>19</sup>). El proyecto involucra también a la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos y a la Unidad Especial de Investigación de Delitos de Lesa Humanidad cometidos con Motivación Económica, así como a investigadores/as externos/as especializados/as y otras instituciones. Uno de los productos de este proyecto es la colección “Investigar Campo de Mayo”, que a la fecha lleva 4 números publicados, así como el listado actualizado de víctimas del Área 400, que serán incluidas en el memorial a inaugurarse en septiembre de 2023.

Proyecto de análisis de las víctimas del accionar represivo del Estado en Argentina. Entre 2019 y 2023 se trabajó fuertemente en la sistematización y análisis de información sobre víctimas del accionar represivo ilegal del Estado en

---

<sup>19</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=357938>

Argentina. En 2022 se consolidó un convenio con el Centro de Estudios de Genocidio de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. En este marco, se avanzó en el relevamiento de documentación nunca antes abordada, así como en la conceptualización de definiciones, tipologías, caracterizaciones y marcos temporales, a los efectos de actualizar y robustecer los registros institucionales y de publicar un informe sobre la temática hacia fines de 2023. La tarea implicó al área Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE) y a la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales, en articulación con las áreas de Informática, Asuntos Jurídicos y Leyes Reparatorias de la SDH.

Aportes del ANM. Entre 2019 y 2023, distintas líneas de indagación resultaron en producciones de divulgación sobre las temáticas involucradas en el quehacer del Archivo. Se destacan las colecciones Archivo en Contexto<sup>20</sup>, la revista Trazas<sup>21</sup>, los dossier Investigar en el Archivo<sup>22</sup> y las publicaciones Investigar Campo de Mayo<sup>23</sup>. También se elaboraron numerosos informes de investigación para causas judiciales, señalizaciones de Sitios de Memoria y otros requerimientos particulares e institucionales, a partir del acervo del ANM. Desde la DNGFD se produjeron informes de investigación para aportar documentación probatoria a la tramitación de expedientes de leyes reparatorias.

Investigaciones sobre responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad / Unidad especial de Investigación de Delitos de Lesa Humanidad cometidos con Motivación Económica. A partir de diciembre de 2019 se decidió fortalecer el impulso de las investigaciones y causas judiciales vinculadas con la responsabilidad empresarial durante la última dictadura cívico-militar y los crímenes de lesa humanidad cometidos con motivación económica. Se retomó así una línea previa de dicha Secretaría a partir de 2010, cuando se había creado en ese marco una “Unidad especial de investigación de delitos de lesa humanidad cometidos con motivación económica” para abordar causas vinculadas a la persecución de sectores empresariales bajo acusación de “subversión económica”, en procesos frecuentemente acompañados por desapoderamiento de empresas. Durante la presidencia de Mauricio Macri esta Unidad especial de investigación se había desactivado y en diciembre de 2019 se encontraba vacía, sin integrantes ni tareas, al tiempo que se promovió un “Programa de Empresas y Derechos Humanos”, cuyo plan de trabajo omitió deliberadamente toda

---

<sup>20</sup> [Archivo en Contexto | Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/archivo-en-contexto)

<sup>21</sup> [Revista Trazas | Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/trazas)

<sup>22</sup> [Investigar en el Archivo | Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/investigacion-en-el-archivo)

<sup>23</sup> [Investigar Campo de Mayo | Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/investigacion-campo-de-mayo)

cuestión vinculada a la responsabilidad empresarial en crímenes de lesa humanidad.

A comienzos de 2020, el secretario de Derechos Humanos Horacio Pietragalla Corti reactivó el funcionamiento de dicha Unidad especial de investigación con el objetivo de avanzar, en conjunto y articulación con el equipo de las querellas y de otros equipos de investigación de la Secretaría, en los siguientes objetivos: 1) Profundizar la investigación en causas vinculadas con responsabilidad empresarial y delitos económicos y fortalecer el trabajo articulado con el equipo de las querellas de la Secretaría y otros actores judiciales; 2) Contribuir en actividades de formación de los diversos equipos dentro de la SDH en temas de responsabilidad empresarial y delitos económicos vinculados a delitos de lesa humanidad; 3) Fortalecer las articulaciones con otras instituciones del Estado y la sociedad civil, a nivel nacional pero también regional e internacional, en torno a la responsabilidad empresarial y delitos económicos vinculados a delitos de lesa humanidad; 4) Promover una mayor difusión de los resultados y avances sobre esta problemática mediante publicaciones, intervenciones en medios de comunicación y actividades públicas.

El trabajo articulado de esta Unidad con el equipo jurídico permitió fortalecer la intervención de la SDH en las causas en las que participa como querellante en el marco de un Plan Estratégico elaborado con el objetivo de contribuir con el avance del proceso de justicia por los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar en Argentina. La Unidad también desarrolló políticas de promoción de derechos humanos que apuntaron a la visibilización y difusión de los procesos represivos de esta naturaleza, tales como propuestas de formación, realización de publicaciones e impulso de políticas de señalización como sitios de memoria de lugares vinculados al desarrollo de los hechos represivos durante la dictadura.

Las publicaciones resultantes del trabajo de la Unidad especial son: “Responsabilidad empresarial en las violaciones de derechos humanos en Argentina”: tiene como objetivo visibilizar una trama central del terrorismo de Estado en Argentina: la responsabilidad de sectores del empresariado en la represión a trabajadores y trabajadoras. Y “Responsabilidad civil en delitos de lesa humanidad” (Nro. 3 de la colección Repertorios. Perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos<sup>24</sup>): aborda la responsabilidad por complicidad de sectores civiles en articulación con las FFAA, respecto de las violaciones a los derechos

---

<sup>24</sup> [Colección Repertorios. Perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos | Argentina.gob.ar](http://Colección.Repertorios.Perspectivas.y.debates.en.clave.de.Derechos.Humanos.Argentina.gob.ar)

humanos durante la última dictadura (1976-1983), en el marco del proceso represivo que culminó en el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Aunque su foco central es el caso argentino, retoma también aportes regionales e internacionales que permiten abordar aristas históricas, conceptuales y legales, a partir de claves producidas desde un conjunto de disciplinas científicas.

#### Convenios destacados

2022 - Convenio suscripto con el Centro de Estudios sobre Genocidio de la UNTREF para la sistematización y el análisis de información sobre víctimas del accionar represivo ilegal del Estado en Argentina.

2022 - Convenio con Conicet, con el fin de potenciar los vínculos entre investigación académica y políticas públicas de derechos humanos respecto de la responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad en la última dictadura cívico-militar.

#### Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales

El **Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH-UNESCO)** fue creado en el año 2009 mediante la firma de un Acuerdo Bilateral entre la República Argentina y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)<sup>25</sup>. Funciona operativamente desde 2013 como organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con sede en la ciudad de Buenos Aires. El CIPDH cuenta con el proyecto #MemoriasSituadas, un mapa interactivo en actualización permanente que recorre diferentes lugares de memoria, piezas, obras artísticas y patrimonio material e inmaterial relacionados con graves violaciones a los derechos humanos alrededor del mundo. Esta propuesta busca visibilizar cómo las comunidades abordan sus pasados traumáticos, exhibiendo diversidades, singularidades y similitudes en el modo de “hacer memoria” y dar a conocer la historia a las nuevas generaciones.

[Memorias Situadas CIPDH - UNESCO](#) presenta un primer conjunto de lugares de memoria y patrimonio material e inmaterial elegidos según tipologías y temas, y se propone sumar progresivamente entradas que cumplan con los atributos detallados en el apartado “Este proyecto”. La información sobre cada lugar de memoria es producto de un trabajo de investigación basado en la recopilación de información publicada, entre otras fuentes, en los informes de los diversos

---

<sup>25</sup> Aprobado por Ley N° 26.708, <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/63166/20111222>

órganos, instancias y procedimientos especiales del sistema universal y sistemas regionales de promoción y protección de los derechos humanos. Las tipologías en las que se clasifican los sitios de memoria son las siguientes: Archivo, Monumento, Museo, Inmaterial, Sitio y Patrimonio artístico. Las distintas graves violaciones a derechos humanos se clasifican en: esclavitud, violencia contra las mujeres, diversidades sexuales y/o por razones de género, genocidio y/o crímenes masivos, graves violaciones cometidas en el marco de conflictos armados y graves violaciones cometidas en el marco de persecución política. En el marco del territorio argentino se destacan: el Espacio Memoria y Derechos Humanos (Ex ESMA), la Ronda de las Madres de Plaza de Mayo, y el Archivo Trans de la Memoria, de Santa Fe.

En 2018 el **CONICET** creó la [Red de Investigaciones en Derechos Humanos del CONICET](#), como una Red Institucional y Orientada a la Solución de Problemas (RIOSP) a fin de contribuir al proceso de toma de decisiones en materia de políticas públicas basadas en el conocimiento riguroso y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos. La RED tiene como propósito fundamental aportar conocimiento científico y asistencia técnica para la resolución de problemas vinculados al campo de los Derechos Humanos, mediante asesorías, servicios tecnológicos de alto nivel, y distintas modalidades de cooperación interinstitucional, a organismos públicos y organizaciones sociales. Está compuesta por investigadores/as de diversas áreas disciplinares, pertenecientes a distintos organismos del sector científico-tecnológico y académico. Actualmente, la Red funciona a partir de 7 ejes temáticos, uno de los cuales es Memoria Verdad y Justicia (MVJ), y cuyo objetivo principal el análisis y la colaboración en la promoción de políticas de Estado en materia de MVJ, así como la promoción del diálogo y la articulación entre y con los actores que emprenden luchas en el orden nacional, en lo relativo a este proceso. Entre las actividades realizadas se destacan los Convenios con la Asociación Civil Memoria Abierta (2020)<sup>26</sup>, con la SDH<sup>27</sup> y con la Comisión Provincial de la Memoria, de la provincia de Buenos Aires.

### Acciones desarrolladas por áreas provinciales

Durante el año 2020 y 2021 la provincia de **Jujuy** llevó adelante un relevamiento de los Sitios de la memoria del terrorismo de Estado de la provincia a los efectos de crear un mapa digital de los ex Centros Clandestinos de Detención en la

---

<sup>26</sup> [La Red de Investigaciones en DDHH del CONICET, trabajará junto a la Asoc. Civil Memoria Abierta](#)

<sup>27</sup> [El CONICET y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación presentaron avances de la articulación conjunta](#)

provincia de Jujuy: [Sitios de Memoria del terrorismo de Estado - Ley N° 5.931](#). Durante el transcurso de 2022 y hasta octubre de 2023 se realizó una investigación bibliográfica de testimonios de ex presos políticos en relación a los Sitios de Memoria de la provincia; recopilación de datos de los acontecimientos a nivel nacional y provincial, en relación con las luchas sindicales que se suscitaron durante el siglo XX y los gobiernos de facto en nuestro país.

La Secretaría de Derechos Humanos de **La Rioja** junto con la Secretaria General de la Gobernación han firmado un convenio para la apertura de los archivos de la tristemente célebre Subsecretaría de Coordinación y Enlace que funcionaba en su propio ámbito en el período 1976/1983, para su análisis y posterior digitalización. También se ha convocado a la Universidad Nacional de La Rioja y al Instituto Superior Otto Krause para aportar la *expertise* necesaria para el funcionamiento del Archivo.

El Observatorio de Derechos Humanos de **Neuquén**, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, realizó 2 publicaciones surgidas de la combinación de entrevistas e investigación bibliográfica sobre el terrorismo de estado en la región patagónica: “Terrorismo de Estado: memorias de la Norpatagonia” (2019) y “Presentes contra el olvido” (2022). Además, se elaboró el Registro de personas que estuvieron detenidas desaparecidas entre los años 1974 y 1983 en la Norpatagonia.

El APM de **Río Negro** desarrolla acciones de estudio, investigación y difusión que permita mantener viva la historia contemporánea de nuestra provincia y de nuestro país. Cuenta con materiales de difusión vinculados a varios de los proyectos de investigación como, por ejemplo, las historias de vida y el archivo fotográfico de HIPASAM; una página web del proyecto Mujeres y Dictadura<sup>28</sup>; y 2 breves audiovisuales sobre el Espacio de Memoria y la huelga de HIPASAM<sup>29</sup>. Se encuentran en curso investigaciones vinculadas a causas de lesa humanidad y otros, como la investigación histórica sobre el Espacio para la Memoria “La Casona Eduardo Bachi Chironi”.

---

<sup>28</sup> [El Proyecto – Mujeres y Dictadura](#)

<sup>29</sup> [Huelga HIPASAM 1975 SIERRA .GRANDE RIO NEGRO](#)

## Indicador MVJ.4. Políticas y programas de reparación económica de víctimas de graves violaciones de derechos humanos y sus familiares.

De acuerdo con la Decisión Administrativa N° 811/2021<sup>30</sup>, que estableció la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la **Secretaría de Derechos Humanos**, a través de la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias (de la Subsecretaría de Protección y Enlace Internacional en Derechos Humanos) tiene la responsabilidad de proponer políticas reparatorias de las consecuencias de las violaciones de los derechos humanos causadas por el Estado y controlar la ejecución de las leyes reparatorias ya existentes. Y en particular, “Ejecutar las leyes reparatorias N° 24.043, N° 24.321, N° 24.411, N° 25.914, N° 26.564, N° 26.913, sus modificatorias y complementarias, y toda otra normativa que se dicte en la materia (Acción N° 2. Anexo II, p. 35).

Dichas leyes, tienen los siguientes objetivos:

Cuadro N° 2

Ley N°	Objeto de la Ley
24.043	Indemnización para ex Detenidos. Publicada en el Boletín Oficial del 02-ene-1992
24.411	Indemnización por desaparición forzada o fallecidos por el accionar del terrorismo de Estado. Publicada en el Boletín Oficial del 03-ene-1995
25.192	Establece que los causahabientes de las personas que fallecieron entre el 9 y el 12 de junio de 1956, a consecuencia de la represión del levantamiento cívico militar de esas jornadas, tendrán derecho a percibir un beneficio extraordinario, por única vez. Publicada en el Boletín Oficial del 30-nov-1999
25.914	Indemnización para las personas que hubieren nacido durante la privación de la libertad de sus madres, o que siendo menores hubiesen permanecido detenidos en relación a sus padres, siempre que cualquiera de éstos hubiese estado detenido y/o desaparecido por razones políticas, ya sea a disposición del Poder Ejecutivo nacional y/o tribunales militares. Publicada en el Boletín Oficial del 30-ago-2004
26.564	Ampliación de los beneficios de las Leyes N° 24.043 y 24.411. Publicada en el Boletín Oficial del 16-dic-2009
26.913	Pensiones para Ex Presos Políticos. Publicada en el Boletín Oficial del 18-dic-2013

En el período analizado (2018-primer semestre 2023), la DGPR ha tramitado entre 23.000 y 26.000 expedientes por año, relativos a todas las leyes reparatorias. En

<sup>30</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352878/norma.htm>

este conjunto de expedientes se incluyen nuevas solicitudes, también aquellos expedientes que habiendo sido resueltos la persona interesada ha solicitado una ampliación del período o bien el incremento estipulado por lesiones (estos casos llegan a representar la mitad del conjunto de solicitudes nuevas), o que han regresado a su origen por cambio de gestión.

La tramitación de cada solicitud finaliza con la firma de una resolución del/ de la Ministro/a de Justicia y Derechos Humanos o del/de la Secretario/a de Derechos Humanos, en los expedientes de la Ley N° 26.913, que otorga o deniega los beneficios previstos, según corresponda. Para el análisis de las resoluciones se tomaron los datos correspondientes a cada gestión ministerial: en la gestión 12/2015-12/2019 se emitieron un total de 6.379, 76% favorables y 24% denegatorias. Los datos de las resoluciones totales emitidas entre enero 2020 y junio 2023 fueron 8.017, 87% favorables y 13% denegatorias. De acuerdo con lo informado por la DGPR estas diferencias se explican, en gran medida, por los criterios aplicados por cada una de las gestiones al evaluar las solicitudes. Se puede mencionar, por ejemplo, la adopción de un criterio progresivo, basado en el principio de informalismo que rige en el derecho administrativo en favor del administrado, considerando también el criterio federal en cuanto a la constitución del domicilio en el expediente administrativo.

Asimismo, a partir de 2020 se dejó de lado la interpretación respecto del otorgamiento de pensiones para personas que habían sido detenidas: hasta ese momento únicamente se otorgaban a quienes ya tuviesen su detención comprobada en el marco de otra ley reparatoria, criterio que había sido adoptado de hecho y que no surge del texto de la propia Ley N° 26.913.

El dictado del ASPO dificultó seriamente la continuidad de la tramitación de esos expedientes, por lo cual los equipos de la SDH iniciaron el proceso de digitalización y migración interna, alcanzando más de 4.000 expedientes. Posteriormente, en noviembre de 2021 se suscribió un convenio con el Correo Argentino para la digitalización masiva de expedientes. Producto del mismo se digitalizaron más de 13.103 cuerpos de 12.890 expedientes y alrededor de 1.500.000 imágenes, en solo tres meses. Los documentos digitalizados fueron migrados al sistema de la administración pública nacional para la tramitación de expedientes, a fin de acelerar el circuito administrativo e incluir esa información en los sistemas de búsqueda y consulta. El proceso global, que luego incluyó al Correo Argentino, también involucró a otras áreas estatales como el Registro Nacional de las Personas y la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Por otra parte, el Centro Ulloa es la instancia encargada de derivar y supervisar la realización de las Juntas Médicas requeridas por las Leyes N° 24.043 y N° 25.914 para la evaluación de daños. Entre diciembre de 2019 y julio de 2023 se realizaron 1.021 evaluaciones interdisciplinarias de daños. También se amplió la red de derivación con la constitución de nuevos equipos y el fortalecimiento de los ya existentes en distintas provincias del país: Buenos Aires, Chubut, Córdoba, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Respecto del personal asignado, la DGPR contaba hacia fines de 2015 con alrededor de 120 trabajadoras y trabajadores. Para fines de 2019 el área se había reducido casi al 50%. En la actual gestión se logró incorporar nuevo personal, que demandó varios meses hasta alcanzar la capacitación necesaria para la gestión de expedientes.

### Acciones desarrolladas por áreas provinciales

La **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** cuenta con el subsidio a madres y padres de desaparecidos: la Ley N° 2089<sup>31</sup> (publicada en el BOCBA N° 2555 del día 31/10/2006) establece la asignación de un subsidio único, especial y mensual a las abuelas y abuelos con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, siendo madres o padres de desaparecidos/as o fallecidos/as por causa de la represión ilegal (24 de marzo de 1976/10 de diciembre de 1983), hubieran sido desplazados/as de la calidad de derechohabiente forzoso/a del/de la desaparecido/a o fallecido/a, a los fines de la Ley N° 24.411, por otro/a familiar, y que tampoco hubieran percibido otra indemnización de similar origen. Más información en:

<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/protecciondederechos/area-de-subsidios>

**Córdoba** cuenta con la Ley N° 10.048, que estableció la reparación provincial a ex presos/as políticos/as en la dictadura (2012) ejecutada por la Dirección de Jurisdicción Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, a cargo de un/a director/a de Jurisdicción y 2 trabajadores/as de planta permanente. A la fecha de este informe, 83 ex presos/as se encuentran como beneficiarios/as de la reparación provincial, de los cuales 12 obtuvieron el alta en los últimos cuatro años. Asimismo, atento a que la ley prevé cobertura de obra social, se ha firmado un convenio con la

---

<sup>31</sup> <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/91401>

Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) por el cual se brinda cobertura social a los/as ex presos/as político/as beneficiarios/as de dicha ley.

La Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de **Formosa** cuenta con diferentes equipos técnicos para asistir en las políticas reparatorias: en el Área Legal (3 abogados), Área Social (2 licenciadas en Trabajo Social) y Área Psicológica (2 licenciadas en Psicología). La cantidad de expedientes en trámite por año del período analizado fue la siguiente: Año 2018: 2, Año 2019: 6, Año 2020: 3, Año 2021: 4, Año 2022: 14, Año 2023: 10. Respecto de los equipos especializados en la realización de las evaluaciones de los daños en la salud física y mental de las víctimas del terrorismo de Estado, el Servicio de Salud Mental y Calidad de Vida del Paciente del Hospital de Alta Complejidad "Pte. Juan Domingo Perón", está formado por un grupo de profesionales que fueron capacitados por el Centro Ulloa. Está integrado por 3 (tres) psiquiatras, 7 (siete) Lic. en Psicología y una Terapeuta Ocupacional. Se desarrollan acciones de articulación con el Centro de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de Estado "Dr. Fernando Ulloa" y el Hospital de Alta Complejidad "Pte. Juan Domingo Perón" (HAC) para el seguimiento de expedientes y la realización de las Juntas Médicas correspondientes.

Según informa la Secretaría de Derechos Humanos de **Jujuy**, se realizan tareas de acompañamiento y asesoramiento permanente a víctimas del terrorismo de Estado a través del equipo del Área de Memoria, para la tramitación de expedientes en leyes reparatorias, y su acompañamiento. También se elaboran informes psicosociales a través del equipo del Área Legal y Técnica: durante el transcurso de 2020 y 2021 se llevaron a cabo 4 informes sobre la situación de vulnerabilidad social de ex detenidos/as víctimas de terrorismo de Estado, a pedido de solicitantes de leyes de reparación económica, los cuales fueron remitidos a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación para su consideración.

La provincia de **La Rioja** no cuenta con leyes provinciales de reparación económica a las víctimas del terrorismo de Estado, pero -en articulación con otras áreas de gobierno- ha creado un Equipo de Atención que presta servicios para el acceso a los beneficios reparatorios nacionales, incluso a víctimas de otras provincias, bajo supervisión del Centro Ulloa de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación.

La Ley N° 2.865 de la provincia de **Neuquén** (2014) otorgó una indemnización única para distintos/as agentes exonerados/as, forzados/as a renunciar y

declarados/as prescindibles entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983. El monto indemnizatorio establecido era equivalente a treinta salarios mínimos vitales y móviles, vigentes a la fecha de cobro. Para acceder a la indemnización, se debía presentar la solicitud dentro del plazo perentorio de 9 meses a partir de su reglamentación, el 7 de marzo de 2014. Entre 2014 y 2016 se otorgaron 371 beneficios y se denegaron 167. El plazo promedio estimado que transcurrió entre la presentación de la solicitud y su resolución fue de 11 meses y medio. Por otra parte, la Dirección General de Memoria, Verdad y Justicia de la Subsecretaría de Derechos Humanos, brinda asesoramiento y acompañamiento en el inicio y seguimiento de los expedientes de leyes reparatorias N° 24.043, N° 25.914 y N° 26.913. En ese orden, el equipo interdisciplinario del Hospital Castro Rendón, compuesto por médicos/as psiquiatras, asistentes sociales y psicólogos/as fue capacitado por el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”, encargado de derivar y supervisar la realización de las juntas médicas (evaluaciones interdisciplinarias) requeridas por las Leyes N° 24.043 y N° 25.914, y desarrolladas por efectoras/es del sistema estatal de cada jurisdicción.

Desde el Archivo Provincial de la Memoria de **Río Negro** se brinda asesoramiento para petitionar en el marco de leyes reparatorias nacionales y provinciales. La provincia cuenta con la Ley N° 5.042 de reparación histórica a los/as agentes de la administración pública que hubieran sido cesanteados/as u obligados/as a renunciar por cuestiones políticas, ideológicas o gremiales<sup>32</sup>.

La Resolución N° 115-MSP-18/01/2019 de **San Juan** constituyó el Equipo interdisciplinario de abordaje integral a las víctimas de delitos de lesa humanidad y la formalización de un equipo para la realización de Juntas Médicas.

**Santa Fe** cuenta con la Ley N° 13.298<sup>33</sup> (2012) que otorgó una pensión para presos/as políticos/as, gremiales o estudiantiles víctimas del terrorismo de Estado, por la cual se han otorgado un total de 1.962 beneficios a ex presos/as políticos/as, personas nacidas en cautiverio o detenidas con sus padres, integrantes del colectivo travesti-trans y personas perseguidas por su condición de género en dictadura. La Ley 13.330<sup>34</sup> (2012) otorgó una pensión mensual no contributiva de carácter vitalicio para aquellas personas que acrediten ser madres de hijos o hijas que hayan sido asesinados/as o se encuentren en situación de desaparición forzada como víctimas del terrorismo de Estado.

---

<sup>32</sup> <https://web.legisrn.gov.ar/digesto/normas/documento?id=2015060023&e=DEFINITIVO>

<sup>33</sup> [Ley 13.298](#)

<sup>34</sup> [Ley 13.330](#)

En **Tierra del Fuego**, mediante la Ley N° 407 de creación del Registro Provincial de Veteranos de Guerra. Beneficios para ex combatientes”<sup>35</sup> (1998), se otorgó una pensión de guerra equivalente al cien por ciento (100%) del haber de un/a agente categoría 10 de la Administración Pública Provincial para todos los veteranos de guerra residentes en la provincia de manera permanente. También se emitió la Ley N° 711 “Veteranos de Guerra de Malvinas - Régimen de Jubilación ordinaria”<sup>36</sup> a cargo del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS). La misma es acumulativa con el beneficio de la Ley N° 407.

---

<sup>35</sup> [Ley N° 407 Ex-Combatientes: Beneficios](#)

<sup>36</sup> [Ley N° 711 Veteranos de Guerra de Malvinas](#)

## Indicador MVJ.5: Otras políticas de reparación de víctimas de graves violaciones de derechos humanos y sus familiares (simbólicas, laborales, habitacionales, culturales, etc.)

Diversos tipos de acciones se han desarrollado desde la **Secretaría de Derechos Humanos** para abordar la reparación integral de las víctimas de delitos de lesa humanidad. Entre ellas, se destacan las siguientes:

### Suscripción de acuerdos de solución amistosa

Desde diciembre de 2019 se promovió una política inédita de soluciones amistosas y reparación a las víctimas en la República Argentina. Entre los acuerdos de solución amistosa y de cumplimiento de recomendaciones firmados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), nuestro país lleva firmados, en total, 71 acuerdos. De ellos, la actual gestión firmó 43 acuerdos, entre acuerdos de solución amistosa ante la CIDH, acuerdos de cumplimiento de recomendaciones (también ante la CIDH), y acuerdos ante órganos de tratados de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

En este marco, en particular la SDH volvió a priorizar las acciones relativas al proceso de Memoria, Verdad y Justicia frente a los crímenes de lesa humanidad perpetrados por la última dictadura cívico militar. En tal sentido, se sistematizaron todos los casos en trámite de perpetradores ante el sistema internacional de protección y se conformó un equipo de trabajo específico.

Ello permitió que se lograra el archivo de 16 denuncias de represores ante organismos internacionales, y se suscribieran 18 acuerdos de solución amistosa ante la CIDH en casos relativos al otorgamiento de “leyes reparatorias” en casos de exilio, cuya percepción había sido injustamente negada a víctimas de la dictadura cívico militar. Estos acuerdos se originaron en solicitudes de otorgamiento del beneficio reglado por la Ley N° 24.043, las cuales fueron desestimadas en sede administrativa y judicial. El 6 de agosto de 2020, la entonces Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Nación instruyó a las áreas intervinientes en la tramitación de las solicitudes del beneficio previsto en esta ley. Como consecuencia, se iniciaron sendos procesos de diálogo con las partes peticionarias en los que el pedido de reparación se limitó al otorgamiento expeditivo del beneficio oportunamente solicitado, sin ninguna otra pretensión reparatoria de orden económico o de otro tipo.

A su vez, se suscribieron otros 2 acuerdos vinculados a la última dictadura militar, que se enmarcan en la política de memoria, verdad y justicia de la República Argentina. Uno de ellos, se vincula al avance en la determinación de la responsabilidad de empresas en articulación con las fuerzas armadas y seguridad, en procesos represivos contra trabajadores/as y sindicalistas durante la última dictadura. Este eje fue una prioridad en el Plan estratégico de juicios llevado adelante por la Secretaría de Derechos Humanos. El otro de los acuerdos se relaciona con una condena civil a una víctima de la dictadura, que implicó una restricción desproporcionada de su derecho a la libertad de expresión, ya que se trataba de información de interés público y una contribución fundamental al proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

### Implementación de acuerdos y decisiones internacionales

En estos años, se desplegó asimismo una fuerte estrategia para lograr el pleno acompañamiento de diversos actores a nivel nacional y provincial para la efectiva ejecución de acuerdos y decisiones de los mecanismos internacionales de derechos humanos. En la actualidad se encuentran en etapa de implementación - además de los acuerdos de soluciones amistosas en curso-, 12 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones de la CIDH y 23 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). En su gran mayoría las medidas que se encuentran pendientes son relativas a investigaciones judiciales o modificaciones legislativas, tanto nacionales como provinciales, para adecuar el ordenamiento interno a la Convención Americana.

En este marco, durante este período se han implementado numerosas medidas de satisfacción en materia de Memoria, Verdad y Justicia, tales como el diseño e implementación de cursos para jueces/zas de todo el país en materia de debida diligencia para la investigación de casos de apropiación de niños/as, la realización de actos de reconocimiento de responsabilidad estatal y la colocación de placas en conmemoración de víctimas de la última dictadura cívico militar.

Asimismo, para la implementación de las reparaciones económicas previstas en las sentencias o en los laudos de tribunales arbitrales, se cumplimentó un circuito para los pagos a los/as beneficiarios. En este período se han dictado 36 decretos del Poder Ejecutivo Nacional y otros se encuentran en trámite, entre los que se incluyen 4 casos de reparación económica a víctimas de la dictadura.

### Reparación de Legajos laborales

La reparación de los legajos fue establecida por el Decreto N° 1.199/2012, que dispone la inscripción de la verdadera causal de cese de la relación laboral de

todos/as aquellos/as trabajadores/as de la Administración Pública Nacional que se encuentren en condición de desaparición forzada o hayan sido asesinados/as como consecuencia de la acción del terrorismo de Estado entre 1955 y 1983. Con este acto, se reconoce que la baja, cese, suspensión, limitación de los servicios, el despido o la renuncia forzada, fue un mecanismo utilizado como forma de persecución política previa a la desaparición forzada o asesinato, o como una forma de ocultamiento o encubrimiento posterior a la comisión del delito de lesa humanidad.

Durante el período analizado, se emitieron 15 Resoluciones Conjuntas que indicaron la reparación de 94 legajos de trabajadores y trabajadoras de 13 organismos de la Administración Pública Nacional. Cabe destacar, que en el marco de la Ley 27.656 sancionada en el año 2021, se emitió por primera vez una Resolución Conjunta para la reparación del legajo de una trabajadora del ámbito privado, perteneciente a la empresa XEROX ARGENTINA.

A su vez, el **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas** realizó la recuperación y/o reconstrucción interna de 10 legajos, a partir de indagaciones en el Archivo General del CONICET, y de intercambios con el Archivo Nacional de la Memoria y el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE).

Gráfico N° 4

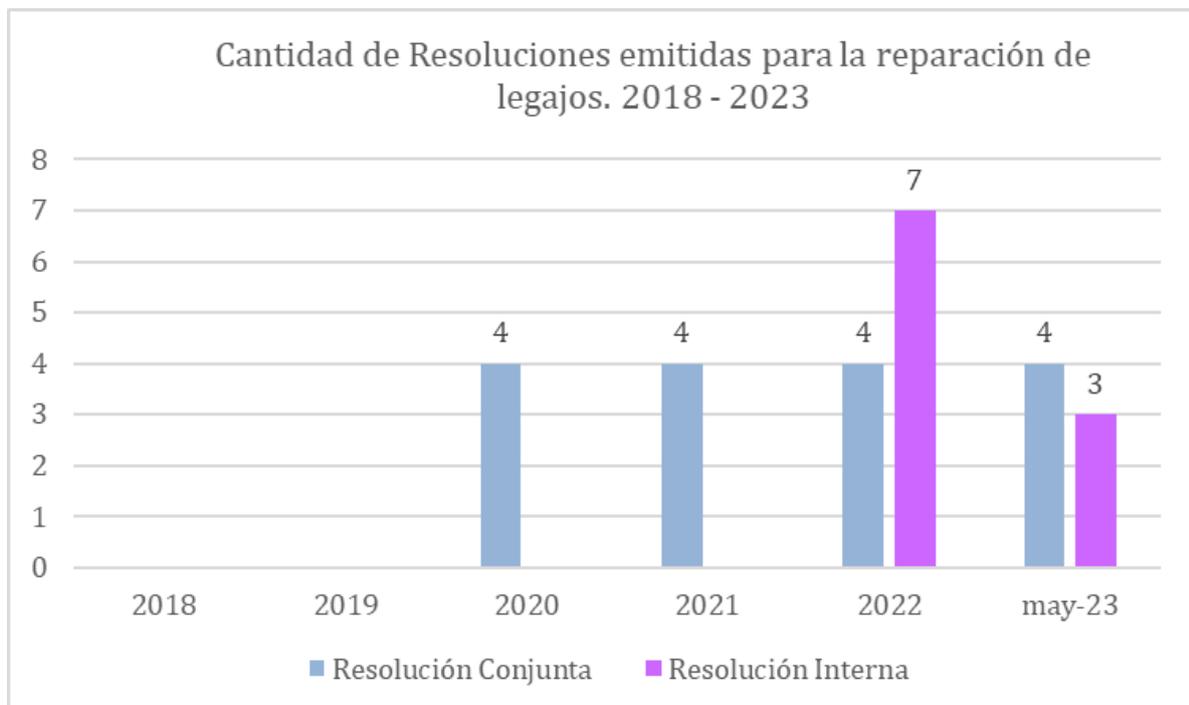
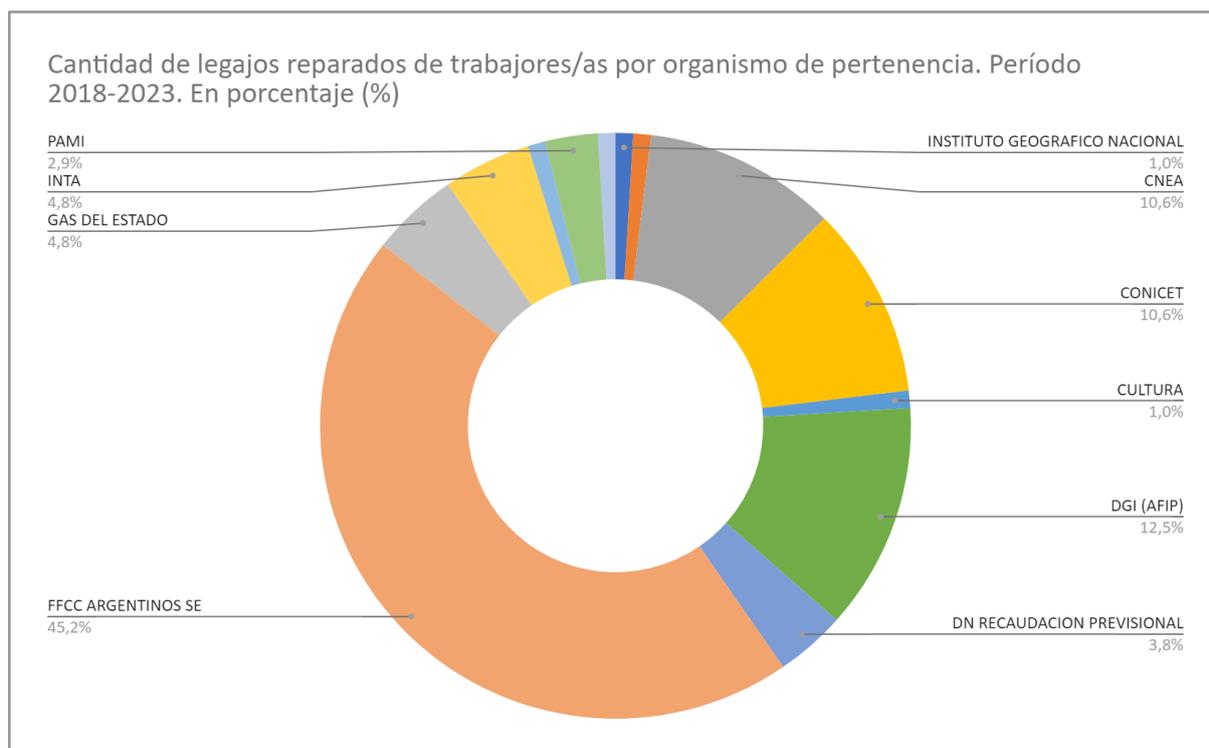


Gráfico N° 5



## Incorporación de familiares de personas trabajadoras desaparecidas

El **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - PAMI**, incorporó como personal de planta del Instituto a 2 personas familiares en el marco de la reglamentación vigente sobre ingreso de familiares de personas trabajadoras fallecidas (Resolución N° 033/DE/10) atento a la desaparición forzada como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado.

Homenajes a desaparecidos/as, sobrevivientes y cesanteados/as, placas, murales, baldosas, actos y otras conmemoraciones

Durante el período analizado, dos organismos nacionales informaron haber realizado homenajes a trabajadores/as sobrevivientes y detenidos/as desaparecidos/as durante la última dictadura cívico-militar. En 2020, el **Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI** realizó un homenaje a un trabajador sobreviviente de 5 centros clandestinos de detención. En el año 2021 este organismo participó de la campaña Plantamos Memoria y realizó un homenaje a un trabajador sobreviviente que falleció ese año, mientras que el **PAMI** realizó un homenaje a Dora Barrancos y a Horacio González, quienes fueron cesanteados por la dictadura cívico-militar en 1976. En 2022, el INTI cambió el nombre del jardín materno infantil institucional, que comenzó a llamarse María del Carmen Judith Artero, trabajadora detenida-desaparecida en 1978, y en 2023 concretó la creación de una Plaza de la Memoria en el Parque Tecnológico Miguelete.

A su vez, en 2022 la Comisión de la Memoria del **CONICET**, publicó el [Informe técnico sobre víctimas del terrorismo de Estado del CONICET](#), en donde se busca dar cuenta de las historias de trabajadoras y trabajadores del organismo. No solo visibilizar y recordar las vidas de aquellas personas que fueron asesinadas o desaparecidas, sino también poder subsanar otros daños e injusticias de quienes fueron también víctimas, es decir trabajadores/as e investigadores/as en el sentido amplio del término. Quienes fueron despedidas/os, cesanteadas/os o exoneradas/os, quienes fueron encarceladas/os o tuvieron que partir al exilio interno o externo, quienes a causa de esa persecución no pudieron reunir los requisitos administrativos para obtener su jubilación, quienes no pudieron completar sus becas, proyectos o tareas; en fin, todas/os aquellas/os que se vieron perjudicadas/os y maltratadas/os por la violencia estatal.

### Áreas específicas

Se destaca la creación de la [Dirección de Coordinación de Políticas de Género y Derechos Humanos](#) de **Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP**, encargada de llevar adelante todas las políticas sobre derechos humanos del organismo, dentro de las que se encuentran las acciones reparatorias para los/as familiares de ex trabajadores/as desaparecidos/as en la última dictadura cívico-militar.

Por su parte, el **INSSJP - PAMI** creó, por Resolución N° 431/DE/20, la Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado con el objetivo de transversalizar esta perspectiva nacida a partir de la experiencia colectiva y los valores conquistados en democracia.

A su vez, el **INTI** creó el Foro por la Memoria, la Verdad y la Justicia (Resoluciones N° 1352 y N° 1375/21), que tiene como fin operativizar, diseñar e implementar las políticas de derechos humanos. Está conformado por dos comisiones: la Comisión Reparación Histórica de Legajos y Capacitación, que tiene a cargo las acciones necesarias de investigación documental y testimonial para la reparación de los legajos de las trabajadoras y trabajadores del INTI víctimas del terrorismo de Estado, como así también acciones y programas de capacitación; y la Comisión Archivo de la Memoria y los Derechos Humanos del INTI que tiene a cargo toda actividad tendiente a la identificación, preservación y clasificación de información, documentos y testimonios referidos al accionar del terrorismo de Estado, a fin de asegurar la verdad y el registro de la memoria colectiva.

En 2021, el **CONICET**, creó la [Comisión de la Memoria](#) a través de una Resolución Interna, con el objetivo de elaborar la nómina de trabajadores/as víctimas del terrorismo de Estado, propiciar la reparación de sus legajos, la realización de

homenajes o actos de reparación, y garantizar el resguardo y acceso a las fuentes documentales y archivos institucionales. Además, puso en marcha la Red de Investigación en Derechos Humanos que cuenta con el eje Memoria, Verdad y Justicia, cuyos objetivos principales tienen que ver con el análisis y la colaboración en la promoción de políticas de Estado en esta materia, así como la promoción de diálogo y la articulación social. Además, buscan ahondar en el análisis de las diferentes realidades y características locales que adoptó este proceso en distintos lugares del país. Entre las múltiples temáticas que atraviesan este eje, interesa trabajar las relaciones y prácticas de los distintos activismos en los procesos de demanda de Memoria, Verdad y Justicia con las burocracias penales y legislativas; las políticas de memoria, patrimonialización y estrategias de transmisión del pasado reciente, así como los usos presentes de los archivos, documentos y expedientes producidos por las burocracias estatales y por organizaciones sociales y de derechos humanos.

### Acciones desarrolladas por las áreas provinciales

La Ley N° 10.874, sancionada en 2023, de reparación de legajos de los/as trabajadores/as que, revistando como empleados/as de alguno de los poderes del Estado provincial, sus entes descentralizados o autárquicos, fueron víctimas del terrorismo de Estado en **Córdoba**. Según la misma, la reparación histórica “consiste en la corrección de los legajos de los trabajadores para que en ellos quede asentada la detención/desaparición forzosa como fin de su carrera laboral, aun cuando figurasen desvinculados por cualquier otra causa”. La autoridad de aplicación es el Archivo Provincial de la Memoria, creado por Ley N° 9.286.

En octubre de 2022, la Legislatura de la provincia de **Jujuy** sancionó la Ley N° 6.237, por la cual se aplica una recategorización sobre la vigente pensión provincial que cobraban los Veteranos de Guerra de Malvinas de Jujuy. El incremento se iguala a lo que percibe un/a empleado/a de la categoría 20. A través de este dispositivo, se contempla además la incorporación de los/as beneficiarios/as al esquema prestacional del Instituto de Seguros de Jujuy (ISJ), obra social provincial.

**Río Negro** cuenta con un marco normativo reparatorio para las víctimas de crímenes de lesa humanidad y sus familias, en el que se cuentan la Ley N° 4.676 (2011) que estableció un censo y registro provincial de ex-presos y presas políticas en el ámbito del APM; la Ley N° 4765 (2012) que ordenó el retiro de retratos y fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica, dedicados a recordar a

funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo en el Estado provincial durante las dictaduras militares entre el 06/09/1930 y el 10/12/1983, y prohibió toda forma de reconocimiento u homenaje a los comprendidos en esta ley; la Ley N° 4.780 (2012) según la cual no podrán ejercer cargos públicos quienes hayan sido condenados por delitos contra la humanidad, ni quienes hayan ocupado cargos jerárquicos durante un gobierno no constitucional; y la Ley N° 4938 (2013) que creó, en el ámbito ejecutivo, legislativo y judicial, una muestra permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia, cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia.

La provincia de **Neuquén** cuenta con la Ley N° 1.536 (1984), de reincorporación de personal del Estado provincial cesanteado a partir del 24 de marzo de 1976, por aplicación de las normas jurídicas dictadas por el gobierno de facto. También lleva adelante acciones de reparación simbólica, como reconocimientos mediante la colocación de placas y otras actividades en homenaje a las víctimas y familiares de toda la provincia. En algunos casos, las entrevistas realizadas a familiares de detenidos/as desaparecidos/as, en ocasión de los libros publicados sobre el terrorismo de Estado tuvieron un efecto reparatorio. La Subsecretaría de Derechos Humanos colabora y asiste en los eventos organizados por las agrupaciones con, por ejemplo, cartelería, difusión, actos, donaciones, etc.

En marzo de 2021 la provincia de **Santa Fe** entregó copias certificadas de los más de 100 Legajos de Control de Libertad Vigilada a cada persona mencionada o familiares de ella, que se hallaron junto con una gran cantidad de documentación descubierta en 2020 en un domicilio particular y proveniente de la policía provincial.

Según el artículo 4° de la Ley N° 407<sup>37</sup>, de la provincia de **Tierra del Fuego**, los veteranos de guerra tienen derecho al beneficio del trabajo en el Estado provincial, a la adjudicación de viviendas o préstamos para la construcción, becas o subsidios de estudios y cobertura estatal en las necesidades que la obra social no prevea una cobertura.

---

<sup>37</sup> [LEY N° 407 EX-COMBATIENTES: BENEFICIOS](#)

Indicador MVJ.6. Políticas y programas de búsqueda e identificación de restos de personas detenidas-desaparecidas en el marco del terrorismo de Estado.

La **Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas (ILID)** es una línea de acción desarrollada por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en articulación con la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la firma de convenios específicos de colaboración. A través de la ILID, en el período relevado se han identificado los restos de 53 personas.

Cuadro N° 3. Identificaciones por año y tipo

Año	Identificaciones		Total
	ADN	Dactiloscópicas	
2018	7	10	17
2019	12	3	15
2020	1	7	8
2021	5	5	10
2022	0	0	0
2023	1	2	3
Total	26	27	53

En el mismo período se han tomado 651 muestras de sangre de familiares de personas desaparecidas. Las mismas se toman en todo el país y en caso de familiares que residan en el exterior, se tramitan vía Cancillería.

#### Acciones desarrolladas por las áreas provinciales

En la provincia de **Buenos Aires** se implementaron acciones para colaborar con la búsqueda e identificación de restos de personas detenidas - desaparecidas. Entre ellas, se recolectaron -durante 2022- 80 muestras sanguíneas de restos de desaparecidos. Desde el inicio de la campaña de la ILID, en 2007, se identificaron 521 restos, de los cuales 304 pertenecen a la provincia de Buenos Aires. En cuanto a articulaciones, se firmó y puso en marcha un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) para que

los hospitales funcionen como centros de toma de muestras. También se celebró un Convenio con el EAAF para la asistencia técnica en exhumaciones de restos de personas desaparecidas en cementerios y ex Centros Clandestinos de Detención (enterramientos clandestinos). Se desarrollaron trabajos en La Cacha, Arana, Puente 12 y se recuperaron 5 restos NN en el cementerio de La Plata; y 1 en el cementerio de Chascomús. Por último, en el marco de la Ley N° 24.321, se remitieron a la Secretaría de Derechos Humanos nacional 10 nuevas denuncias de desaparición forzada a fin de profundizar la investigación del legajo de búsqueda.

En la provincia de **Formosa** se desarrolla el Programa de Iniciativa Latinoamericana, en coordinación con el EAAF, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Subsecretaría de Derechos Humanos de Formosa y el Hospital de Alta Complejidad (HAC). Durante el año 2017, fruto de la actualización del RUVTE, se tomaron nuevas muestras para identificación de ADN de familiares de desaparecidos formoseños. De igual manera, en colaboración con la Dirección de Memoria Histórica del Ministerio de Justicia de la República del Paraguay, el Gobierno de la Provincia de Formosa, a través del Área de Hemoterapia del HAC y la Subsecretaría de Derechos Humanos, se intervino en la toma de muestras de familiares de desaparecidos en Paraguay, remitidas al EAAF. Es de destacar que, en el marco de la causa N° FRE 33000200/2006 caratulada “Sotelo Esteban Roberto, Rodríguez Marcos Francisco s/ asociación ilícita en concurso real con el delito de tormentos agravados, en concurso real con el delito de desaparición forzada”, los días 16 y 17 de marzo de 2023 Marcelo Castillo, -presidente del Archivo Nacional de la Memoria- junto con Juan Cruz Nóbile -antropólogo del EAAF- visitaron la ciudad de Formosa para realizar una evaluación preliminar del predio de la Policía Montada y Sección Canes de la Policía de la Provincia, conocido como “La Escuelita” del Barrio San Antonio de la ciudad de Formosa y a la Estancia SAN MIGUEL. El objetivo específico fue identificar en forma correcta las necesidades de Logística, recursos humanos y materiales necesarios para que puedan realizar el trabajo asignado.

En mayo de 2021, el Equipo de Acompañamiento a las Víctimas del Terrorismo de Estado en **Jujuy** realizó una intervención, en sede de la Unidad Fiscal Federal de Jujuy, en el marco de la restitución de restos de quien en vida fuera Aníbal Artemio Mocarbel Ruhl, acompañando a su esposa, Sra. María Luisa Rubinelli. Durante 2022 y 2023 se llevó adelante la primera búsqueda en 40 años de democracia de restos óseos en el predio de Alto Padilla situado en la ciudad capital de Jujuy. Las actuaciones se encuentran enmarcadas en la causa N° 14393/2016 del Juzgado Federal N° 2 de Jujuy en un trabajo conjunto con el EAAF, organismos de derechos humanos, el gobierno de la provincia, la Universidad Nacional de Jujuy y el

Laboratorio de Investigación en Derechos Humanos y Procesos Sociales (LIDEPRO)) de esa casa de estudios.

La Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas de **Neuquén** cuenta con un equipo de antropólogos, capacitado en 2022 por el EAAF. Actualmente es el área encargada de realizar las tareas necesarias en el terreno donde funcionó el CCD La Escuelita para emplazar un sitio de memoria.

El equipo técnico del APM de la provincia de **Río Negro** junto con los servicios de hemoterapia de los hospitales provinciales Artémides Zatti de Viedma, Francisco López Lima de Fiske y Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche desarrollan tareas de apoyo y articulación para la implementación de estas políticas de búsqueda de restos de personas detenidas desaparecidas. En esa línea, se celebraron convenios de cooperación con el Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria provincial.

En el período analizado, en la provincia de **San Juan** se han tomado y remitido para análisis 2 muestras hemáticas.

La Secretaría de Derechos Humanos de **Santa Fe** aporta recursos económicos y acompañamiento en los trabajos de exploración y búsqueda realizado por el EAAF en Campo San Pedro (Campo Andino- Santa Fe) y Quinta de los Comandantes (Rosario) localidad de Vera y Pintado, así como en exhumaciones de restos NN para la obtención de rastros genéticos a fin de su identificación.

## Indicador MVJ.7: Políticas y programas de restitución de la identidad de hijos/as de personas desaparecidas, apropiados/as en el marco del terrorismo de Estado.

La política de restitución de la identidad llevada adelante por la **Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CoNaDi)**, ha desplegado una diversidad de acciones, en articulación con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para alcanzar los objetivos -dispuestos por la Ley N° 25.457-, en particular: a) Coadyuvar en el cumplimiento del compromiso asumido por el Estado nacional al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño —Ley 23.849—, con rango constitucional desde 1994, en lo atinente al derecho a la identidad; b) Impulsar la búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres, en procura de determinar su paradero e identidad; c) Intervenir en toda situación en que se vea lesionado el derecho a la identidad de un menor.

En el período 2018-2023, el esfuerzo conjunto, liderado por la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, se ha plasmado en la restitución de la identidad de 6 personas (2018: 128. Ramos, Marcos Eduardo; 2019: 129. Solsona Síntora, Marcela y 130. Darroux Mijalchuk, Javier Matías; 2022: 131. Quevedo - Nadín y 132. Morales, Juan José; 2023: 133. Daniel Navajas Santucho), hijos/as de madres y/o padres detenidos desaparecidos<sup>38</sup>. Por otra parte, en septiembre del corriente se comunicó la resolución de los casos de Dora Elena Vargas, Olga Liliana Vaccarini, Hilda Margarita Farías y Liliana Beatriz Girardi, detenidas-desaparecidas embarazadas que fueron asesinadas antes de dar a luz<sup>39</sup>.

Entre enero de 2018 y mayo de 2023 la CoNaDi gestionó la toma de un total de 4.127 muestras genéticas tendientes al esclarecimiento de casos vinculados a la apropiación de bebés, niños y niñas en el marco del terrorismo de Estado. Del total de muestras, 4.015 (97%) fueron tomadas en distintas localidades del territorio nacional argentinas, y 112 corresponden a muestras tomadas en las representaciones argentinas en el exterior e ingresadas al país vía Cancillería. Gran parte de las muestras tomadas (63%) corresponden a extracciones realizadas en el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG): se trata de personas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires

---

<sup>38</sup> [Casos resueltos | Nuestros Nietos | Abuelas de Plaza de Mayo](#)

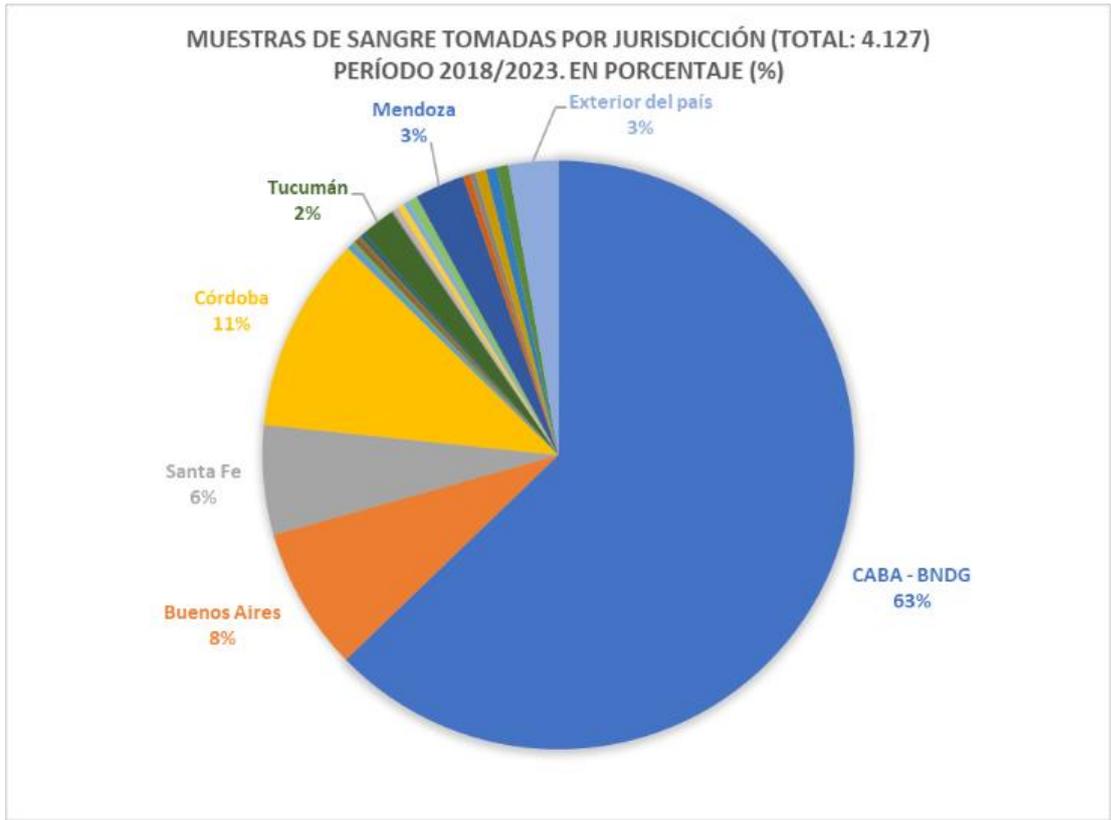
<sup>39</sup> [La verdad por sobre la tristeza: cuatro embarazadas asesinadas antes de dar a luz](#)

principalmente, pero también de personas residentes en otras provincias que se realizaron la extracción en la CABA.

Cabe destacar que en el año 2020 y parte del 2021 la toma de muestras genéticas mermó por disposición del BNDG, en el marco del ASPO dispuesto por el gobierno nacional por la pandemia de Covid-19. Las muestras obtenidas en esos años corresponden a las tomadas a principio de 2020, y luego avanzado el año 2021. Asimismo debe señalarse que, en algunas ocasiones, si bien la muestra se tomó en determinada jurisdicción o provincia, la persona interesada es residente de otra. A las personas interesadas puede resultarles más conveniente -por proximidad- trasladarse a una ciudad de otra provincia, que a una de su provincia de residencia.

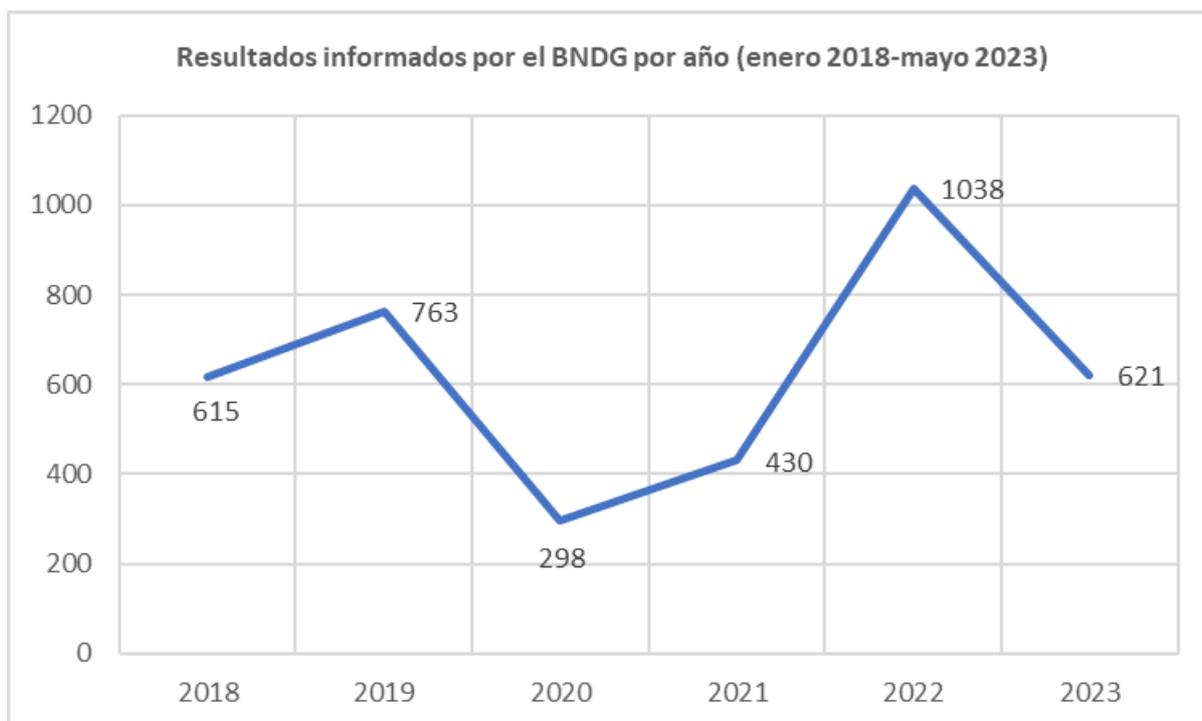
Las áreas de trabajo correspondientes informan a las personas que están esperando la toma de su muestra por región, para ofrecerles la posibilidad de acercarse a cada provincia donde se realiza un viaje. Los turnos son gestionados por las áreas de Presentación Espontánea, Genética, y la Dirección Nacional de Investigación, que actualmente lleva adelante los acercamientos (procedimiento por el cual, ante una denuncia sobre presunta apropiación de menores y sustitución de identidad durante la última dictadura cívico militar, se realiza una investigación documental que, si no logra corroborar el origen biológico de la persona denunciada como presunta víctima, se la contacta para ponerla al tanto de la información obtenida y se la invita a realizarse el análisis genético en el BNDG para su comparación con las muestras de las familias incorporadas en el Banco).

Gráfico N° 6



En el período relevado, el BNDG informó a la CoNaDI un total de 3.765 resultados de entrecruzamiento genético. Tal como se mencionó, en el marco del ASPO el BNDG definió cesar la toma de muestras por un periodo, tanto en el Banco como en las provincias. Inicialmente se retomó la toma de muestras en la sede del Banco y, paulatinamente, la toma de muestras en viajes a las provincias. Debe tenerse en cuenta que el procesamiento de las muestras, hasta el informe de su resultado puede demorar entre 3 y 6 meses.

Gráfico N° 7



En el periodo, las áreas de investigación, y los equipos de Presentación Espontánea e Identidad Biológica abrieron un total de 5.968 legajos (4.564 de presentación espontánea, 1.330 de investigación propia y 74 del Equipo Investigación Embarazadas / Área Genética).

Por otra parte, la Dirección Nacional de Investigación derivó un total de 282 denuncias a la Unidad Fiscal Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado. Asimismo, el Equipo Interdisciplinario Auxiliar de la Justicia realizó un total de 946 intervenciones. De ellas, 853 corresponden a la prestación de asistencia en audiencias judiciales y 93 a tareas de contacto y comunicación de resultados a presuntas víctimas, y tareas de acompañamiento y contención en situación de allanamientos.

Por último, se celebraron diversos convenios de cooperación, entre otros, con el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires, el Registro Provincial de las Personas de la provincia de Buenos Aires, y con la Policía de Seguridad Aeroportuaria y el Banco Nacional de Datos Genéticos, para potenciar y facilitar la toma de muestras genéticas en todo el territorio nacional.

En especial, es de destacar el convenio con la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, para la agilización de la obtención de información contenida en la plataforma digital Mi Argentina. Al

reanudarse las prácticas de acercamiento a presuntas víctimas de apropiación durante la actuación del terrorismo de Estado, la Dirección Nacional de Investigación detectó una enorme dificultad para conseguir medios de contacto (correos electrónicos y teléfonos celulares) actualizados de las personas que se pretendía contactar. Es por ello que se ideó una estrategia para obtener esta información actualizada de las posibles víctimas, a través del organismo gubernamental que administra la plataforma digital Mi Argentina, dependiente de dicha Secretaría. En este sentido, se vehiculizó el flujo de la información vía solicitud mensual a través del sistema GDE y, simultáneamente, se está elaborando un convenio de colaboración y asistencia entre las partes, que le otorgue un marco jurídico estable al circuito. El mismo ya se encuentra en proceso para su pronta aprobación.

Más información en [Anexo](#).

### Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales

La **Cancillería** colabora con la política de restitución de identidad. En particular, entre 2015 y 2023 esta Cancillería intervino en 36 casos en los que se logró realizar la extracción de muestras hemáticas en sede consular, o la persona se realizó la medida en Argentina. Dos de estos casos obtuvieron resultado positivo en el Banco Nacional de Datos Genéticos y el Estado pudo restituir esas identidades. Actualmente, y a pedido del Poder Judicial, se encuentran abiertos 22 casos de solicitud de extracción de muestras hemáticas sin resolución, porque la persona no presta consentimiento para realizar la medida o porque aún no ha sido posible localizarla.

El 3/10/2022 el **INTI** participó en la apertura e inicio de “Tango x la Identidad”, en el Teatro Picadero, ciclo destinado a colaborar con las Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de sus nietos/as apropiados/as en la última dictadura cívico-militar. La actividad fue organizada por la Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad y Abuelas de Plaza de Mayo.

### Acciones desarrolladas por las áreas provinciales

Los Estados provinciales prestan colaboración con la política de restitución de la identidad, a través de la asignación de recursos humanos para la constitución de equipos de apoyo y articulación, así como de la derivación de casos de posible apropiación de personas.

La Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de **Buenos Aires** trabajó, durante el período relevado, con la Unidad Fiscal especializada para casos de apropiación de niños durante el terrorismo de Estado. También, desde octubre de 2021 se trabaja en la exhumación de restos de familiares de personas desaparecidas con el fin de tener muestras para el BNDG; participan los municipios de la provincia, facilitando el personal para el trabajo en cementerio y la reposición de lo que se dañara (féretros, etc); el Ministerio de Seguridad, con el aporte de personal forense; y la Subsecretaría de Derechos Humanos en la conexión entre la Unidad Fiscal y los municipios. Hasta el momento se llevaron a cabo exhumaciones en Trenque Lauquen, Lomas de Zamora, Campana y General Las Heras. En paralelo a la recolección de muestras sanguíneas, los hospitales provinciales también funcionan como receptores de consultas sobre búsqueda de identidad, en contacto permanente con la CONADI y con Abuelas de Plaza de Mayo. Fruto de ese trabajo articulado se derivaron 8 casos para su investigación.

La provincia de **Chaco** encomendó la función de apoyar esta política nacional al Registro Único de la Verdad (Dependiente de la Comisión Provincial por la Memoria), instituido Ley provincial 1.412-A (antes N° 5.582) del año 2005, el cual cuenta con 1 coordinador y un equipo de 6 personas asignados, financiado por el Ministerio de Educación provincial. Por su parte, la Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad de la provincia de Tierra del Fuego cuenta con un Equipo de demanda espontánea, perteneciente a la Dirección General de Supervisión y Asesoramiento Legal.

**Córdoba** lleva adelante el Programa de Digitalización de Actas de nacimiento por la identidad para colaborar en la búsqueda y restitución del derecho a la identidad de personas apropiadas durante el terrorismo de estado.

La Subsecretaría de Derechos Humanos de **Formosa** realiza acciones de articulación con la CONADI (Unidad Especial de Búsqueda de Nietos) y con la Red por la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo, Nodo Formosa. En 2019 se recibió documentación de dos presuntos hijos de desaparecidos, a quienes se acompañó y asesoró en todo el proceso.

Durante el año 2023 en **Jujuy** se llevó adelante la difusión de la campaña “Tenés una historia, tenés un derecho” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Por su parte, la Subsecretaría de Derechos Humanos de **Neuquén** derivó a la Conadi 3 casos de posible apropiación de persona en el período consignado. Mientras que la Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro, que apoya la implementación de estas políticas a través del equipo técnico del APM, en 2022 derivó a la Conadi 1 caso de posible apropiación. San Juan, por su parte, remitió 2 casos a esa Comisión.

La SDH de **Santa Fe** colabora en la búsqueda de nietas y nietos apropiados y la restitución de su identidad en coordinación con los nodos de identidad de Rosario y Santa Fe, asigna recursos económicos en los casos de exhumación para obtención de muestras genéticas solicitadas por las fiscalías. También celebró un Convenio con el Registro Civil de la provincia de Santa Fe, para el acceso a las partidas de nacimiento o defunción, fruto del cual se gestionó la rectificación de las partidas de nacimiento de José Roberto Maulin Pratto, nieto recuperado N° 120, (y de sus hijos) quien restituyó su identidad en 2016.

La Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad de **Tierra del Fuego** realiza difusiones periódicas por medios de comunicación para informar a personas que tengan dudas sobre su identidad, quienes pueden presentarse en las oficinas locales para asesoramiento, contención e investigación sobre su origen biológico.

Indicador MVJ.8: Incorporación de la temática de MVyJ en las currículas de todos los niveles educativos, y realización de actividades prácticas en relación con el tema.

El **Ministerio de Educación de la Nación** desarrolla una política de educación y memoria que promueve la transmisión y la enseñanza del pasado reciente mediante la elaboración y puesta a disposición de materiales y acciones de capacitación docente para todos los niveles del Sistema Educativo Nacional. Esta política federal y de alcance nacional, se inscribe en lo dispuesto por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, artículos 3° y 92°, y en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios de la Educación Primaria y Secundaria aprobados por el Consejo Federal de Educación<sup>40</sup>. En estos lineamientos están incluidos los temas de Memoria en distintos espacios curriculares y para todos los niveles educativos, inicial, primaria y secundaria.

Asimismo, el **Consejo Federal de Educación** reafirmó mediante la Resolución N° 269/15 la creación del Programa Educación y Memoria y el compromiso de las jurisdicciones y de la cartera educativa nacional para la continuidad y profundización de dicha política de educación y memoria<sup>41</sup>. Desde diciembre de 2019, el Programa Educación y Memoria forma parte de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral, que se ha creado con el objetivo de promover una educación integral en esta triple perspectiva y jerarquizar a cada una de las áreas y programas que la integran. La Dirección depende actualmente de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural, Secretaría de Educación.

Sus principales ejes temáticos son: Memorias de la Dictadura: el terrorismo de Estado en Argentina; Malvinas: Memoria, Soberanía y Democracia, el Holocausto, otros Genocidios y crímenes de lesa humanidad, y Memorias de la Democracia. Asimismo, aborda estos ejes incorporando una perspectiva de género y articulando pasado y presente desde la pedagogía de la memoria.

El Programa articula con otros organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, que trabajan en la educación sobre estos temas. Sus destinatarios son: equipos técnicos de los Ministerios de Educación jurisdiccionales, personal docente y no docente, equipos directivos,

---

<sup>40</sup> [Colección Núcleos de Aprendizajes Prioritarios \(NAP\) - Educ.ar](#)

<sup>41</sup> [Resolución CFE N° 269/15](#)

supervisores y estudiantes de los establecimientos de educación de nivel inicial, primaria y secundaria. Institutos de Formación Docente. Comunidad educativa.

Sus principales líneas de acción son: a) Asistencias técnicas y acompañamiento a los ministerios de educación jurisdiccionales; b) Producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales, destinados a docentes y estudiantes; c) Diseño de propuestas de enseñanza, actividades y selección de materiales para todos los niveles del sistema educativo; d) Desarrollo de actividades de formación, capacitación y actualización docente, tanto presencial como virtual; e) Diseño de proyectos destinados a promover la participación y el protagonismo de las y los estudiantes y para producir trabajos de investigación sobre el pasado reciente y sus marcas locales; f) Participación en foros nacionales e internacionales vinculados a la enseñanza de los temas de memoria y derechos humanos; g) Acompañamiento al desarrollo curricular sobre las temáticas del pasado reciente, la memoria y los derechos humanos.

El Programa también desarrolla acciones a nivel nacional a través de la Red Nacional de Educación y Memoria. Esta Red se conformó en el año 2009 con el objetivo de consolidar, ampliar y sostener políticas educativas de memoria como un espacio de referencia y trabajo entre todos los Ministerios de Educación del país.

Una de las líneas de acción más importantes en materia de políticas de educación, memoria y Derechos Humanos es la producción de materiales educativos con carácter federal. Desde el Programa de Educación y Memoria y la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI del Ministerio de Educación de la Nación se elaboraron materiales en diferentes formatos: cuadernillos, audiovisuales, entrevistas, micrositios de materiales, afiches. Entre los materiales que se produjeron a partir de diciembre de 2019 hasta la actualidad, se destacan: Los sitios de memoria como desafío pedagógico; El uso pedagógico de los archivos; Construir ciudadanía democrática en la escuela. Memoria y Derechos Humanos; Narrativas negacionistas. Las escuelas frente a los discursos de odio; Las Abuelas nos cuentan. Una nueva colección por el derecho a la identidad; El camino de los juicios.

Asimismo, a través del **Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD)**, se realizan cursos de formación docente continua para docentes de todos los niveles educativos en temas como: Pasado reciente: terrorismo de Estado en Argentina; Pedagogía de la memoria; Democracia, la lucha por memoria, verdad y justicia y ampliación de derechos; Holocausto y otros genocidios del siglo XX; Memoria y

Derecho a la Identidad. Los Tramos de formación consisten en propuestas de 3 jornadas sincrónicas, destinadas a docentes de todos los niveles y modalidades, así como también a educadoras y educadores comunitarios. Cada jornada tiene una duración de 1:30 hs., con una frecuencia de un encuentro semanal. Son transmitidas de manera sincrónica por plataformas para videoconferencias y retransmitidas por el canal [Instituto Nacional de Formación Docente](#) y pueden también visualizarse de manera asincrónica. Los tramos se evalúan al finalizar la última jornada y se emiten constancias. En términos cuantitativos, se informaron: 15 tramos relativos al tema de la memoria, que contaron con 97.432 participaciones / visualizaciones y 16 videoconferencias con un total de 32.000 visualizaciones. Por su parte los cursos tienen una carga horaria de 40 horas y se desarrollan de forma virtual a lo largo de 2 meses. Son acreditables y otorgan puntaje, según normativa de cada jurisdicción. En particular, se informó la participación de 12.500 cursantes en los cursos sobre Derecho a la Identidad y 10.500 en cursos sobre Pasado reciente.

Por último, tanto el Día nacional por la memoria, la verdad y la justicia, como el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de las Malvinas están incorporadas al calendario escolar de todo el país. En la mayoría de las jurisdicciones y desde el Estado Nacional se elaboran y difunden materiales educativos para abordar las fechas en las aulas y/o en actos escolares. La Resolución CFE N° 414/21<sup>42</sup> declaró de interés educativo en “el año 2022, la conmemoración de los 40 años de la guerra de las Islas Malvinas” y reafirmó el compromiso de las máximas autoridades educativas de la República Argentina en el desarrollo de una educación en la memoria, en tanto política de Estado, que se constituye como un aporte fundamental para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la democracia, la defensa de la soberanía y el respeto por los Derechos Humanos.

Con motivo de la conmemoración de los 40 años de democracia, el Consejo Federal de Educación aprobó la Resolución N° 439/23<sup>43</sup>, para reafirmar el compromiso de las autoridades educativas de la República Argentina en el desarrollo de una educación de calidad para la formación de nuevas ciudadanías democráticas en tanto política de Estado, y promover iniciativas conmemorativas en las escuelas y sus comunidades educativas para reflexionar, conmemorar y celebrar los 40 años ininterrumpidos de democracia.

En relación con las efemérides, además de las mencionadas, el Ministerio de Educación desarrolla propuestas vinculadas a otros temas de Memoria, Verdad y

---

<sup>42</sup> [Resolución CFE N° 414/21](#)

<sup>43</sup> [Resolución N° 439/23](#)

Justicia. Para cada efeméride se brindan recursos, actividades y propuestas para trabajar las fechas en las aulas:

Cuadro N° 4

Efeméride	Recursos
24 de marzo: Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia	<a href="https://www.educ.ar/recursos/156310/24-de-marzo-dia-nacional-por-la-memoria-la-verdad-y-la-justi">https://www.educ.ar/recursos/156310/24-de-marzo-dia-nacional-por-la-memoria-la-verdad-y-la-justi</a>
2 de abril: Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas	<a href="https://www.educ.ar/recursos/156499/2-de-abril-dia-del-veterano-y-de-los-caidos-en-la-guerra-de-">https://www.educ.ar/recursos/156499/2-de-abril-dia-del-veterano-y-de-los-caidos-en-la-guerra-de-</a>
16 de septiembre: Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios	<a href="https://www.educ.ar/recursos/158436/16-de-septiembre-dia-de-los-derechos-de-los-estudiantes-secu">https://www.educ.ar/recursos/158436/16-de-septiembre-dia-de-los-derechos-de-los-estudiantes-secu</a>
22 de octubre: Día por el Derecho a la Identidad	<a href="https://www.educ.ar/recursos/154767/22-de-octubre-dia-nacional-por-el-derecho-a-la-identidad">https://www.educ.ar/recursos/154767/22-de-octubre-dia-nacional-por-el-derecho-a-la-identidad</a>
10 de diciembre: Día de la Restauración de la Democracia, en Argentina, y Día Internacional de los Derechos Humanos	<a href="https://www.educ.ar/recursos/158636/10-de-diciembre-memoria-y-derechos-humano-s-hacia-los-40-anos">https://www.educ.ar/recursos/158636/10-de-diciembre-memoria-y-derechos-humano-s-hacia-los-40-anos</a>

Más información en [Anexo](#)

### Acciones desarrolladas por las áreas provinciales

La provincia de **Buenos Aires** ha desarrollado diversas acciones en materia de educación en MVJ, entre ellas se destaca el Programa “Futuro Memoria”, cuyo objetivo es pensar el pasado reciente en relación con la participación juvenil y los desafíos de la democracia en el presente y en el futuro, trabajando sobre la última dictadura cívico-militar y sus implicancias políticas, económicas y culturales para pensar la participación política, las luchas por la MVJ y la defensa integral de los derechos humanos junto a las juventudes del territorio bonaerense. Está destinado a jóvenes entre 14 y 21 años interesados/as en vivir una experiencia educativa y creativa sobre las Memorias a través de la participación en un concurso de producciones artísticas y culturales. En 2021 se inscribieron más de 3.500 jóvenes de 67 municipios, perteneciente a escuelas, Enviación, contexto de encierro (Centros Cerrados y Programa Integral de Asistencia y Tratamiento para

Jóvenes Adultos - PIATJA - del SPB), centros de estudiantes, organizaciones políticas y sociales y centros juveniles. Se realizaron 5 talleres virtuales de producción artística, 5 encuentros del Ciclo Mates para la Memoria, con más de 400 jóvenes y referentes de Derechos Humanos como Estela de Carlotto, Hebe de Bonafini, Emilce Moler e integrantes de HIJOS y talleres presenciales para exponer las producciones artístico-culturales y reflexionar sobre la participación juvenil y la construcción de la memoria y la democracia. En 2022 se formalizó el Programa<sup>44</sup> y se inscribieron más de 7.600 jóvenes de 111 municipios. Se llevaron a cabo: Mates para la Memoria con referentes de derechos humanos como Taty Almeida (Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora), talleres de lenguajes artísticos, encuentros de acompañamiento y recorridos grupales a Espacios de Memoria. Los y las jóvenes presentaron más de 430 producciones artísticas. Por último, en octubre se llevó a cabo la Jornada Anual Futuro Memoria 2022 en Tecnópolis, con la participaron de más de 1.600 jóvenes de diferentes municipios. Dentro del mismo programa se convocó a “Detectives de Memoria”<sup>45</sup>, que invita a juventudes, centros de estudiantes e instituciones educativas a participar del Registro Único de Estudiantes asesinados/as y/o desaparecidos/as durante la última dictadura argentina, en el marco de la Ley N° 15.204. Hasta el día de la fecha se señalaron 3 instituciones en Carmen de Areco (EES Nro 2), Florentino Ameghino (EES Nro 1) y Berazategui (Instituto Manuel Belgrano). Por otra parte, en cuanto a formación docente, se realizó la inscripción en el “Registro Único de Instituciones Ofertantes de Formación Docente Continua”, y se elaboró una propuesta conjunta para docentes sobre la temática “Genocidios del siglo XX” (que actualmente se dicta a 50 docentes de la región educativa N° 122).

En **Chaco** se creó el Programa Educación y Memoria, en la órbita de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Educación. El mismo se enmarca en lo establecido en la Ley N° 6.691, de educación provincial, según la cual “formarán parte de los contenidos curriculares comunes y básicos: El ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que alteraron el orden constitucional (Art. 142 inc c.)<sup>46</sup>.

El Programa Educación y Memoria del Ministerio de Educación de la **Ciudad de Buenos Aires** promueve el abordaje de diversas temáticas relacionadas con los Derechos Humanos y con la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Para impulsar el desarrollo de experiencias pedagógicas valiosas

---

<sup>44</sup> Resolución N° 1093/2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la PBA:

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/Bo2y6JUI.pdf>

<sup>45</sup> [CONVOCATORIA "DETECTIVES DE MEMORIA" | Provincia de Buenos Aires](#)

<sup>46</sup> [Ley N° 6691](#)

acerca del tratamiento de los DDHH en las escuelas, el Programa Educación y Memoria tiene como objetivos: Promover el debate y la reflexión para fortalecer a las escuelas en el tratamiento pedagógico de nuestro pasado reciente; Fomentar situaciones de aprendizaje tendientes a conocer, defender y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes; Promocionar valores y el afianzamiento de actitudes que respeten la pluralidad cultural, de género y la convivencia democrática; Propiciar el acercamiento de recursos para que las escuelas puedan desarrollar, comunicar e intercambiar experiencias a partir de proyectos que elaboren. Para mayor información: [Programa Educación y Memoria | Buenos Aires Ciudad.](#)

Por parte de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la CABA vale mencionar el cuadernillo “El Parque va a la escuela. Recursos para el aula virtual” sobre “El derecho a la identidad ayer y hoy” que contiene una secuencia de actividades está pensada para que la puedan realizar las y los docentes de primaria con sus estudiantes en encuentros virtuales. Estas actividades se proponen abordar la temática de la Identidad. A lo largo de la secuencia se presenta a Madres y Abuelas de Plaza de Mayo como Organismos de Derechos Humanos que han luchado por la defensa de los mismos, y particularmente en vinculación a la búsqueda de nietos y nietas, dada la vulneración del Derecho a la Identidad que implicó el plan sistemático de apropiación de bebés que hubo durante la última dictadura. A su vez, se propone a chicos y chicas pensar en sus identidades a nivel individual y grupal, poniendo de relieve su carácter de Derecho Humano y la importancia de conocernos y respetarnos, como seres únicos, cambiantes y sujetos de derecho. Se puede acceder en: [PDM. Cuadernillo. El derecho a la identidad ayer y hoy.pdf](#)

La Ley N° 10.619 de **Córdoba** instaura la Semana de memoria en todo el territorio de la provincia, según la cual todas las entidades y dependencias del estado provincial deberán trabajar en propuestas relativas a la difusión de la MVJ. En relación con el homenaje a los 40 años de Malvinas, la Secretaría de Derechos Humanos, en conjunto con organismos y referentes de los veteranos, enfermeras y personal civil de las FFAA, produjo un documental donde se narran las vivencias de los protagonistas.

En la provincia de **Formosa** se han desarrollado Talleres de Sensibilización y Difusión: “24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”: en coordinación con el Ministerio de Cultura y Educación a través de la Subsecretaría de Cultura, la Federación de Centros de Estudiantes Secundarios (FeCES), el Servicio Técnico Interdisciplinario Central con su Programa “Educación y Memoria” y el acompañamiento de familiares de desaparecidos y ex presos

políticos. Se realizan Jornadas de reflexión, sensibilización y testimonio destinadas a alumnos de Nivel Secundario de distintos Colegios de la ciudad de Formosa y el interior de la provincia. En 2019 se realizaron 7 Talleres de los que participaron 630 estudiantes. En 2020 participaron 490 estudiantes: contó con el testimonio de una persona víctima de terrorismo de Estado. Como cierre, los estudiantes escribieron 3 cosas que quisieran que no ocurran nunca más. En 2021, y en coordinación con la FeCES -dependiente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Cultura y Educación- se realizó una jornada de reflexión y sensibilización de modalidad virtual, destinada a alumnos de Nivel Secundario de distintos colegios de la ciudad de Formosa. También se capacitó a 50 estudiantes y docentes de la EPES N° 11 de la localidad de Villafañe sobre Sitios de Memoria. Respecto de la conmemoración del Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia, en 2022 la Subsecretaría de Derechos Humanos llevó a cabo el acto central en el Teatro de la Ciudad, con el objetivo de reflexionar sobre lo sucedido en nuestro país en la última dictadura militar. Participaron 600 personas: autoridades nacionales, provinciales, municipales, agrupaciones políticas, agrupaciones sociales, víctimas del terrorismo de estado, familiares de desaparecidos y de víctimas, y la comunidad en general. En 2023: el acto central se llevó a cabo en el Espacio Provincial de la Memoria, ubicado en el barrio San Antonio de la ciudad de Formosa, donde funcionó el CCD “La Escuelita” (que por Decreto N° 290/2015 se erigió como Espacio Provincial de la Memoria). En esa oportunidad se anunció la próxima construcción de un Parque de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Desde el año 2018 y hasta la fecha se realiza el taller “Somos Memoria” en los establecimientos educativos de la provincia; el mismo consiste en solicitar testimonios de ex presos y presas políticas y/o familiares de desaparecidos para que brinden su testimonio en primera persona. Durante el 2023 se añadió un módulo al mencionado taller sobre “Democracia, Tolerancia y Respeto” en función de los 40 años de democracia ininterrumpida en la República Argentina.

Entre junio de 2018 y septiembre de 2023, en el marco del convenio de mutua colaboración entre la Secretaría de Derechos Humanos de **Jujuy** y la Universidad Católica de Santiago del Estero -UCSE- (Departamento Académico San Salvador) se llevaron adelante capacitaciones destinadas a alumnos de la Carrera de Licenciatura en Psicología, en relación con “El Rol del Psicólogo en el Acompañamiento a Testigos y Víctimas en Juicios de Lesa Humanidad”, organizadas por la Cátedra Práctica Profesional Supervisada en Psicología Jurídica.

En 2021 se dictó la Diplomatura de Derechos Humanos al personal de Fuerzas de Seguridad y público en general, con docentes especializados en articulación de la

Universidad Nacional de Jujuy. Posteriormente, en 2023, se implementó el Curso de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia, a través de la Escuela de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas, dirigido al público en general e incorporando a las fuerzas armadas en esta capacitación. Por último, cabe destacar que durante 2022 y 2023 se capacitó a través de la Escuela Provincial de Derechos Humanos, a través de la [Escuela Provincial de Derechos Humanos](#), una plataforma virtual accesible para todos y todas las ciudadanas jujeñas.

Por Ley N° 10.634, se ha creado en **La Rioja** el Programa Provincial de Educación en Memoria y Derechos Humanos", en el ámbito del Ministerio de Educación destinado a las personas en situación de escolaridad del Sistema Educativo que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, de jurisdicción provincial o municipal, desde el Nivel Inicial hasta el Nivel Superior de Formación Docente y de Educación Técnica no Universitaria. En ese marco la Secretaría provincial trabaja con las áreas competentes del Ministerio de Educación para adecuar las currículas de todos los niveles educativos, en contacto -asimismo- con el Programa de Educación y Memoria del Ministerio de Educación de Nación.

En 2022 el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de **Río Negro** invitó a todas las escuelas de la provincia a recorrer y trabajar los materiales producidos para la sección "Haciendo Escuela RN" de su sitio web, en conmemoración del 24 de marzo. El material "#24M: Derechos Humanos y Memoria, un recorrido que interpela" constituye una propuesta educativa basada en la estrategia didáctica de estudio de casos. Se trata de ideas para el aula, itinerarios de enseñanza y testimonios, entre otros, para trabajar en educación inicial, primaria y secundaria de todas las modalidades en la semana de la memoria por la verdad y la justicia<sup>47</sup>. La Ley N° 5.229 (2017) declaró el 24 de marzo de cada año como feriado no laborable e inamovible, en conmemoración del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia.

El APM de **Salta** desarrolla acciones desde la perspectiva de educación en clave de Derecho Humanos con métodos pedagógicos inclusivos, participativos y democráticos, y el objetivo de fortalecer la formación de alumnos y alumnas como agentes de cambio. Esta línea de acción no contempla asignación presupuestaria. La herramienta metodológica utilizada fue la construcción de un contenido audiovisual con fuentes documentales y la colaboración de realizadores audiovisuales. El documental "Ragone, la sentencia que ganó la memoria"<sup>48</sup> se

---

<sup>47</sup> [Memoria, verdad y justicia – Estudiantes](#)

<sup>48</sup> [Corto Ragone](#)

proyectó en instituciones educativas primarias (para alumnos de 6° y 7° grado), secundarios, terciarios, universitarios y espacios de organizaciones sociales. Esta instancia permitió crear espacios de aprendizaje para promover la reflexión para la no repetición de los crímenes de lesa humanidad.

El diseño curricular jurisdiccional del Ministerio de Educación de la provincia de **San Juan** no incluye en sus ejes transversales la temática de Memoria, Verdad y Justicia. En el nivel primario, se abordan los contenidos a partir de Educación y Memoria. En nivel secundario se aborda en el 5° año con una carga horaria de 3 horas cátedra semanales a partir del eje: Dimensión social y cultural de Historia Argentina desde 1970 hasta la actualidad. Se celebró un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan (25/03/2021) y se emitieron diversos actos administrativos para potenciar los recursos existentes en materia de formación, como por ejemplo: Ordenanza N° 02/21-CD-FFHA-UNSJ. Acta Complementaria entre la Universidad Nacional de San Juan la Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Gobierno, “Diplomatura en Derechos Humanos”; Resolución Convenio Marco entre el INCAA, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan; Resolución N° 1373-ME-2021. Curso de “Introducción a los Derechos Humanos. Básico obligatorio para la formación de docentes de todos los niveles (6/05/2021); Resolución N° 3544-ME-2021 Jornada-Taller “Jóvenes y Memoria”. Dictada por miembros de la Comisión Provincial por la Memoria, 24 y 25/08/2021; Resolución 0909-ME-2021, "Procesos de Construcción y Transmisión de Memorias: Pasado y Presente". Modalidad Virtual; Resolución N° 0795-ME-2021. Aval Ministerial para el Curso “Procesos de Construcción y Transmisión de Memorias: pasado y presente”, modalidad virtual; Resolución 3284-ME-2022. Aval Ministerial al Ciclo de Jornadas, Talleres y Charlas denominadas "Mi identidad, Mi derecho" a realizarse en diferentes escuelas de los departamentos de la provincia de San Juan.

La SDH de **Santa Fe** y la Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación docente dependiente del Ministerio de Educación de la provincia colaboraron en la producción y publicación de [Cuadernos Memoriosos](#), “Mundo Memorioso”<sup>49</sup> (serie Audiovisual de 8 (ocho) episodios para canales digitales, realizado por Imágica Cooperativa) y la “Guía Pedagógica” para recorrer los Espacios de Memoria, camino a los 40 años de democracia. Este material está destinado a docentes y alumnos en formato papel y digital, y fue difundido a través del

---

<sup>49</sup> [Mundo Memorioso - Episodio 1](#)

Campus del Ministerio de Educación, del Portal web del gobierno de la provincia y sus redes sociales.

La Ley territorial N° 330 (1988) de **Tierra del Fuego** estableció la obligatoriedad de impartir la materia de derechos humanos en establecimientos educacionales. Por otra parte, la Ley N° 626 (2004) conmemora el día 24 de marzo de cada año, en todos los establecimientos y edificios oficiales de la Provincia, e instruye al Ministerio de Educación y Cultura para que incluya tal día en el calendario escolar de los distintos niveles, “estableciéndose el dictado de clases alusivas a los golpes de Estado y a la consecuente ruptura del orden constitucional, con el objeto de fortalecer los valores del sistema democrático y sus instituciones, consolidar la memoria colectiva de la sociedad, generar sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspiciar la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos. En dichas clases, los docentes podrán invitar como disertantes a instituciones de derechos humanos y/o a personas públicamente conocidas por su lucha en pos de la efectiva vigencia de los derechos humanos y las instituciones democráticas”. Por último, la Ley (p) de Educación N° 1.018 (2015) estableció que forman parte de los objetivos de política educativa provincial el respeto a los derechos humanos (art. 14 inc. d) y que forman parte de los contenidos curriculares provinciales el ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instando el terrorismo de Estado, con el objeto de generar en los estudiantes reflexiones y sentimientos democráticos, de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 25.633.

## Indicador MVJ.9: Capacitación a funcionarios/as y trabajadores/as de la administración pública y de las FFAA en MVyJ

En el ámbito de la **Secretaría de Derechos Humanos** funciona un campus virtual de capacitación, denominado CampusDH. En abril de 2010 se dio de alta el primer curso virtual con tutoría: “Género y Derechos Humanos”, desarrollado íntegramente por la Dirección Nacional de Formación en Derechos Humanos (DNF), dentro del marco de la Campaña Argentina por la Equidad de Género y contra la Violencia. Fue creado para combinar la formación presencial con las virtudes de un diseño pedagógico virtual a medida. Los/las trabajadores/as, las áreas y los conocimientos de las personas involucradas fueron el capital inicial. El Archivo Digital de la SDH facilitó un Moodle instalado en el servidor del MINJUS y capacitó a los/las trabajadores/as de la DNF. Originalmente, los/las destinatarios/as de las propuestas del CampusDH fueron funcionarios/as de los Estados Nacional, Provincial y Municipal: agentes públicos de todo el país. Además, se pretendía llegar al público en general, aquellas personas que por cuestiones geográficas, lejanía de los centros urbanos más desarrollados o falta de oferta simplemente no tenían acceso a este tipo de formación de manera libre y gratuita, para alcanzar el máximo número de personas sensibilizadas en temas de derechos humanos.

El CampusDH funciona en el sitio [CampusDH](#) y brinda formaciones en diversos temas de derechos humanos. “Memoria, verdad y justicia” forma parte de los ejes temáticos de 6 cursos, de modalidad virtual con tutoría, destinados a público en general, funcionarios/as y trabajadores/as del ámbito nacional, provincial y municipal:

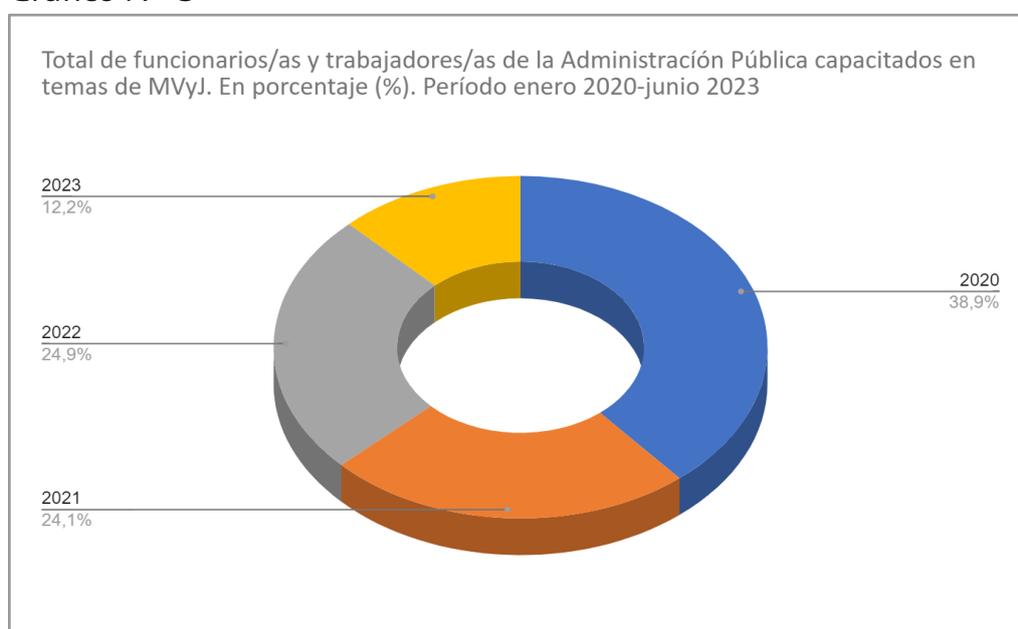
Cuadro N° 5

Curso	Carga horaria	Temario
Introducción a los Derechos Humanos	60 hs.	Introducción a los derechos humanos/ La institucionalización de los derechos humanos/ Los principios de igualdad y no discriminación.
Políticas públicas de Memoria	70 hs.	Memoria e historia reciente/ ¿Qué son las políticas de memoria?/ Memoria, pedagogía y nuevas generaciones/ Sitios, espacios y lugares de Memoria.

Espacios para la Memoria	50 hs.	Sitios y Espacios para la Memoria/ Prácticas educativas en los Espacios para la Memoria/ Investigación y conservación en los Espacios para la Memoria/ Comunicación, cultura y arte en los Espacios para la Memoria.
Derecho a la Identidad	60 hs	El rol de la sociedad civil como motor de derechos: el caso de las Abuelas de Plaza de Mayo/ ¿Qué es el derecho a la identidad?/ Políticas públicas en garantía del derecho a la identidad.
Derecho a la Identidad como política de Estado	60 hs.	¿Qué son las políticas públicas?/ ¿Qué es el derecho a la identidad?/ Políticas públicas y el derecho a la identidad.
Las abuelas y el derecho a la identidad	60 hs.	Los inicios en dictadura/ La construcción en democracia/ Derechos humanos, el derecho a la identidad y la cuestión jurídica.

En el período enero 2020 - junio 2023 se dictaron 76 cursos, en los que se capacitaron 34.760 personas, 8.163 de ellas pertenecientes a la administración pública (AP) de los 3 niveles jurisdiccionales. El año con mayor cantidad de participantes de la AP parecería ser 2020 -aun cuando los datos de 2023 corresponden hasta el mes de junio-, lo cual podría explicarse por el establecimiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) que incrementó de manera inédita la demanda de instancias de formación virtual. Los años subsiguientes han sostenido cifras similares, que oscilan alrededor de las 2.000 personas.

Gráfico N° 8



En el ámbito de la SDH, el Archivo Nacional de la Memoria desarrolló diversas actividades de formación. Entre ellas, cabe mencionar que durante el 2021 el ANM co-coordinó el “Proyecto Archivos Museos y Sitios de Memoria de Argentina. Sinergias para la gestión de políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia”. Este ciclo consistió en 3 encuentros virtuales y uno presencial de formación y capacitación al cual fueron convocados especialistas nacionales e internacionales en archivística, gestión de museos y archivos de memoria entre otras cuestiones. Recibió 200 inscripciones de coordinadores/as y trabajadores/as de diversas instituciones. Posteriormente, en 2022, desde la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales se brindó asistencia técnica en varias oportunidades y de forma particular, modalidad virtual y presencial, a instituciones nacionales y provinciales para que puedan identificar sus propios documentos de archivo. Entre las nacionales se encuentran: Sitio de Memoria Ex ESMA, Sitio de Memoria Ex Olimpo, Comisión de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Energía Atómica (3 personas alcanzadas) y Senado de la Nación, 25 personas alcanzadas.

### Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales

Otras áreas del Estado nacional han desarrollado acciones de capacitación en la materia, como el **Ministerio de Educación**, a través del Programa de Educación y Memoria. Una de las líneas de acción es la asistencia técnica y acompañamiento a los ministerios de educación provinciales. Es en este sentido, que se han realizado capacitaciones a funcionarios/ as y trabajadores de la administración pública en las jurisdicciones tanto equipos técnicos como a docentes y equipos de conducción de todos los niveles del sistema educativo.

En jurisdicción del **Ministerio de Defensa**, la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DNDHYDIH) brinda diversas capacitaciones relacionadas con MVyJ y otros temas relativos a la vulneración de derechos, en la modalidad de taller o seminario. También se brindan clases sobre el tema en la Universidad de la Defensa (UNDEF). Estas acciones surgen de normas tales como el Decreto N° 457/2021, que actualizó la “Directiva de política de defensa nacional” ANEXO (p 29 y ss), estableciendo entre otras cuestiones que el “Ministerio de Defensa deberá en materia de formación y capacitación (...) v) Colaborar con el proceso de Memoria, Verdad y Justicia respecto de los hechos ocurridos durante la vigencia del terrorismo de Estado”<sup>50</sup>. También la Resolución del Ministerio de Defensa N° 878/2023 facultó a la DNDHYDIH para la

---

<sup>50</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=352107>

organización, planificación y realización de actividades educativas en las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas, como para el resto de las personas que las integran, a fin de conmemorar y celebrar los 40 años de democracia ininterrumpida en nuestro país. En esa línea se están diseñando diferentes actividades en las escuelas de formación del país: Colegio Militar (EA), Ensenada (ARA) y Córdoba (FAA). También se brindan capacitaciones en diversos Sitios de Memoria que pertenecen a las FFAA, sobre lo allí sucedido en la última dictadura militar.

La **Cancillería** argentina realizó 11 jornadas de capacitación en 2021, mediante el sistema de videoconferencia a representaciones del Estado Argentino, a cargo de la Directora de la DIGHU, la Coordinadora de MVyJ, y funcionarias/os de CONADI y Abuelas de Plaza de Mayo. Estas jornadas tuvieron como objetivo implementar de manera integral la Campaña internacional por el Derecho a la Identidad, "Argentina te busca", que buscó potenciar la búsqueda de nietas y nietos apropiados durante la última dictadura cívico-militar en nuestro país, que pueden estar residiendo en el exterior. El enlace a la campaña es: [Ayúdanos a encontrarte | Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto](#)

El **Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)** desarrolla acciones de capacitación en materia de MVJ en el marco de la Comisión “Reparación Histórica de Legajos y Capacitación”, que tiene a cargo las acciones necesarias de investigación documental y testimonial para la reparación de los legajos de las trabajadoras y trabajadores del INTI víctimas del terrorismo de Estado, como así también acciones y programas de capacitación. Para este relevamiento, ha brindado información de las siguientes actividades:

Cuadro N° 6

Curso	Fecha	Destinatarios/as
2021		
Se creó el núcleo temático “Derechos Humanos”, como parte de la oferta de capacitación institucional - PIC 2021		
Conversatorio sobre Archivos Orales - La Experiencia del Archivo Nacional de la Memoria	19/05	personal del Instituto participante del Foro por la Memoria, la Verdad y la Justicia INTI, y personal interesado en la temática
Introducción a los principios de la archivística	7 y 8/07	Destinado al personal involucrado en el manejo de documentación (legajos, notas, cartas documento, etc), así como personal que desea

		ser parte del proyecto del Archivo de la Memoria en INTI.
Entrevistas de historias de vida: dispositivo y abordaje de intervención	12, 13 y 19/08	Destinado al grupo a cargo, en diferentes roles, de las entrevistas a familiares de compañerxs detenidos, desaparecidos del Instituto.
Introducción a los Principios de la Conservación Preventiva	24 y 26/08	Destinado al personal involucrado en el manejo de documentación en formato físico (legajos, notas, cartas documento, etc), así como personal que desea ser parte del proyecto del Archivo de la Memoria en INTI.
2022		
Introducción a los estudios sobre Memoria: Problemas, perspectivas, debates. Formación externa a cargo de profesionales del Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).		equipo del Archivo de la Memoria y los DDHH de INTI
Imágenes y memorias. Formas de lo visual para pensar el pasado. Formación externa a cargo de profesionales del Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).		Asistió una persona del equipo del Archivo de la Memoria y los DDHH del INTI
Visitas a Sitios de Memoria: Se realizaron visitas presenciales y virtuales (para agentes de las regionales) al Sitio de Memoria - Ex ESMA y al Ex Olimpo, específicas para el personal de INTI, articulando con lxs referentes de ambos sitios.		Asistieron un total de 210 agentes del Instituto
Taller "Arte, Murales y Derechos" en el Jardín materno infantil del INTI "María del Carmen Artero". Actividad llevada a cabo por el equipo del Espacio Memoria y Derechos Humanos de la Ex ESMA.		La misma fue destinada a niños/as de sala de 5 años y fue realizada en el mes de noviembre de 2022, por conmemorarse los derechos de las infancias.
En el marco del secundario FinEs que funciona en INTI, desde el 2021, se han llevado adelante distintos trabajos sobre DDHH en la		Trabajadores y trabajadoras del Instituto, familiares y comunidad en general

articulación de diversas materias como Lengua y Literatura, Cs. Políticas, e Historia.		
2023		
En el marco del secundario FinEs que funciona en INTI se han llevado adelante distintos trabajos sobre DDHH en la articulación de diversas materias como Lengua y Literatura, Cs. Políticas, Estado y Políticas Públicas, Matemáticas y Políticas Públicas y DDHH.		Trabajadores y trabajadoras del Instituto, familiares y comunidad en general

### Acciones desarrolladas por las áreas provinciales

En 2020 la provincia de **Buenos Aires** puso en funcionamiento la [Escuela Provincial de Derechos Humanos](#) como política pública destinada a formar a la comunidad bonaerense en la perspectiva de Derechos Humanos, promover y fortalecer la participación ciudadana y el diseño de políticas públicas. Entre las tareas desarrolladas se pueden mencionar: a) el diseño y gestión de plataforma educativa virtual, b) el diseño de propuestas formativas; c) la elaboración de cursos; d) la producción de materiales pedagógicos; e) el desarrollo de estrategias didácticas y dictado de clases. El objetivo de la Escuela es construir espacios de encuentro, reflexión y aprendizaje con el objetivo de fortalecer y defender nuestra democracia en clave popular y participativa, está destinada al público en general bajo la modalidad virtual, por plataforma educativa. Entre mayo y diciembre de 2020 se diseñaron y dictaron 15 cursos (algunos con 2 o 3 ediciones consecutivas) en las áreas temáticas de Memoria, Seguridad Democrática, Migrantes e Interculturalidad, Educación en Derechos Humanos, con 3.305 personas inscriptas de más de 100 municipios. Se realizaron además 8 actividades extracurriculares/conversatorios.

En 2022 se formalizó la creación de la Escuela por Resolución N° 1.613/2022<sup>51</sup> y se dictaron 3 ediciones de los 16 cursos ofertados, en articulación con municipios, instituciones y organizaciones, Espacios de Memoria de las diferentes áreas temáticas. Se alcanzaron 3.697 inscripciones de 130 municipios. En modalidad presencial, se dictaron actividades en General Rodríguez, Escobar, Bahía Blanca, Almirante Brown, Mar del Plata, Necochea, Junín, Chivilcoy, Las Flores, Banfield.

<sup>51</sup> <https://normas.gba.gob.ar/documentos/xagoNaU3.pdf>

En 2022, la provincia de **Chaco** emitió la Ley N° 3.517-A<sup>52</sup>, que estableció la capacitación obligatoria en la temática de Derechos Humanos para la prevención de la violencia institucional, el odio, el racismo, la discriminación y la xenofobia para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado Provincial.

La Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural junto al Instituto Superior de la Carrera diseñaron el curso “¿De qué hablamos cuando hablamos de Derechos Humanos?”, a través del cual los agentes del Gobierno de la **Ciudad de Buenos Aires** pueden capacitarse y abordar los Derechos Humanos de manera integral, desde su definición hasta su desarrollo histórico y político.

La provincia de **Córdoba** ofrece capacitaciones en el [Campus Córdoba](#) de la provincia, dirigida a los agentes / funcionarios provinciales. También se brinda una “Diplomatura en Derechos Humanos” dirigida a la población en general, específicamente a la comunidad académica y agentes/funcionarios del estado.

**Formosa** ha desarrollado diversas acciones de capacitación, como por ejemplo Taller “40 Años de Democracia: Democracia, DDHH y Memoria”, se realizaron 4 jornadas con la participación de 890 personas y Programa “Juventudes y Derechos” - Módulo “Memoria, Verdad y Justicia”, 93 estudiantes secundarios y profesores de instituciones educativas de la capital y del interior de la provincia.

En el año 2021, se dictó la Diplomatura de Derechos Humanos a personal de Fuerzas de Seguridad y Público en general, con docentes especializados en articulación de la Universidad Nacional de **Jujuy**. También en el año 2023, a través de la Escuela de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas de la Provincia de Jujuy, se implementó el Curso de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia, dirigido al público en general e incorporando a las fuerzas armadas en esta capacitación.

En 2023 se promulgó en **La Rioja** la Ley N° 10.634 de capacitación obligatoria en materia de Derechos Humanos para la prevención de la violencia institucional, el negacionismo, el odio, el racismo, la discriminación y la xenofobia; destinada a las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías de las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado. Entre los contenidos curriculares

---

<sup>52</sup> <https://digesto.legislaturachaco.gob.ar/Documentos/Ley/VistaPublicaLey/526861>

básicos de la capacitación se encuentran: a) Los principios básicos de Derechos Humanos; b) Los sistemas de protección regional, provincial, nacional e internacional; c) Las prácticas respetuosas de los Derechos Humanos en la función pública; d) La situación de grupos vulnerables; e) El proceso de Memoria, Verdad y Justicia en nuestra Provincia y la lucha cultural contra el negacionismo sobre el Terrorismo de Estado y f) Los derechos de los pueblos migrantes y originarios, en concordancia con las disposiciones de las constituciones Nacional y Provincial (Art. 3°).

Por mandato expreso de dicha Ley provincial, la SDH de La Rioja se encuentra en el proceso de diagramación de los contenidos y modalidades del Plan de Capacitación en Derechos Humanos, en forma conjunta con la Subsecretaría de Capacitación del Estado. Para ello se cuenta con el apoyo de la Dirección Nacional de Formación en Derechos Humanos, así como la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Chaco (provincia que tiene una Ley similar y que ha servido de ejemplo para redactar nuestra normativa propia).

La provincia de **Neuquén** capacita a funcionarios/as y trabajadores/as del estatales en materia de MVJ en el contexto del curso "Introducción a los derechos humanos", dictado por la [Escuela Provincial de capacitación en DDHH – Subsecretaría de Derechos Humanos](#).

En la provincia de **Tucumán** se brinda el Curso de “Introducción a los Derechos Humanos” a cargo de la Dirección de Protección de Derechos Humanos y Justicia. También se han dictado talleres en el marco del Proyecto de Formación de Guías para la muestra itinerante “Los juicios de Lesa Humanidad en la Provincia de Tucumán: Reseñas de un recorrido histórico 2008-2021”<sup>53</sup>.

---

<sup>53</sup> [Quedó inaugurada una muestra que recorre los juicios de lesa humanidad en la provincia](#)

## Indicador MVJ.10. Campañas de sensibilización sobre graves violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado.

La **Secretaría de Derechos Humanos** a través de la Dirección de Comunicación Estratégica ha desarrollado desde 2019 acciones de comunicación para promover los derechos humanos en general y el derecho a la Memoria, la Verdad y la Justicia, en especial:

### Campaña [Argentina te busca](#)

Junto a la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo se desarrolló la campaña “Argentina te busca” para difundir la búsqueda de los nietos y nietas apropiados durante la última dictadura cívico-militar y el derecho a la identidad. Además de difusión tradicional en medios a través de pauta publicitaria y prensa, se realizó un trabajo de difusión a partir de referentes de distintos ámbitos de la cultura en redes sociales.

Objetivos: Lograr que las personas que tengan dudas sobre su identidad y que puedan ser hijos o hijas de personas desaparecidas se acerquen a Abuelas de Plaza de Mayo o a la CoNaDI y garantizar el derecho a la identidad

Público objetivo: Mujeres y hombres nacidos entre 1975 y 1983, que duden sobre su identidad, y la población en general que pueda aportar información para la búsqueda de los nietos y nietas que faltan.

Duración: La campaña se lanzó en octubre de 2021 y tuvo su relanzamiento en marzo de 2022.

Soportes: La campaña incluyó difusión y pauta en vía pública, TV, radio, redes sociales y medios digitales.

Entre los resultados, se destaca que entre el 21 y el 27 de marzo de 2023 se verificó la interacción con 1.038.0878 usuarios únicos en Facebook e Instagram y 5.749.061 usuarios únicos en Youtube.

### Campaña [Fui colimba | Argentina.gob.ar](#)

La Secretaría de Derechos Humanos ideó esta campaña para interpelar a aquellos ex conscriptos que prestaron servicio entre 1976 y 1983 con el objetivo de que aporten información que permita esclarecer crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar.

Objetivos: Que los ex conscriptos que realizaron la colimba durante el período 1976-1983 y tienen información relevante sobre crímenes de lesa humanidad se

comuniquen con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Llegar a aquellos ex conscriptos que no están organizados ni vinculados con organismos de derechos humanos o agrupaciones políticas. Lograr franquear el circuito habitual de la comunicación de los derechos humanos e incluir el tema en la agenda de medios. Esta campaña también se plantea generar conciencia sobre la importancia del aporte a la construcción de la memoria colectiva y a contribuir con el trabajo de la Justicia.

Público objetivo: Hombres que realizaron el servicio militar obligatorio entre 1976 y 1983.

Duración: Se lanzó en julio de 2023 y continúa hasta la fecha de elaboración de informe.

Soportes: La campaña incluyó difusión y pauta en medios gráficos, redes sociales y medios digitales.

Entre los resultados, se destaca que del 17 al 31 de agosto de 2023 se verificó la interacción con 4.762.419 usuarios únicos en Facebook e Instagram y 2.515.206 usuarios únicos en Youtube. La campaña también se ejecutó en portales web de medios nacionales, entre el 14 y el 16 de septiembre del corriente. Se verificó el ingreso de 90.751 usuarios, proveniente de centralmente de Facebook y tres medios nacionales.

### Acciones de otros organismos nacionales

“Argentina te busca”. La **Cancillería Argentina** lanzó en 2021 la Campaña internacional por el Derecho a la Identidad, con el objetivo de potenciar la búsqueda de nietas y nietos que fueron apropiados durante la última dictadura cívico-militar en nuestro país, que pueden estar residiendo en el exterior: [Ayúdanos a encontrarte](#)

Se trata de una campaña de difusión para que personas que tengan dudas sobre su identidad, o que tengan dudas de la identidad de otra persona, puedan contactarse con los consulados argentinos en el exterior para recibir asesoramiento. La misma fue diagramada por la Cancillería, en colaboración con CoNaDI y Abuelas de Plaza de Mayo. Con esta Campaña el Estado argentino da un paso más para garantizar el derecho a la identidad, profundizando el acompañamiento de la larga búsqueda que llevan a cabo las Abuelas de Plaza de Mayo y las familias para recuperar a aquellos bebés, niñas y niños que hoy viven con sus identidades fraguadas.

Recursos materiales y humanos asignados: Se realizaron 11 jornadas de capacitación en 2021 por videoconferencia a representaciones del Estado Argentino, dictadas por la Directora de la DIGHU, la Coordinadora de MVyJ, y funcionarias/os de CONADI y Abuelas. Alcances y objetivos, duración: Es la primera vez que se realiza una campaña de difusión a nivel global, abarcando todas las regiones del mundo, con material de difusión en 6 idiomas (español, francés, inglés, italiano, portugués y alemán), brindada a funcionarias y funcionarios consulares de todos los Consulados argentinos en el Exterior. Medios de difusión utilizados: Redes sociales, página web de las Representaciones y de este Ministerio, a través de piezas gráficas y banners para facilitar la impresión por parte de las Representaciones, folletería confeccionada en los 6 idiomas de la Campaña. Durante el año 2022 y 2023 se continuó trabajando en ésta línea.

“Plantamos Memoria”. A 45 años del golpe genocida, los organismos de Derechos Humanos (Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas, H.I.J.O.S. Capital, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Matanza, Asociación Buena Memoria, Centro de Estudios Legales y Sociales, Comisión Memoria, Verdad y Justicia Zona Norte, Familiares compañeros de los 12 de la Santa Cruz, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Liga Argentina por los Derechos Humanos, Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos) convocaron a la sociedad, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, a sumarse a la campaña [A 45 años del golpe genocida, plantamos memoria.](#)

Una multiplicidad de organismos nacionales se sumó a la Campaña, entre otros: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Administración de Parques Nacionales (APN) promoverán la forestación de especies nativas en todas las áreas protegidas nacionales, en conjunto con los actores sociales, comunidades, organizaciones y municipios locales<sup>54</sup>. Asimismo, el directorio de la APN resolvió declarar la campaña de Interés Institucional<sup>55</sup>; el INTI, [En INTI #PlantamosMemoria](#), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el CONICET [Plantemos Memorias | CONICET](#).

#FloreceIdentidad. En el marco del 44º aniversario de Abuelas de Plaza de Mayo y en el Día Nacional del Derecho a la Identidad, Abuelas de Plaza de Mayo convocó a la sociedad, instituciones, organizaciones de la sociedad civil y a la comunidad

---

<sup>54</sup> ["Plantamos Memoria" en los Parques Nacionales](#)

<sup>55</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=348151>

educativa a sumarse a la campaña “Florece Identidad”, con el objetivo de visibilizar, una vez más, la búsqueda de los cerca de 300 nietos y nietas que falta encontrar. Sólo con el ejercicio colectivo de la memoria florecerán las identidades de quienes aún viven sin conocer la verdad sobre su origen. A esta campaña se sumaron organismos como el Ministerio de Cultura de la Nación [En el Día Nacional del Derecho a la Identidad, Plantamos Memoria, Florece Identidad | Ministerio de Cultura](#)

### Acciones desarrolladas por las áreas provinciales

**Buenos Aires** desarrolló distintas acciones de visibilización y sensibilización en materia de MVJ, entre ellas: la muestra itinerante sobre el Rol del Poder Judicial durante la última dictadura cívico-militar: la exposición denominada “Un oscuro tiempo de (in)justicia” se inauguró para el 24 de Marzo de 2022 en el H. Senado Provincial, en donde se reflejó la tramitación de Acciones de Hábeas Corpus y denuncias por Privación Ilegítima de la Libertad tramitados ante el fuero penal de la Provincia de Buenos Aires durante el período 1976-1983, las cuales sistemáticamente eran rechazadas con costas. Una vez culminada la exposición en la ciudad de La Plata, se procedió a un proceso de territorialización de la construcción de la Memoria y la exposición tomó un carácter itinerante. Junto a la exposición de la muestra se han llevado adelante distintos Conversatorios relativos a la temática con destacadas figuras del ámbito jurídico y militante de los Derechos Humanos.

También brindaron el Ciclo “Cine en Casa” (2020-2022) para difundir de manera virtual producciones audiovisuales sobre temáticas vinculadas a los Derechos Humanos y la Memoria. Involucró a 95 directores y directoras, 128 producciones audiovisuales compartidas con un promedio de 500 visualizaciones por cada película/documental; Conversatorios sobre Arte y Cultura (2020), para generar espacios de intercambio y reflexión sobre la relación entre las disciplinas artísticas y la promoción de Derechos Humanos; Audiocuentos por los Derechos Humanos (2020-2021), que buscó compartir relatos breves en la voz de sus autores/as vinculados a memoria y otros temas; Ciclo de Entrevistas “Mano a Mano” (2020) entre el subsecretario de DDHH y referentes en la temática, para recuperar y sistematizar trayectorias de referentes en la temática de Derechos Humanos; Neoliberalismo Nunca Más (2022), ciclo de entrevistas en vivo y talleres de reflexión sobre el neoliberalismo como constructor de desigualdad y como cara del Terrorismo económico; la Carrera de Miguel (2022), en memoria del poeta y atleta detenido desaparecido, Miguel Sánchez, se llevó a cabo la tercera Carrera

de Miguel en La Plata. Hace 22 años se le rinde homenaje en diferentes lugares del país y del mundo, etc.

Con distintas acciones, la Secretaría de Derechos Humanos de **Córdoba** visibiliza los temas vinculados a la memoria: realiza el relevamiento de juicios en el sitio [Ejercicio de Memoria](#), donde se comparten [Microrrelatos](#) con testimonios y vivencias de los protagonistas de los juicios; celebra la Semana de la Memoria, instaurada por la Ley N° 10.619, y que dispone que durante esta semana todas las entidades y dependencias del estado provincial deberán trabajar en propuestas relativas a la difusión de la MVJ. Desarrolla los programas “Música para la Identidad”, que consiste en realizar espectáculos públicos frente al local de Abuelas de Plaza de Mayo de la provincia para visibilizar el trabajo y la búsqueda que realiza y “Cine por la Identidad”, en el marco del cual se proyectaron en diferentes barrios de la ciudad de Córdoba y otras localidades las películas “Abuelas, una película sobre (y con) Abuelas de plaza de Mayo” y “Argentina 1985”. Durante 2022, la SDH en conjunto con Abuelas de Plaza de Mayo produjeron el videoclip [Amor Ausente - Sonia Torres ft. varios artistas](#) en el que participaron referentes de la cultura cordobesa y la abuela Sonia Torres.

La Subsecretaría de Derechos Humanos de **Formosa** junto a la Subsecretaría de Comunicación Social, desde el año 2010, realizan videos y documentales que se reproducen constantemente en la Red Oficial de Medios de Comunicación de la Provincia, a través de la página Agenfor y en los canales de aire 3 y 11.

En la provincia de **Jujuy** se realizaron tareas de difusión en redes sociales respecto a la temática, desde el año 2018 en adelante. Especialmente y anualmente se conmemoró cada 24 de marzo, “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, cada 20 de Julio, “Día Provincial de los Derechos Humanos”, recordando los hechos sucedidos en la Noche del Apagón; como así también cada 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos (y conmemoración de la recuperación de la Democracia en Argentina, junto con otras efemérides relacionadas con MVJ). También cada 20 septiembre se evoca el día en que la CONADEP entregó el Informe Nunca Más al Presidente Raúl Alfonsín en 1983: en particular en 2023 se lanzó el Curso de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia a través de la Escuela Virtual de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

La Secretaría de Derechos Humanos de **La Rioja**, junto con la Secretaría de Comunicación Pública de la provincia, prevén presentar 2 campañas denominadas “Memoria para él Nunca Más” y “Promoción contra el Negacionismo”, en

articulación también con la Secretaría de Culturas y el Programa Cultura y Memoria.

La Subsecretaría de Derechos Humanos de **Neuquén** llevó adelante el Ciclo de conversatorios “Relatos de Mujeres por la Memoria” con la participación de Dora Seguel, Gladis Sepúlveda y Amalia Jara, ex detenidas durante la última dictadura cívico militar de nuestro país.

En el año 2019 la Secretaría de Derechos Humanos de **Río Negro** desarrolló un trabajo de diseño y comunicación de la identidad institucional con el objetivo de difundir la tarea del APM y el Espacio para la Memoria La Casona Eduardo “Bachi” Chironi”. La estrategia de visibilización incluyó la incorporación del logo institucional del APM; el diseño e impresión de postales institucionales; la instalación en la fachada del Espacio de paneles con fotografías de las personas desaparecidas/asesinadas vinculadas a la provincia de Río Negro y de las leyendas “Memoria, Verdad, Justicia”, en las columnas exteriores. También, se actualizó el video institucional que cuenta la historia de la recuperación del Espacio. En marzo de 2022 se reorganizaron las fotos históricas del Espacio y se montó una muestra que relata su recuperación cronológicamente. Todos estos materiales forman parte de las herramientas y estrategias pedagógicas utilizadas como recursos en las visitas de las escuelas y de la comunidad al Espacio de Memoria.

**Santa Fe** ha participado de las campañas nacionales, como “Plantamos Memoria”, donde participó junto al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni”. En otro orden, se celebró un convenio con fotógrafos/as para desarrollar el Proyecto “Memoria en las calles” el que, a partir de la donación de fotos con derechos de autor liberados, tiene el objetivo de constituir una Colección de libre uso y consulta (2023).

La provincia de **Tucumán** ha participado de las campañas y acciones de visibilización como: Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de personas Desaparecidas (ILID): gráfica (afiches y volantes), redes sociales y trabajo con comunas. Prensa del Poder Ejecutivo durante 15 días en los principales medios locales. Esta campaña fue diseñada de forma provincial; “Con Memoria hacemos historia”: gráfica (afiches y volantes), trabajo con estudiantes secundarios; “Red por la Identidad”: en redes sociales durante el mes de octubre; “Cierre de Ingenios Azucareros”: redes sociales y actividad estudiantes secundarios.



## Indicador MVJ.11. Cantidad de causas por delitos de lesa humanidad en proceso y culminadas.

Desde diciembre de 2019, el proceso de memoria, verdad, justicia y reparación es nuevamente una política de Estado en Argentina. Con sus diversas vicisitudes, el juzgamiento de estos crímenes ha avanzado considerablemente. La dimensión judicial de este proceso está compuesta por diversos actores. Entre ellos, cumple un rol muy relevante el **Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF)** cuenta con una dependencia especializada, la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH). Al 1º de septiembre de 2023, la PCCH informó que desde 2006 se dictaron en las diferentes jurisdicciones del país 307 sentencias en las que resultaron condenadas 1.159 personas por delitos de lesa humanidad cometidos en el marco del terrorismo de Estado, y 178 fueron absueltas. Las estadísticas surgen de la actualización trimestral que realiza la oficina a cargo de la fiscal federal María Ángeles Ramos.

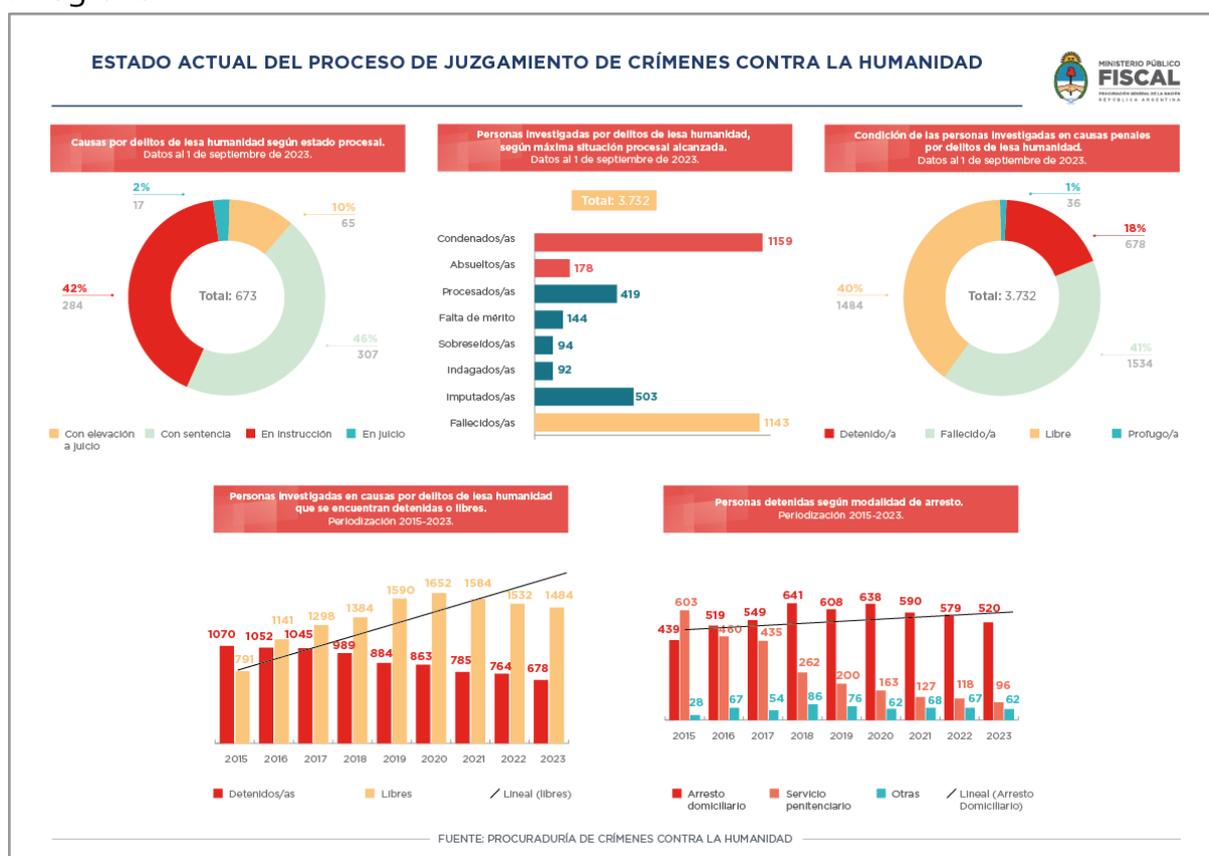
De acuerdo con esa oficina, a la fecha de elaboración de este informe se celebran 17 juicios en todo el país y en otras 65 causas el MPF requirió la elevación a juicio. En la fase de instrucción, es decir, en la etapa preliminar, tramitan 284 causas. En tal contexto, 678 personas se encuentran privadas de su libertad, de las cuales 520 cumplen prisión domiciliaria y 96 se encuentran detenidas en establecimientos penitenciarios. Otras 62 se encuentran alojadas en la denominada Unidad N° 34 del Servicio Penitenciario Federal, que funciona en el ámbito de la guarnición militar de Campo de Mayo y que la PCCH no considera una institución penitenciaria. Otras 1.484 personas transitan actualmente los procesos en libertad.

Desde 2016, los registros de personas en libertad superaron los de personas detenidas en este tipo de investigaciones. Mientras tanto, los prófugos suman 36. Desde el reinicio de los procesos fallecieron 1.534 personas investigadas por crímenes de lesa humanidad<sup>56</sup>.

---

<sup>56</sup> [Desde 2006 se dictaron 307 sentencias en juicios por crímenes de lesa humanidad: fueron condenadas 1159 personas y 178 resultaron absueltas | Fiscales.gob.ar](https://www.fiscales.gob.ar/)

## Infografía N° 1



Por su parte, el **Poder Ejecutivo Nacional**, impulsa medidas enérgicas para acompañar este proceso. En 2020 la SDH lanzó el Plan Estratégico para el Avance de los Juicios de Lesa Humanidad, que establece distintas acciones para acelerar, fortalecer las investigaciones y brindar un mayor acompañamiento a las víctimas. El plan se consensuó con los distintos actores que impulsan los juicios.

Actualmente la Secretaría es querellante institucional en 265 causas penales en todo el país, además de aportar informes de investigación, asistir y notificar a miles de testigos y víctimas por año y contar con un cuerpo de peritos que

participa en cada evaluación de salud que se realiza sobre imputados y condenados por crímenes de lesa humanidad.

Además, en diciembre de 2019, la SDH reinstaló la Unidad Especial de investigación de delitos de lesa humanidad cometidos con motivación económica, que releva información sobre la responsabilidad empresarial y sobre los delitos de lesa humanidad cometidos con motivación económica. La Unidad trabaja de manera articulada con el cuerpo de abogados/as que llevan adelante las querellas de la SDH para impulsar especialmente estas investigaciones. A septiembre de 2023 existen 31 causas en las que se investiga la responsabilidad penal de integrantes de empresas por crímenes de lesa humanidad. Durante 2023 se dio impulso en particular a los casos Ford<sup>57</sup>, Mercedes Benz, CNV, Ledesma, La Fronterita, Acindar, Ceramistas Lozadur y Cattaneo, Astilleros Astarsa y Mestrina, HIPASAM, Molinos, La Veloz del Norte, Jueces del TSJ de Formosa, Las Marías II y Norwinco.

La Secretaría también trabajó en forma constante y con acciones concretas los juicios de extradición y casos abiertos en otros países. En Italia, el Estado argentino se presentó como parte en el juicio de extradición de Franco Reverberi Boschi, concedida por Italia en julio de 2023. A su vez, se presentó como parte en el proceso de investigación en contra de Carlos Luis Malatto, y querellante en el juicio contra Jorge Troccoli. En el caso de Malatto, se aportó prueba y un funcionario de la Secretaría prestó declaración como testigo experto ante las autoridades judiciales de Roma, explicando cómo funcionaba el aparato represivo en todo el país y el rol que ocupaba Malatto en la plana mayor del regimiento. También se impulsa la extradición de Carlos Cherutti. En Alemania se prestó asistencia y colaboración a la Fiscalía de Berlín y al Centro Europeo de Derechos Humanos y Constitucional que impulsan la investigación contra Luis Kyburg.

A su vez, con el objeto de difundir el desarrollo del proceso de memoria, verdad y justicia, la Secretaría continúa actualizando el sitio virtual [Juicios de lesa humanidad](#). Así, en abril de 2023 se relanzó el sitio sobre juicios de lesa humanidad con información de todas las causas que tuvieron sentencia desde 1985. Por primera vez, una web del Estado argentino reúne la información de los más de 300 juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura cívico-militar que tuvieron sentencia. Estos datos se suman al seguimiento en vivo de los debates que el sitio ya ofrecía. Asimismo, otras novedades de la web

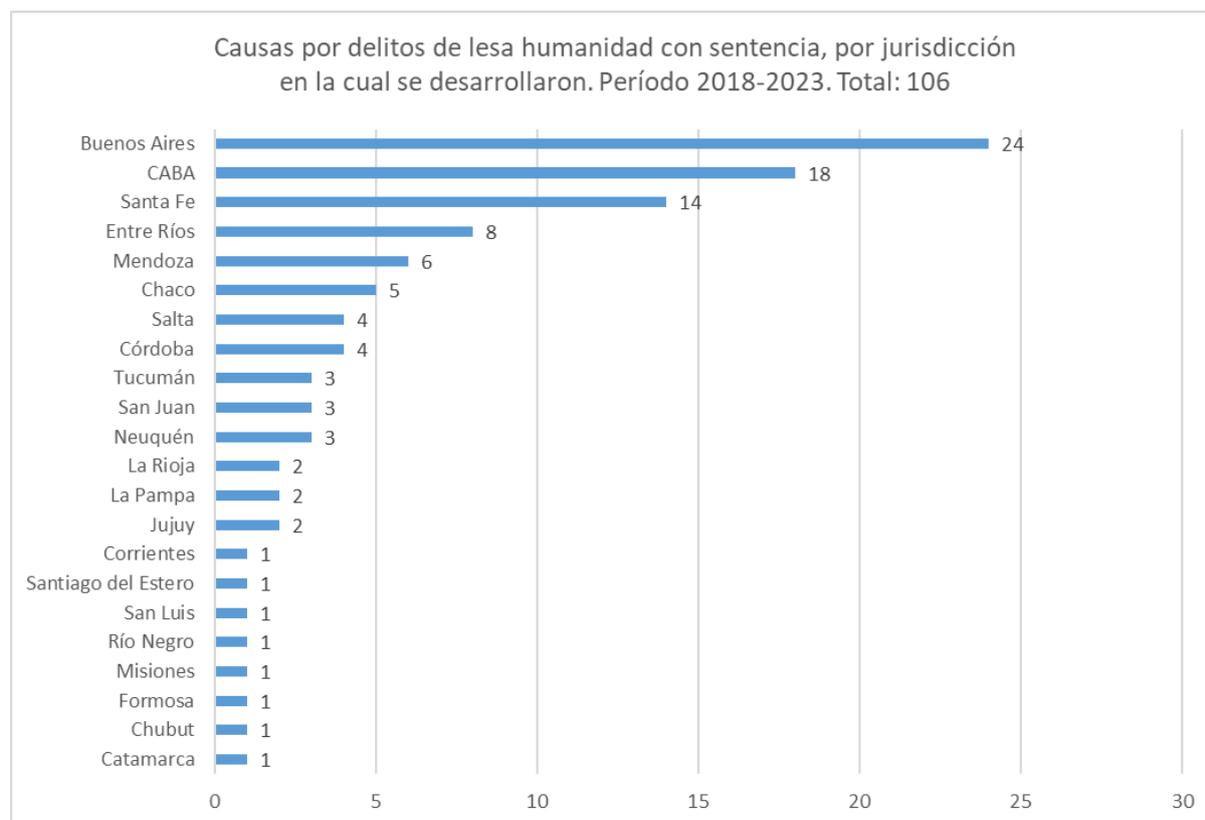
---

<sup>57</sup> Informe nacional presentado al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal 42º período de sesiones en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\* Argentina, A/HRC/WG.6/42/ARG/1, Noviembre 2022 (par 14-22).

son el “Mapa de Juicios” que da cuenta de la dimensión federal del proceso de memoria, verdad y justicia, y la sección de “Condenados” que permite acceder a las fichas de las personas condenadas hasta el día de hoy.

Para responder al indicador N° 11, se tomó como fuente de información la base de datos desarrollada por la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales en materia de Derechos Humanos, la cual nutre a dicha página web. Los datos analizados corresponden al período 1/01/2018 - 8/09/2023, y se han incluido todas aquellas causas que han dado inicio a alguna de sus etapas durante ese lapso temporal (ya sea requerimiento, elevación, debate o sentencia). Se han desarrollado juicios por delitos de lesa humanidad en los territorios provinciales y en la CABA (sedes de los Tribunales Orales Federales), excepto en Santa Cruz y Tierra del Fuego. Suman 123 las causas iniciadas, de las cuales el 86% (106) han obtenido sentencia.

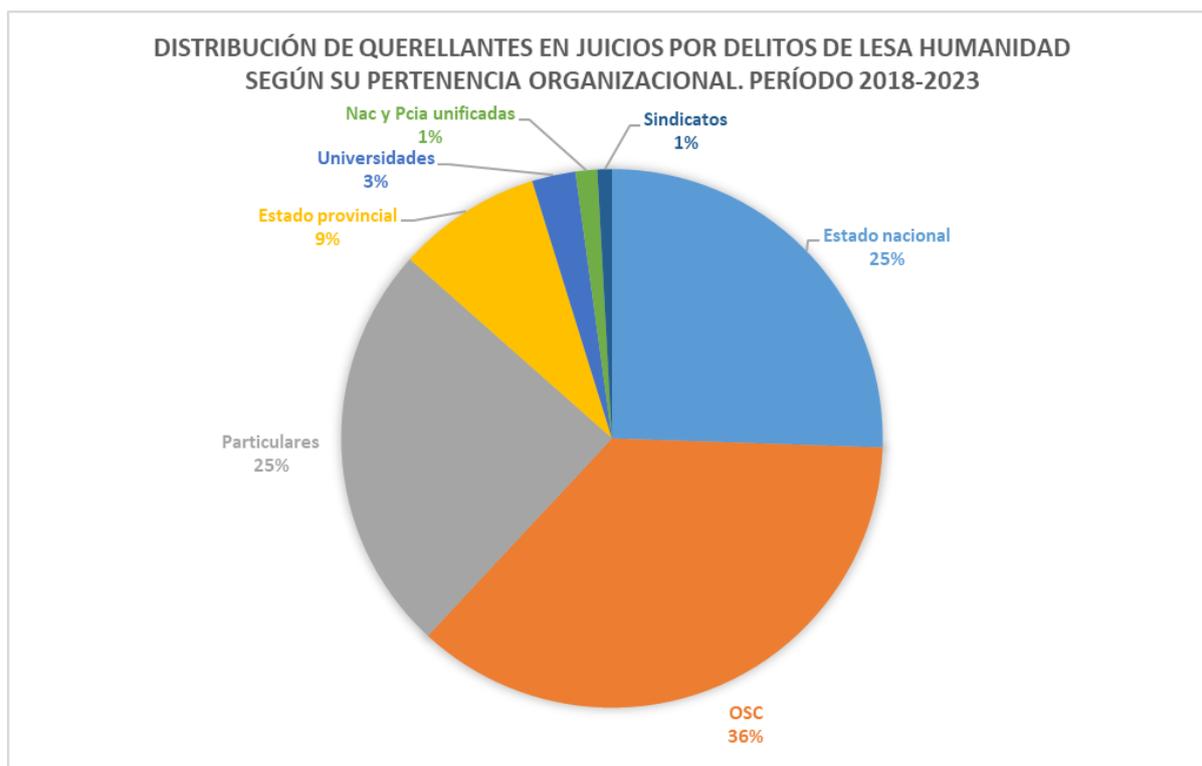
Gráfico N° 9



Han resultado condenadas 619 personas, por delitos cometidos contra 5.153 víctimas. En dichos procesos han prestado testimonio más de 7.300 personas.

Respecto de las querellas, han sido compuestas por el Estado nacional, los Estados provinciales, ambas instancias estatales unificadas, por organizaciones de la sociedad civil, Universidades, sindicatos y particulares (víctimas y familiares)<sup>58</sup>. Aun cuando los datos sean parciales, es de la mayor relevancia la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Los organismos de derechos humanos han sido los impulsores históricos de los procesos judiciales, sosteniendo un rol clave para su continuidad, más allá de los posicionamientos tanto del poder judicial como del ejecutivo a lo largo de los 40 años de democracia.

Gráfico N° 10



<sup>58</sup> En este caso, se analizaron los datos disponibles de 19 jurisdicciones.

## Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales

La **Cancillería argentina** presta colaboración al Poder Judicial en el marco de los numerosos juicios que investigan delitos cometidos por el accionar del aparato represivo del Estado, Tribunales Orales Federales, facilitando las declaraciones testimoniales por videoconferencia. A comienzos de 2010, el Presidente del Consejo de la Magistratura realizó un pedido formal para establecer un mecanismo, entre el Consejo y la Cancillería, que permitiera que cualquier testigo residente en el exterior que fuera requerido para brindar declaración testimonial en estos juicios, pudiera hacerlo con intervención de los cónsules argentinos a través de videoconferencia. De esta manera, el Poder Judicial evita el enorme gasto que implica trasladar a los testigos a la Argentina, además de permitir que todas/todos las/los testigos que quieran brindar su declaración puedan hacerlo desde su lugar de residencia, sin importar la relevancia de su declaración, aportando así al derecho que tienen las/los familiares a ser parte en el proceso judicial en el marco del Derecho a la Verdad.

A tal fin, las/los testigos concurren al consulado argentino más cercano para brindar sus testimonios por videoconferencia, con la intervención del/la cónsul que da fe del acto. Desde 2010 a la fecha han declarado por este mecanismo desde el exterior cerca de 500 testigos. En el período analizado se realizaron 77 videoconferencias, con la siguiente distribución:

Gráfico N° 11



Es de mencionar que la disminución de los pedidos de colaboración para tomar declaraciones testimoniales en sede judicial responde a que con posterioridad a la pandemia Covid19, el Poder Judicial aceptó la utilización de tecnología para tomar declaraciones testimoniales sin intervención de sede consular. Hoy en día, los Juzgados o Tribunales toman declaraciones testimoniales con los testigos conectados desde sus casas, sin solicitar ayuda a esta Cancillería.

La Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería también interviene en las gestiones políticas tendientes a lograr éxito en los procesos de extradición activa cursados por nuestro país, para que personas imputadas en causas que investigan delitos de lesa humanidad puedan ser juzgadas por la justicia argentina. Así como también interviene en las rogatorias o exhortos internacionales librados en causas judiciales que investigan la sustracción de identidad de niñas y niños en el marco del Plan Sistemático de Apropiación de Niños ejecutado por la última dictadura cívico-militar. La Dirección realiza gestiones políticas con autoridades del país al que se requiere la cooperación judicial, con la finalidad de dar a conocer el interés del Estado argentino en tener éxito en la medida requerida, para afianzar el proceso de MVJ y responder a las obligaciones internacionales que emanan de los tratados de protección de derechos humanos de los que Argentina es parte.

La ciencia argentina, a través del **CONICET**, ha contribuido con los juicios por delitos de lesa humanidad con distintas líneas de acción. Entre ellas, se celebró un Acta Complementaria de Asistencia Técnica con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), para detectar correlaciones no evidentes que puedan ser utilizadas en la identificación de personas desaparecidas en casos de desastres masivos, como crímenes contra la humanidad, conflictos o casos de migración. Otro ejemplo es el de lo actuado por Rodolfo Pregliasco, físico forense del CONICET e integrante del Consejo Asesor del Programa Nacional de Ciencia y Justicia, quien fue perito del juicio civil que se llevó a cabo en Florida, Estados Unidos, contra Roberto Guillermo Bravo por su rol en la Masacre de Trelew del 22 de agosto de 1972. El hecho se refiere a los sucesos que tuvieron lugar en la Base Militar Almirante Zar en dicho año, en el que fueron fusilados dieciséis presos/as políticos/as y tres resultaron heridos de bala por parte de un grupo de militares a cargo. A raíz del juicio iniciado en 2010, dos años después se encontró culpables a los oficiales, se los sentenció a cadena perpetua y se declaró a la masacre como hecho de lesa humanidad.

En ese mismo orden, el **Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)** tiene una amplia trayectoria en asistencias técnicas en causas de lesa humanidad

como auxiliar de la justicia, en conservación patrimonial y también impulsa acciones por medio del Foro por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Uno de los ejemplos emblemáticos de esta asistencia fue el aporte brindado entre 2012 y 2013 para caracterizar tambores con cuerpos de desaparecidos<sup>59</sup>.

### Acciones de desarrolladas por las áreas provinciales

Las áreas provinciales de derechos humanos desarrollan tareas de contribución con los juicios por delitos de lesa humanidad. Aquí se destacan algunas.

La Subsecretaría de Derechos Humanos de **Buenos Aires** remitió informaciones a requisitorias de la Justicia Federal en relación a la instrucción de causas por estos delitos: se contestaron 181 oficios, que hacían referencia a 466 personas; 1 centro clandestino; 1 posible entierro clandestino; 1 hecho vinculados al Aero Club Argentino; 1 hecho vinculado con la Escuela Municipal Paula Albarracín de Sarmiento, partido de Vicente López; y 1 hecho vinculado con la Comisaría 2da. de San Fernando (Victoria), Destacamento Otero y/o Subcomisaría Otero. Los oficios provinieron de la Procuración General de la Nación, Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín; Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón; Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata; Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario; Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro; y Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes (Secretaría Penal N° 2). Desde 2020, a través de la Dirección Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos, se intervino en 169 acompañamientos específicos en las audiencias judiciales, y se realizaron otras 2.513 intervenciones de acompañamiento relacionadas con este tipo de procesos.

En la provincia de **Chaco** se han desarrollado 10 causas por delitos de lesa humanidad en las cuales se han dictado condenas, y para las cuales el Poder Ejecutivo Provincial, a instancias de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros, se presentó como querellante.

La provincia de **Córdoba** cuenta con la Dirección de jurisdicción Asistencia a las víctimas del terrorismo (Dirección General de Capacitación y Difusión de los Derechos Humanos en la Comunidad, Secretaria de Derechos Humanos). También implementa un relevamiento de los juicios de lesa humanidad instruidos en la

---

<sup>59</sup> [2022- Caracterización de Tambores realizada por INTI para el EAAF.pdf](#)

provincia, [Ejercicio de Memoria – Juicios de Lesa Humanidad](#), llevado adelante por un grupo de trabajo compuesto por personal de esa secretaría y miembros de la Asociación civil Ex presos Políticos.

En 2021 la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de **Formosa** se presentó ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, en la Causa caratulada “Montoya Bernardo Alfredo y otro p/abuso de autoridad y viol. deb. func. publ (art 248) en concurso real con encubrimiento (art. 277)”, a fin de informar que en el marco del “Programa Provincial de Asistencia a Víctimas y Testigos del Terrorismo de Estado”, se pone a disposición el dispositivo de acompañamiento psicológico para las víctimas que deberán declarar. En 2022, se realizó efectivamente dicho proceso judicial, en el que resultaron condenados los ex jueces del Superior Tribunal de Justicia Bernardo Montoya y Jorge Vázquez Rey, a un año y ocho meses de prisión en suspenso y 3 años y cuatro meses de inhabilitación para ejercer cargos públicos. La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación se presentó como querellante, y el Secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla, estuvo presente en el inicio del juicio.

A la fecha hay una 11 de causas por delitos de lesa humanidad en instancia de instrucción en Juzgado Federal de Viedma, y 1 en proceso en el TOFC de Fiske Menuco, **Río Negro**. El Programa Provincial de acompañamiento y asistencia a víctimas, testigos y querellantes en juicios por delitos de lesa humanidad, funciona en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos (Resolución N° 1.222/2013) y su alcance se extiende al cónyuge, ascendientes, descendientes, personas convivientes y a quienes por su relación inmediata también lo requieran. Para su implementación se involucró al equipo técnico del APM y a los equipos de las Delegaciones de Alto Valle y Zona Andina de la misma SDH.

**San Juan** ha informado sobre 4 juicios por delitos de lesa humanidad en su jurisdicción. El primero de ellos giró alrededor de la apropiación de una persona menor de edad. Luego se realizaron megacausas; I (2013), II (2017) y III (2019). Las megacausas acumulan más de 415 víctimas. El proceso que más ha demorado fue la Megacausa III: "Con fecha de inicio: 25/06/2019 y Sentencia: 21/06/2023, demoró 4 años, de los cuales más de la mitad del tiempo transcurrió con la lectura de la elevación a juicio y las interminables discusiones entre la Fiscalía (a cargo de Marcelo Vega) y la decena de abogados defensores de los acusados que se negaban a sesionar virtualmente a causa de la pandemia. En este proceso, el Tribunal Oral Federal de San Juan, condenó a prisión perpetua a dos ex policías y nueve ex militares, aplicó penas de 6 y 18 años de prisión para otros dos imputados, y absolvió a los tres restantes.

En **Santa Fe** funciona la Comisión Provincial de apoyo a los juicios, creada por Decreto N° 461/2009. Realiza tareas de investigación, apoyatura y seguimiento de causas de lesa humanidad, con la respuesta de oficios con aporte de información en causas judiciales y con aporte de información a requerimientos para leyes reparatorias nacionales. La Comisión ha realizado relevamientos - previo acuerdo institucional- de los archivos pertenecientes a juzgados federales, tribunales provinciales y federales, la Casa Cuna, las oficinas de la Policía provincial y cementerios municipales, entre otros. Ha aportado prueba documental a las 35 causas por delitos de lesa humanidad realizadas en la provincia, que han alcanzado 186 condenas y 13 absoluciones.

En otro orden, en **Tierra del Fuego** cursan varias causas por delitos de tortura, entre otros, cometidos contra personas que combatieron durante la guerra de Malvinas. La causa “Pierre, Pedro Valentín y otros s/ imposición de tortura (art. 144 ter inc. 1) FCR 63001777/2007”, en la que fueron imputadas 88 personas por delitos contra 113 víctimas, se encuentra en la máxima instancia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, e involucra a 17 querellantes, entre los que se cuentan la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de Chaco y la Comisión Provincial de la Memoria (PBA). Otras 3 causas se encuentran en trámite en el Juzgado Federal de Río Grande con 9 imputados y 14 víctimas.

En la provincia de **Tucumán** el Equipo interinstitucional de acompañamiento a las personas víctimas y testigos en causas por delitos de lesa humanidad, colabora en el desarrollo de los procesos judiciales, con asignación de recursos humanos y materiales (traslados a los testigos, comidas a testigos y equipo, etc.).

Indicador MVJ.12. Existencia de equipos estatales especializados en el acompañamiento integral a personas víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, en el marco del terrorismo de Estado.

El **Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” de la SDH** dirige acciones de asistencia integral a víctimas de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado y en democracia a través del diseño, la implementación y el fortalecimiento de la Red Nacional de Acompañamiento y Asistencia creada en articulación con las autoridades de derechos humanos de las diferentes jurisdicciones, el sistema público de salud y organizaciones de la sociedad civil.

El Centro también recibe consultas directas de las víctimas, de sus allegados y familias en las cuales se provee información, orientación y contención emocional. Se acompaña a víctimas, testigos y querellantes en la búsqueda de justicia en los diferentes momentos del proceso judicial para promover el protagonismo de la palabra de las personas afectadas por violaciones de Derechos Humanos en ese ámbito. Se articulan acciones con otros actores estatales para que en el ámbito de sus competencias específicas se restituyan derechos a las y los consultantes desde una perspectiva integral, propia de los Derechos Humanos.

A la fecha de este informe 207 personas víctimas del terrorismo de estado son asistidas en salud mental. Desde diciembre de 2019 a la actualidad se realizaron 237 admisiones. Asimismo, los profesionales del Centro Ulloa realizaron un total de 540 acompañamientos a víctimas-testigos en el marco de juicios por delitos de lesa humanidad.

Por otra parte, el Centro Ulloa es la instancia encargada de derivar y supervisar la realización de las Juntas Médicas requeridas por las Leyes N° 24.043 y N° 25.914 para la evaluación de daños. Entre diciembre de 2019 y julio de 2023 se realizaron 1.021 evaluaciones interdisciplinarias de daños. También se amplió la red de derivación con la constitución de nuevos equipos y el fortalecimiento de los ya existentes en distintas provincias del país: Buenos Aires, Chubut, Córdoba, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Para la mejor realización de estas políticas, se desarrollan articulaciones y se celebran convenios de colaboración con instituciones que intervienen en el campo de la reparación integral. A modo de ejemplo, se puede mencionar: el Convenio marco de cooperación técnica entre la SDH y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires para la asistencia integral a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, cometidas durante el terrorismo de estado y en democracia y el Convenio marco de cooperación entre la SDH y la Federación de psicólogas y psicólogos de la República Argentina, para la realización de acciones conjuntas, ambos firmados en 2022.

### Acciones desarrolladas por las áreas provinciales

La Ley N° 2939<sup>60</sup> (publicada en BOCBA N° 3106 del día 29/01/2009) regula la asistencia y contención de los querellantes y testigos víctimas del terrorismo de Estado en las causas judiciales o investigaciones relativas a los delitos resultantes de la comisión de crímenes de lesa humanidad, como así también a su grupo familiar. En este marco el Gobierno de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** suscribió un Convenio de Colaboración, registrado bajo el N° 30975161RL2018 por la Dirección General Escribanía General de la Ciudad, con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación con el objeto de llevar a cabo acciones en conjunto a fin de brindar asistencia y acompañamiento a los querellantes y testigos víctimas de terrorismo de Estado a través del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”.

**Córdoba** lleva adelante el programa de Asistencia psicológica a víctimas del terrorismo de estado y sus Familiares, que cuenta actualmente con 3 Licenciadas en Psicología. A la fecha de este informe, el programa alcanza a 30 beneficiarios, quienes tienen la posibilidad de recibir el tratamiento indicado.

El Programa Provincial de Asistencia Psicológica a Víctimas y Testigos del Terrorismo de Estado de la provincia de **Formosa** fue creado por Decreto N° 20/2008, en un trabajo articulado entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Área de Salud Mental del Ministerio de Desarrollo Humano y el Hospital de Alta Complejidad. Busca dar respuestas a las consecuencias actuales del terrorismo de estado en la salud mental de las personas, creando espacios de escucha, contención y acompañamiento a aquellas personas que han padecido, como víctimas y/o testigos, la acción del mismo. En ese marco se realizan acciones y actividades enfocadas al acompañamiento de víctimas y/o testigos y sus familiares. En particular, se puede mencionar: 2018, se brindó acompañamiento

---

<sup>60</sup> <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/124025>

psicológico a familiares de desaparecidos formoseños, reconstruyendo historias silenciadas, a fin de actualizar el RUVTE con nuevas historias de vida; 2019, se recibió documentación de dos presuntos hijos de desaparecidos a quienes se acompañó y asesoró; 2020, se continúa en contacto y trabajando con los ex presos políticos y sus familiares, y considerando que la mayoría de los mismos están en los grupos de riesgo por la edad. En 2021 la Subsecretaría de Derechos Humanos se presenta ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, en la Causa caratulada “Montoya Bernardo Alfredo y Otro p/abuso de autoridad y viol. deb. func. publ. (art 248) en concurso real con encubrimiento (art. 277)”, a fin de informar que en el marco del “Programa Provincial de Asistencia a Víctimas y Testigos del Terrorismo de Estado”, se pone a disposición el dispositivo de acompañamiento psicológico para las víctimas que deberán declarar. En 2022, se realizó efectivamente dicho proceso judicial, en el que resultaron condenados los ex jueces del Superior Tribunal de Justicia Bernardo Montoya y Jorge Vázquez Rey, a un año y ocho meses de prisión en suspenso y 3 años y cuatro meses de inhabilitación para ejercer cargos públicos. La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación se presentó como querellante, y el Secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla, estuvo presente en el inicio del juicio. Finalmente, en 2023 y en el marco del Caso Reggeni, a solicitud de la Fiscalía Federal, se entrevistó a la Sra. Marta Mayo, víctima del terrorismo de Estado, para saber si se encontraría en condiciones de declarar en el próximo Juicio a realizarse posiblemente en el mes de noviembre del corriente año.

En el año 2013 se creó por Decreto Acuerdo N° 3.457/13 el Equipo de Acompañamiento a Víctimas, Testigos y Querellantes en el marco de los juicios de lesa humanidad que se llevan adelante en la provincia de **Jujuy**. El mismo funciona dentro de la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, con el objetivo de implementar medidas de asistencia a personas que lo requieran, como consecuencia de su intervención en causas federales que investiguen y juzguen graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad y/o genocidio cometidos por el terrorismo de Estado en Argentina. El acompañamiento se realiza tanto en instancias de instrucción de causas a pedido de la fiscalía o juzgados federales, como también en juicios orales, tomas de testimonios, inspecciones oculares en centros clandestinos de detención, restitución de restos a familiares, entre otras. Asimismo, también se efectúan informes psicosociales a solicitud de beneficiarios en virtud de leyes reparatorias. Dentro de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Jujuy, funciona el área Legal y técnica que acompaña a las personas víctimas del terrorismo de estado en la última dictadura militar en Argentina, tanto en juicios por causas de Lesa Humanidad como en la tramitación que se lleva adelante a fin de obtener,

no solo datos de posibles personas que se encuentran desaparecidas e identificación de Sitios de Memoria, sino también de la obtención de beneficios de por leyes reparatorias.

La Secretaría de Derechos Humanos de **La Rioja** tiene un equipo especializado en el acompañamiento a víctimas del terrorismo de Estado, que trabaja y acompaña a los testigos víctimas en los juicios de lesa humanidad. También -bajo la supervisión del Centro Ulloa- realiza informes sobre daños con respecto titulares de derechos de leyes reparatorias en nuestra provincia y provincias vecinas.

El Equipo interdisciplinario del Hospital Castro Rendón de **Neuquén**, integrado por médicos psiquiatras, asistentes sociales y psicólogos, capacitados por el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos "Dr. Fernando Ulloa", realiza el acompañamiento a las víctimas y testigos que declaran en los distintos tramos de la causa Reinhold ("La Escuelita").

**San Juan** cuenta con el Equipo interdisciplinario de abordaje integral a las víctimas de delitos de lesa humanidad (creado por Resolución N° 0115 - MSP-18/01/2019) y con la formalización del equipo de Junta Médica.

En **Santa Fe** funciona el Programa de Acompañamiento y Protección de testigos y querellantes creado por Decreto 1927/2008, y reglamentado por la Resolución N° 399/2009 del Ministerio de Seguridad de la provincia que creó la Unidad Especial de Protección a Testigos y Querellantes (UEPTQ).

El equipo interdisciplinario de la Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad de **Tierra del Fuego**, conformado por psicólogos, trabajadores sociales y abogados, realiza entrevistas de asesoramiento a personas víctimas de graves violaciones de derechos humanos. Asimismo, en el ámbito de la misma Secretaría funciona el Órgano de Revisión de Salud Mental provincial, que cuenta con un equipo interdisciplinario y también se encuentra a disposición para la atención a víctimas del terrorismo de Estado.

En el ámbito de la SDH de **Tucumán** funciona el Equipo de Acompañamiento (creado por Resolución N° 205/2015) la cual acompaña a testigos, víctimas y familiares de víctimas en el desarrollo de las audiencias de los juicios por delitos de lesa humanidad. En particular, desde mediados de 2023 se han desarrollado, las audiencias correspondientes al 15° juicio del Tribunal Oral Federal (TOF) de la ciudad capital. Para esta tarea, se realiza un trabajo articulado con el Sistema Provincial de Salud (SIPROSA), los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo

Social, con psicólogos de las direcciones de Juventud, del Observatorio de la Mujer y el Colegio de psicólogos, entre las instituciones.

## Indicador MVJ.13: Instancias de diálogo y participación con Organismos de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil y académicas.

Las políticas de MVJ han sido en gran medida el resultado de la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en las agendas públicas y de gobierno. Desde el inicio de las graves vulneraciones a los derechos humanos cometidos por la última dictadura, las familias y las propias víctimas denunciaron al gobierno de facto tanto en instancias nacionales como en los foros de derechos humanos de todo el mundo. A lo largo de los 40 años de democracia, el diálogo con los organismos de derechos humanos desde instancias estatales ha tenido diferentes niveles de profundidad, fluidez y permeabilidad a las demandas sociales. Estas han sido contempladas, discutidas y respondidas a través de líneas de acción en distintas instancias estatales, de todos los niveles y jurisdicciones.

Desde 2020, la articulación con los organismos de derechos humanos y otras organizaciones sociales que impulsan políticas en materia de MVJ ha generado una diversidad de acciones, programas y políticas públicas en general. Aquí se listan sólo algunas para ejemplificar estos vínculos.

La **SDH** celebró convenios con OSC para formalizar acciones de articulación y vinculación, como el de asistencia técnica con la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo<sup>61</sup> en 2020 para “óptima clasificación y conservación de los archivos” de esa Asociación; el firmado con la Fundación Luisa Hairabedian a fin de establecer relaciones de cooperación, complementación y asistencia recíproca<sup>62</sup> (2021); y el convenio de cooperación y asistencia financiera entre la SDH y el Instituto multimedia derechos humanos para América Latina y Caribe para la realización conjunta de acciones orientadas a la difusión y construcción de la memoria histórica<sup>63</sup>.

En otro orden, se han desarrollado una multiplicidad de capacitaciones para el fortalecimiento institucional de las OSC. Por ejemplo: entre 2020 y 2022 la Dirección Nacional de Gestión de Fondos del ANM realizó capacitaciones en gestión archivística, identificación y descripción documental, gestión de documentos audiovisuales -entre otras temáticas- al Archivo Biográfico Familiar de Abuelas de Plaza de Mayo (enmarcada en convenio de colaboración firmado

---

<sup>61</sup> CONVE-2020-88235641-APN-SDDHH#MJ

<sup>62</sup> EX-2020-84090863- -APN-SDDHH#MJ

<sup>63</sup> CONVE-2022-81109456-APN-SDDHH#MJ

en 2020); el Archivo de la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (FOTIA) de Tucumán y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

### Acciones de otros organismos nacionales

El Programa Educación y Memoria del **Ministerio de Educación de la Nación** (cuyos resultados centrales fueron descriptos en el Indicador N° 8) tiene como objetivo promover en las aulas la enseñanza del pasado reciente, aportando a la construcción de una ciudadanía democrática, respetuosa de los Derechos Humanos y de la Identidad Nacional. Sus principales ejes temáticos son Memorias de la Dictadura: el terrorismo de Estado en Argentina; Malvinas: Memoria, Soberanía y Democracia, y Holocausto y Genocidios en el siglo XX. Entre sus líneas de acción desarrolla actividades de cooperación con organismos internacionales, estatales y de la sociedad civil. En particular, se informó la articulación con organizaciones de la sociedad civil que desarrollan acciones educativas como: Memoria Abierta, Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo -Línea Fundadora- la Asociación Madres de Plaza de Mayo y con sitios de memoria de diferentes partes del país que cuentan con áreas de educación, como: La Perla, El Atlético, Museo Sitio de memoria ESMA, El faro, La Escuelita de Famailá, entre otros, y en los cuales los organismos de derechos humanos participan activamente.

Otra de sus líneas de acción es la producción de materiales educativos con carácter federal. En el período analizado se elaboraron materiales en diferentes formatos: cuadernillos, audiovisuales, entrevistas, micrositos de materiales, afiches. En particular, se destaca la colección “Las Abuelas nos cuentan. Una nueva colección por el derecho a la identidad”. En el marco del 45 aniversario de la conformación de Abuelas de Plaza de Mayo, el Ministerio de Educación y las Abuelas propusieron la reedición de esta colección, para enriquecer una línea de trabajo centrada en la literatura, la escucha y la narración en tanto oportunidades para abordar los temas de memoria y derechos humanos en las escuelas<sup>64</sup>.

Durante 2023, el **CIPDH** -en tanto Secretaría Ejecutiva y organizador del [III Foro Mundial de Derechos Humanos](#) que se realizó en la ciudad de Buenos Aires entre el 20 y el 24 de marzo de este año- coordinó la conformación y funcionamiento de su Comité de Organización Nacional, de las Comisiones temáticas que definieron líneas y prioridades de trabajo para cada uno de los 26 ejes temáticos

---

<sup>64</sup> [Las Abuelas nos cuentan - Educ.ar](#)

del Foro, y de los Comités de apoyo y movilización nacional e internacional. El Comité de Organización Nacional funcionó como órgano consultivo de la Secretaría Ejecutiva del III FMDH, con el objetivo de asesorar y cooperar en la planificación y ejecución de las actividades que compusieron el proceso de construcción del FMDH a nivel nacional. El Comité contó con la presidencia honoraria de Estela Barnes de Carlotto (Abuelas de Plaza de Mayo) y Adolfo Pérez Esquivel (SERPAJ), y fue compuesto por 94 organizaciones, 62 estatales y 32 de la sociedad civil<sup>65</sup>, como movimientos sociales, organizaciones académicas y sindicatos, entre otras. Entre las comisiones temáticas se destacan para este informe las de “Políticas de memoria, verdad, justicia y garantía de no repetición” y la del “Derecho a la identidad”. Fueron integradas por 26 organizaciones, 10 gubernamentales y 16 de la sociedad civil.

El FMDH23, llevado a cabo en 4 sedes simultáneas (el Espacio Memoria ex ESMA; el Centro Cultural Kirchner; la Facultad de Diseño, Urbanismo y Diseño de la UBA, y la Comisión Nacional de Energía Atómica), fue inaugurado por el presidente Alberto Fernández, Taty Almeida, Adolfo Pérez Esquivel, Fernanda Gil Lozano y Horacio Pietragalla. También tuvo una fuerte presencia de líderes de Latinoamérica, como Pepe Mujica, Cristina Fernández de Kirchner, Evo Morales y Rafael Correa, entre otros. En el marco del Foro se llevaron a cabo encuentros del Grupo de Puebla y de RUNASUR; las Jornadas de Negacionismo, organizadas por la SDH y el Encuentro Parlamentario “Derechos Humanos y Políticas Públicas en América Latina”, organizado por el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur.

Entre los resultados alcanzados se destacan la realización de alrededor de 1.300 paneles, debates y actividades culturales, en los que participaron más de 21 mil personas -activistas, académicos, representantes gubernamentales y artistas- de 98 países, logrando instalar la temática de los derechos humanos en la agenda pública a nivel internacional, para potenciar las luchas sociales y la proposición de políticas públicas alrededor del mundo. En particular, participaron alrededor de 950 organizaciones de derechos humanos, sociales y políticas, tanto de la sociedad civil como gubernamentales y académicas, lo cual le dio al encuentro la diversidad, participación y apertura necesarias para hacer del FMDH un verdadero encuentro de activistas por la igualdad y la justicia. Fue una oportunidad para la vinculación y creación de redes entre organizaciones, como también para la transmisión de experiencias, exposición de nuevas ideas y planificación de acciones con objetivos comunes.

---

<sup>65</sup> [ORGANIZACIÓN – III Foro Mundial de Derechos Humanos 2023](#)

En cuanto a acciones de nivel regional, es dable mencionar algunas acciones desarrolladas por la **Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH)**, espacio de coordinación intergubernamental sobre políticas públicas de derechos humanos que reúne a las principales autoridades de las instituciones competentes en la materia de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR. Esta instancia convoca a participar de sus reuniones periódicas a las OSC especializadas en temáticas específicas, como MVyJ. Por ejemplo, en la XXXVI RAADH (2020), se celebró la reunión ordinaria de la Comisión Permanente de MVJ, con la participación de organizaciones sociales argentinas: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Memoria Abierta, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y EnREDando. Este mismo espacio convocó en mayo de 2021 a las OSC para el seguimiento de propuestas, y participaron: Comisión de Derechos Humanos del Sindicato argentino de televisión, telecomunicaciones, servicios audiovisuales, interactivos y de datos (SATTSAID); Sindicato Federación Gráfica Bonaerense, Asociación de Empleados de Farmacia - Comisión de Derechos Humanos de la Corriente Federal de Trabajadores (que presentó una propuesta de Plan regional de derechos humanos y empresas en el Mercosur) y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (XXXVII RAADH). La última RAADH se celebró en mayo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, y también fueron especialmente convocadas las OSC<sup>66</sup>.

### Acciones desarrolladas por las áreas provinciales

Entre otras acciones de articulación con organizaciones, desde la Dirección de Promoción de **Buenos Aires** se ha contribuido desde 2022 en la producción del sitio digital [Huellas de La Memoria](#), construido para promover la memoria sobre las víctimas del Plan Sistemático de Represión y Exterminio de La Plata, Berisso y Ensenada.

La [Comisión Provincial por la Memoria Chaco](#) es la instancia por excelencia de diálogo y participación con los organismos de derechos humanos. Está conformada por 5 organizaciones: H.I.J.O.S; Ex Detenidos; Familiares; CPDH; Red x la Identidad. La representación estatal se integra con 2 representantes del Poder Ejecutivo (Secretaría de Derechos Humanos y Géneros, Ministerio de Educación; 2 legisladores/as de distintos bloques y 1 representante del Poder Judicial Provincial.

---

<sup>66</sup> [Altas Autoridades sobre Derechos Humanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil dialogaron en la sede del IPPDH](#)

Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** se articula continuamente a través de reuniones y encuentros estratégicos con otras áreas del Gobierno de la Ciudad, entidades privadas, embajadas, ONGs y organizaciones de la sociedad civil, entre otros. Se participa en mesas de trabajo por diversas cuestiones que atañen la temática y a proyectos específicos tal como es el caso del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio "Club Atlético".

Por su parte, la SSDHyPC integra el Ente Público Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos: mediante la Ley N° 2.599<sup>67</sup> (publicada en BOCBA N° 2858 del día 25/01/2008) se aprobó el Convenio de Creación del "Ente Público Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos", como ente de derecho público interjurisdiccional, con autarquía administrativa y económico financiera, suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual tiene por objeto la promoción y defensa de los derechos humanos y la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad. En la Cláusula Cuarta del mencionado Convenio se estableció que el aludido Ente será presidido por un órgano ejecutivo conformado por un representante del Poder Ejecutivo Nacional, un representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un miembro del Directorio -órgano colegiado que asiste al órgano ejecutivo del Ente, integrado por los organismos de Derechos Humanos detallados en la Cláusula Sexta del Convenio-, y asimismo, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires delegó su representación en el Instituto Espacio para la Memoria y el Poder Ejecutivo Nacional en el Archivo Nacional de la Memoria.

Asimismo, a través de la Resolución N° 23-SSDHPC/17 se aprobó el procedimiento que prevé los requisitos que deben cumplimentar las organizaciones que requieran los subsidios aprobados por la Legislatura de la CABA por ante esta Subsecretaría, y que tengan por objeto garantizar, promover y difundir los Derechos Humanos sus valores y principios, el pluralismo social y cultural, y el respeto por la diversidad. En tal sentido, a través de la Resolución N° 34-SSDHPC/20 (y modificatorias) se estableció el mecanismo electrónico para la presentación de documentación relativa a la solicitud de subsidios de las organizaciones comprendidas en la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

---

<sup>67</sup> [Ley N° 2.599 2007](#)

La Ley N° 9.286 de creación del Archivo Provincial de la Memoria de la provincia de **Córdoba**, se creó también la Comisión Provincial de la Memoria, compuesta por representantes de organismos de derechos humanos, CGT, UNC y poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

La Subsecretaría de Derechos Humanos de **Formosa** desarrolla constante diálogo con los Ex Presos Políticos y familiares de desaparecidos, con diferentes asociaciones como HIJOS, APDH, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, como así también con abogados querellantes. En 2022, el Consejo Profesional de la Abogacía, junto a las Organizaciones de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Derechos Humanos, homenajearon la memoria del abogado laboralista nacido en Paraguay, Fausto Augusto Carrillo Rodríguez, víctima de la dictadura militar, que con tan sólo 28 años fue detenido ilegalmente y desaparecido, por el ejercicio profesional en defensa de los intereses de los trabajadores judiciales. Para conmemorar este terrible acontecimiento, la institución profesional descubrió una placa en sus instalaciones. Asimismo, se propuso conmemorar el 16 de agosto, como el “Día del Abogado Desaparecido por el Plan Cóndor” de la última Dictadura Militar.

La Secretaría de Derechos Humanos de **Jujuy** informó que el mantenimiento de las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, de derechos humanos y académicas es permanente desde el 2018 a la fecha.

La Secretaría de Derechos Humanos de **La Rioja** está en diálogo permanente con la Asociación de Ex Presos Políticos, el Grupo de Apoyo a Madres de Plaza de Mayo, el Colectivo Hijos de Ex Presos, la Asociación de Familiares y Amigos de Víctimas, y con las áreas de Extensión Universitaria de las Universidades Nacionales de La Rioja y Chilecito.

La Subsecretaría de Derechos Humanos de **Neuquén** acompaña las actividades que realizan HIJES, APDH y otras organizaciones. También, participa en la Comisión de Memoria Colectiva de la Universidad Nacional del Comahue. Entre las experiencias concretas se destacan: acompañamiento a testigos, querellas, investigación, instancias de formación para estudiantes secundarios con APDH Neuquén; apoyo a las querellas en procesos judiciales con CEPRODH/Madres; Radio abierta con Equipo transmedia, y con Jóvenes por la Memoria, el acompañamiento a las Madres de Plaza de Mayo filiales Neuquén y Alto Valle.

La Secretaría de Derechos Humanos de **Río Negro** lleva adelante instancias de diálogo y participación con la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo

de Estado de Río Negro, la Red por el Derecho a la Identidad de la Comarca Viedma-Patagones y la Universidad Nacional de Río Negro. En particular: en convenio con la Asociación de Familiares y Víctimas y la UNRN, se participa de un equipo interdisciplinario para el desarrollo de proyectos de investigación y producción de materiales de divulgación<sup>68</sup>; se garantiza el acompañamiento y asistencia a las audiencias de juicios de lesa humanidad; y en articulación con la Red por la Identidad, se atienden y canalizan casos de personas con dudas sobre su identidad. También se desarrolló el Seminario de extensión universitaria "[Acá también pasó. Ejercicios memoriales sobre nuestro pasado reciente en Patagonia](#)", declarado de interés legislativo y del Ministerio de Educación y Derechos provincial. Compuesto por seis encuentros que incluyeron charlas, intervenciones, obras teatrales, intercambio de experiencias, cine y producciones audiovisuales, entre otras. En cada encuentro participaron diversas organizaciones, instituciones, colectivos, artistas y personas vinculadas a los temas propuestos.

Anualmente el APM asigna recursos e integra las comisiones organizadoras de la Vigilia en el Espacio para la Memoria “La Casona” en conmemoración del 24M, y del Festival en conmemoración a la Noche de los Lápices, en articulación con sindicatos, organizaciones estudiantiles, artistas, organismos de derechos humanos, organizaciones políticas, instituciones escolares y la comunidad en general.

En julio de 2022 la Secretaría de Derechos Humanos -a través del Archivo Nacional de la Memoria- entregó a la gobernación de **San Juan** los legajos de víctimas del terrorismo de Estado en esa provincia. Más de 35 familias sanjuaninas recibieron los documentos. Las copias digitales fueron puestas a disposición del Archivo Provincial de la Memoria ‘Arquitecta Virginia Rodríguez’ que tendrá a su cargo la custodia de la documentación.

La SDH de **Santa Fe**, a través de la Dirección provincial de Memoria, Verdad y Justicia ha convocado de manera regular al diálogo y participación de los organismos de derechos humanos provinciales, para escuchar sus propuestas, intercambiar experiencias y elaborar agendas comunes. Estas articulaciones se vertebran en particular alrededor del mes marzo, Mes de la Memoria, para la organización conjunta de actos, señalizaciones, intervenciones artísticas, entrega de legajos a ex presos y presas políticos/as, el cuidado de los sitios de memoria y el seguimiento del programa de protección a testigos.

---

<sup>68</sup> [Mujeres y Dictadura](#)

## Indicador MVJ.14: Cantidad de sitios emblemáticos de graves violaciones de los derechos humanos señalizados y preservados

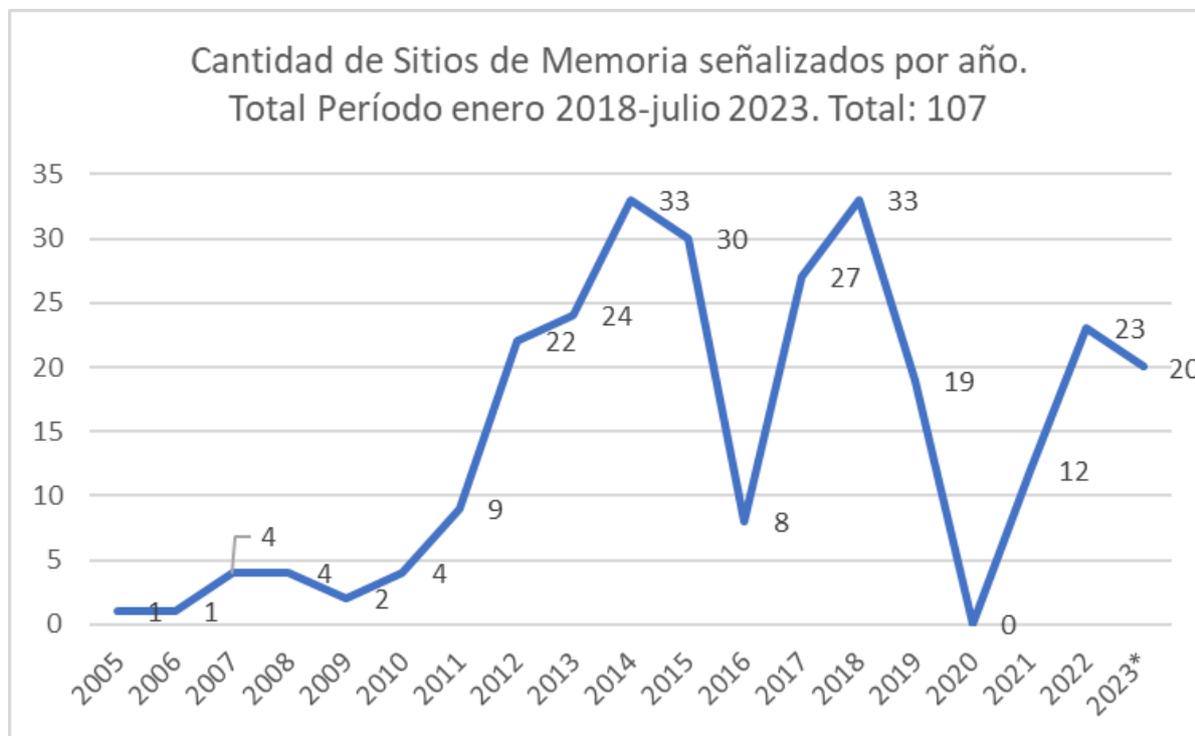
### Sitios de Memoria

El Estado nacional asumió la responsabilidad de señalar los centros clandestinos de detención y otros sitios relacionados con el terrorismo estatal mediante la instalación de carteles informativos y estructuras que simbolizan los pilares de Memoria, Verdad y Justicia. Las marcaciones hacen visible en cada territorio la dimensión local y nacional del plan sistemático de exterminio desplegado por la última dictadura cívico militar (1976-1983) o dan cuenta de diversos hechos de represión ilegal ejecutados por el Estado en distintos momentos de la historia argentina. Esta política, que se coordina con las provincias y municipios de todo el país, lleva instaladas hasta la fecha 276 señalizaciones.

En cuanto al período que analiza este informe, la **Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria (DNSyEM)** ha señalado 107 sitios de memoria, en articulación con 17 gobiernos provinciales (Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe y Tucumán) y 30 municipios.

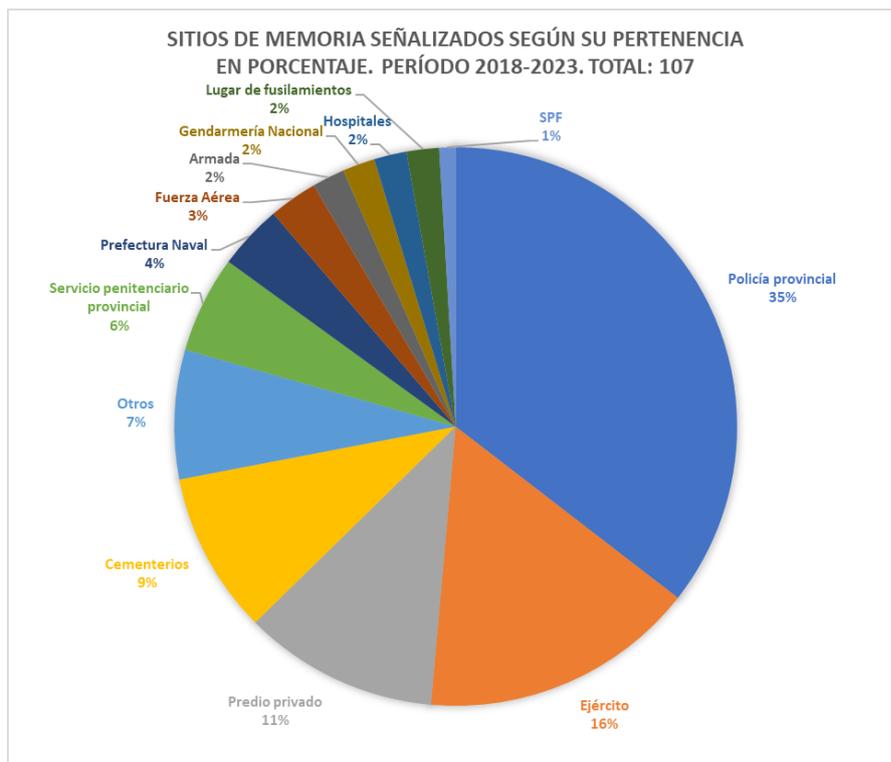
La política de señalizaciones por parte del Estado nacional tuvo su inicio en el año 2005. Como se mencionó, en el período analizado se realizaron 107 señalizaciones. En particular el desarrollo de esta política se vio afectada durante el año 2020, por las medidas vinculadas al ASPO, pero retomó su impulso en el año 2021 y siguientes. El dato de 2023 es parcial, correspondiente al mes de octubre inclusive. Cabe destacar que el mayor impulso en la política de señalizaciones se desarrolló a partir del año 2012, período en el cual se demarcaron los principales centros de detención ilegal utilizados durante la última dictadura cívico militar. Las posteriores señalizaciones han surgido del avance en los procesos judiciales y con el impulso de diversos actores del campo de los derechos humanos.

Gráfico N° 12



En el siguiente esquema se presenta la jurisdicción a la que pertenecen los sitios demarcados, con una gran predominancia de los dominios no nacionales, ya sean de instituciones provinciales (al menos 44%), municipales o privados (11%).

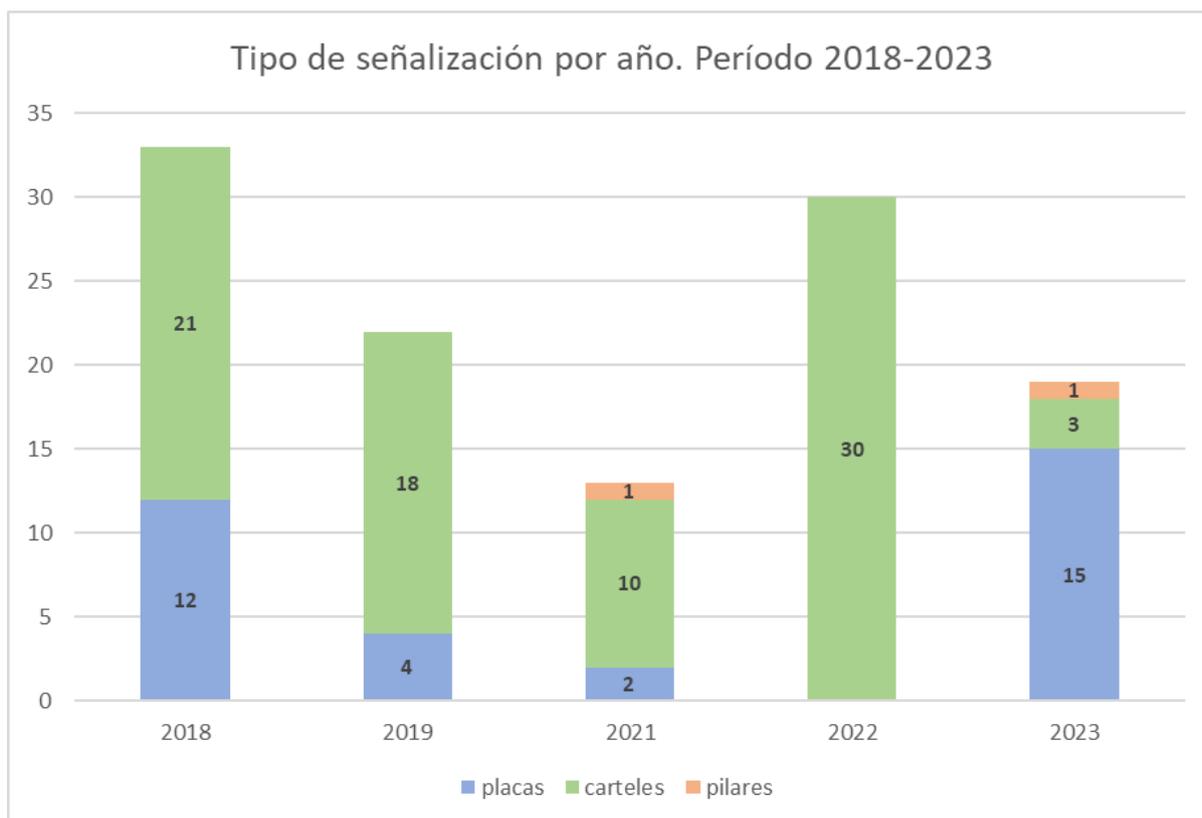
Gráfico N° 13



Tal como se mencionó, la gestión de todas las señalizaciones estuvo a cargo de la entonces Dirección Nacional de Sitios de Memoria y se articuló con provincias y municipios. Asimismo, todas las señalizaciones se llevaron adelante de manera articulada con organizaciones sociales y organismos de derechos humanos. Esto incluyó desde la solicitud de señalización (que en muchos casos fue realizada por las propias organizaciones), la elección del lugar de ubicación del cartel y el contenido de cada marcación. Es de destacar que la DNSyEM realiza un trabajo específico para convocar a sobrevivientes y familiares de las víctimas para que formen parte de este proceso, así como del acto de inauguración de la señalización.

Estas señalizaciones implicaron la instalación de placas (33), carteles (82) y pilares de hormigón (2), así como su reposición en caso de deterioro o vandalización. Los mismos fueron costeados con recursos nacionales, provinciales y -en menor medida- municipales. La relación entre los recursos nacionales y provinciales fue distinta entre las gestiones que abarca el período analizado. Mientras que hasta 2019 los recursos provinciales tuvieron una mayor participación, a partir de la actual gestión de gobierno los recursos nacionales fueron mayoritarios.

Gráfico N° 14



Dentro de las señalizaciones realizadas durante este período, se realizaron 12 en predios privados, pero en particular se trabajó la señalización de empresas privadas donde permanecieron secuestrados trabajadores y se cometieron delitos de lesa humanidad: en Tucumán los Ingenios Santa Lucía y La Fronterita, en la provincia de Buenos Aires Propulsora Siderúrgica y se realizó la reposición de la señalización del Campo de Deportes de la empresa Ford.

En cuanto a los recursos humanos, la DNSyEM contó desde 2018 con una dotación de entre 35 y 40 personas, que conforman el equipo técnico de profesionales y administrativos encargados de diversas gestiones vinculadas a los sitios y espacios de memoria.

### Espacios de Memoria

En el país hay más de 40 espacios de memoria en los que se llevan adelante de modo permanente actividades educativas, culturales, artísticas y de investigación destinadas a la trasmisión de la memoria y la promoción de los derechos humanos. La DNSyEM promueve su fortalecimiento institucional, acompaña los procesos de formación y capacitación y brinda asistencia técnica a través de la firma de convenios o actas-acuerdo para la gestión pública en los procesos de constitución de nuevos Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos. Dichos instrumentos buscan asegurar la puesta en valor y el adecuado

funcionamiento de los espacios, la conformación, ampliación y jerarquización de sus equipos de trabajo, así como la institucionalización de dichos sitios.

Al 2018, se encontraban en funcionamiento 35 espacios, en 10 provincias: Buenos Aires (16), CABA (6), Chaco, Chubut (2), Córdoba (2), La Rioja, Mendoza, Río Negro, Santa Fe (3) y Tucumán, y se contaba con 2 proyectos en vías de implementación. 25 de estos espacios (más del 70%) funcionan en ex centros clandestinos de detención. Su dependencia es mayormente institucional, es decir, participan de su gestión las áreas provinciales y municipales de derechos humanos, e incluso la secretaría nacional -en algunos casos de manera articulada por convenios-, y en 9 espacios con la participación de organizaciones de la sociedad civil.

Entre 2019 y la actualidad se han creado 12 espacios de memoria en las provincias de: Córdoba (2019), La Rioja (2020), Buenos Aires y Neuquén (2021), Buenos Aires, Corrientes y Chaco (2022), y Neuquén y Chaco (2023).

A la fecha, la SDH -a través de la DNSyEM- gestiona de manera directa 8 Espacios para la Memoria y cogestiona con provincias y municipios otros 5 Espacios. También participa en otros espacios como el Espacio para la Memoria ex CCDTyE “El Chalet”-Hospital Posadas, a través de un convenio de asistencia técnica, tanto en el plan de obras para la conservación y preservación del lugar, como para la elaboración de contenidos y en la investigación de los hechos que allí ocurrieron; el Espacio para la Memoria Las Flores, ex CCDTyE Brigada de Investigaciones de la Policía de la provincia de Buenos Aires; el Espacio para la Memoria y Promoción de Derechos Humanos, ex Comisaría 5ª de La Plata y el Espacio de la Memoria ex CCDTyE Pozo de Banfield, Prefectura de Bahía Blanca.

### **Museo Sitio de Memoria ESMA: Patrimonio Mundial de la UNESCO.**

Es de destacar que el Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial –cuya 45ª reunión extendida se celebró en Riad, Arabia Saudita– aprobó el 19/09/2023 la inscripción del Museo Sitio de Memoria ESMA Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio<sup>69</sup> en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO<sup>70</sup>. La inclusión del bien en la nómina –impulsada por el Estado argentino a través de sus ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Educación, Cultura y Justicia y Derechos Humanos– se fundamentó en el criterio vi de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972: “Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos

---

<sup>69</sup> [Museo Sitio de Memoria Esma](#)

<sup>70</sup> [ESMA Museum and Site of Memory – Former Clandestine Center of Detention, Torture and Extermination - UNESCO World Heritage Centre](#)

o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional”.

El procedimiento para incluir al Museo Sitio de Memoria ESMA en la Lista Tentativa Nacional se inició en 2015 y se hizo efectivo en 2017 por decisión del Comité Argentino del Patrimonio Mundial. En febrero de 2022, el Estado argentino remitió el expediente de nominación<sup>71</sup> al Centro del Patrimonio Mundial. En marzo de 2023, un experto del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) visitó el Museo para la evaluación formal de la postulación, y presentó un informe que definió el proceso de inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial.

“El Museo Sitio de Memoria ESMA Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio es testimonio y símbolo del terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas, y testimonio y símbolo del valor de la persuasión y el consenso social como medio para lograr Justicia”<sup>72</sup>. Las graves violaciones a los derechos humanos que se cometieron, el plan sistemático de robo de niños nacidos en cautiverio y el exterminio de prisioneros arrojados vivos al mar en los denominados “vuelos de la muerte”, convierten al edificio en un símbolo del Terrorismo de Estado. A su vez, el CCDTyE que funcionara en la ESMA fue el más emblemático de Sudamérica, tanto por sus dimensiones y ubicación – en pleno tejido urbano de la Ciudad de Buenos Aires– como por la convivencia de represores con los detenidos desaparecidos y sus peculiaridades concentracionarias de reclusión y exterminio. En el caso del CCDTyE de la ESMA, lo material (el edificio), lo intangible (la lucha de los movimientos de Derechos Humanos) y el acto de inscribir la historia donde sucedieron los hechos (el Museo de Sitio) posibilitan la comunicación de la memoria como legado colectivo<sup>73</sup>.

Es oportuno informar también, que en junio de 2023 retornó a nuestro país el avión utilizado durante la dictadura cívico militar para los llamados “vuelos de la muerte” de la ESMA. Junto a esta aeronave hallada en 2010 por una investigación periodística<sup>74</sup>, y recuperada por el Estado nacional, se encontraron también las planillas de vuelo que permitieron probar que había sido utilizado para arrojar al

---

<sup>71</sup> [MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio](#)

<sup>72</sup> Ídem

<sup>73</sup> Cancillería argentina, Información para la Prensa N°: 471/23.

<sup>74</sup> La investigación fue realizada por la periodista y sobreviviente de la ESMA, Miriam Lewin, hoy titular de la Defensoría del Público, y el fotógrafo italiano Giancarlo Ceraudo.

mar a las víctimas de la Iglesia de la Santa Cruz<sup>75</sup>. A partir de ello, en 2017 fueron condenados a prisión perpetua en la causa denominada “ESMA Unificada”, ex miembros de la División de Aviación de Prefectura, quienes actuaron de pilotos en ese vuelo. Actualmente el avión permanece en el Espacio Memoria y Derechos Humanos ex-ESMA, como aporte para la construcción de la memoria sobre el terrorismo de Estado.

Más información sobre Sitios y Espacios para la Memoria en [Anexo](#).

### Acciones desarrolladas por otros organismos nacionales

En cuanto a las políticas de sitios y espacios de memoria, diversas áreas nacionales han prestado distintos niveles de colaboración, y en muchos casos han quedado plasmados en la celebración de convenios y acuerdos. Entre otros, se pueden mencionar los siguientes:

En 2020, en el marco del convenio firmado entre la SDH y **CONICET**, se definieron -entre otras acciones para el eje MVJ- las de contribuir al desarrollo, fortalecimiento y funcionamiento efectivo de los Espacios de Memoria, a partir de la constitución de una Mesa de Asesoramiento y Trabajo Colaborativo con la Dirección Nacional de Sitios de Memoria de la SDH, y de la cual también formaron parte Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES)- CONICET-Centro de Investigaciones Sociales (CIS ) y Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF).

En marzo de 2021 la SDH firmó un convenio con el **INTI**, para fortalecer la cooperación mutua. La Secretaría se comprometió a brindar asistencia en líneas de trabajo vinculadas a su recientemente creado Archivo Institucional de la Memoria con el objetivo de recuperar datos, documentos (normas, leyes, legajos), testimonios y toda información que permita reconstruir la historia de los trabajadores durante la última dictadura cívico-militar. El Instituto, por su parte, se comprometió a apoyar la candidatura del Museo Sitio de Memoria ESMA a la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, a través de acciones de capacitación

---

<sup>75</sup> Cabe recordar que el objetivo de los “vuelos de la muerte” era el exterminio de los/as desaparecidos y, a la vez, el ocultamiento de ese crimen. Sin embargo, cinco de los cuerpos aparecieron en la costa atlántica y fueron enterrados como NN, lo que permitió que, casi 30 años después, en 2005, fueran identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Entre las víctimas de la Iglesia de la Santa Cruz estaban Azucena Villaflor, Esther Ballestrino de Careaga y María Eugenia Ponce de Bianco, integrantes de Madres de Plaza de Mayo, y la monja francesa Leonie Duquet y Ángela Aguad.

y su *expertise* en el área técnico-profesional. Cuenta como antecedente el trabajo que realizaron especialistas del área de Procesos Superficiales del INTI para analizar los esquemas de pintura aplicadas en las paredes del espacio ESMA que se desprendieron y dejaron visibles inscripciones, que podrían revelar datos importantes de personas que estuvieron en cautiverio en el lugar. El conjunto de servicios desplegados fue compilado en la publicación “[Capacidades tecnológicas al servicio de la Memoria, la Verdad y la Justicia](#)”.

Por otra parte, en diciembre de 2021 se firmó un acuerdo entre los **Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Obras Públicas y Defensa** para la construcción del Centro de interpretación del espacio de memoria y la promoción de los derechos humanos “Campo de Mayo”.

### Acciones desarrolladas por las áreas provinciales

En 2020 la provincia de **Buenos Aires** creó el Programa “Marcas Territoriales”, que de modo complementario a la señalización de lugares que funcionaron como centro clandestino de detención y/o de la acción represiva –tal como lo dispone Ley 13584- se propone recuperar las huellas de la memoria de los sucesos vinculados a los actos y protagonistas de las formas de oposición y resistencia a la última dictadura cívico militar. En marzo de 2021 se colocaron “Marcas Territoriales” en Espacios para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos, en memoria de todas las mujeres trabajadoras, militantes y luchadoras que sufrieron violencias por razones de género durante la última dictadura cívico-militar: Comisaría 5º, Arana, Quilmes, Banfield y Avellaneda. También se desarrollaron las Jornadas interministeriales “Espacios de Derechos” en 2 espacios para la memoria: “Puesto Vasco” (Quilmes) y “Destacamento de Arana” (La Plata). En 2022 se llevó a cabo “Recorriendo Memoria”, visitas guiadas a Sitios y Espacios de Memoria, destinada a estudiantes secundarios y universitarios, centros de estudiantes, gremios docentes, organizaciones sociales y público en general, con el objetivo de contribuir en la construcción de las memorias colectivas: participaron más de 1.300 personas.

La provincia de **Chaco** cuenta con 4 espacios de memoria: la Casa por la Memoria de Resistencia, la Casa por la Memoria de Sáenz Peña, y el Parque por la Memoria de Margarita Belén (todos a cargo de la [Comisión Provincial por la Memoria de Chaco](#). También cuentan con el Memorial Masacre de Napalpí<sup>76</sup>, cuya gestión se encuentra a cargo de la Comisión Napalpí. Por otra parte, el estado provincial ha

---

<sup>76</sup> [Sitio Histórico Memorial Napalpí - CIPDH - UNESCO](#)

señalizado, en articulación con la SDH la Alcaldía de Resistencia, la Unidad Penal N° 7 y el mismo Memorial Masacre de Napalpí.

La Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** informó que el listado de las placas y monumentos se encuentra en el Mapa [HuellasDeLaMemoriaBA](#). Destacó también al Paseo de los Justos entre las Naciones, creado en homenaje a personas que tuvieron un valiente compromiso con la humanidad y arriesgaron su vida para salvar la de miles de personas durante el Holocausto. El paseo, a través de la instalación de placas recordatorias, tiene como objetivo homenajear a estos salvadores de coraje extraordinario provenientes, en muchos casos, de países cuyas colectividades forman parte de la Ciudad. El 3/12/2015 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó la Resolución N° 290/2015 mediante la cual se dispuso la colocación de placas recordatorias en la Plaza de la Shoá, ubicada en la intersección de las Avenidas Intendente Bullrich y Del Libertador, en homenaje a los Justos entre las Naciones que figuran en el Anexo con su respectivo texto. Por Resolución N° 84/2020 de la Legislatura se modificó el texto de una de las placas aprobadas por esa Resolución. Más información en: <https://www.buenosaires.gob.ar/noticias/se-inauguro-el-paseo-de-los-justos-entre-las-naciones-en-la-plaza-de-la-shoa>

Por último, menciona su integración en el el Ente Público Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, antes mencionada.

La provincia de **Córdoba** gestiona tres espacios de memoria: Campo La Ribera, La Perla y Archivo provincial de la Memoria -ex D2, con presupuesto propio, recursos humanos y asistencia técnica, en conjunto con los organismos de Derechos Humanos de la provincia y con la SDH nacional. Por iniciativa de la Universidad Provincial de Córdoba, desarrollan el proyecto Recorrido virtual de los ex CCD, que consiste en ofrecer al público en general recorridos virtuales 360 de los tres espacios de la Memoria.

En **Formosa**, por Decreto Provincial N° 209/2015, se dispuso la creación del Espacio Provincial de Memoria en el predio que perteneció a la Sección de Cuatrerismo de la Policía de Formosa y donde funcionara un Centro Clandestino de Detención en el B° San Antonio, identificado como “La Escuelita”. La Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia es la encargada de ejecutar los trabajos tendientes a la preservación de la edificación y la conveniente restauración, “protegiendo el valor testimonial y probatorio en causas judiciales de nuestra provincia, que permitan determinar el destino de las personas desaparecidas y la verdad sobre el pasado reciente”. En el año 2016 se avanzó en

la delimitación, mensura e identificación catastral del predio, en forma conjunta con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Entre 2017 y 2022 se continuaron las gestiones con la Justicia Federal y el Equipo Argentino de Antropología Forense, preparatorias para las actividades a desarrollar. En 2022 y con recursos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, se procedió a la Reposición del cartel Señalizador del RIM 29 como centro clandestino de detención y exterminio, que fuera erigido e inaugurado en agosto del 2015. Dicha reposición era necesaria debido al deterioro y total desprendimiento del vinilo señalizador, tal como fuera realizado también en el año 2018.

La Ley N° 5.931 de la provincia de **Jujuy** (sancionada el 15 de junio de 2016) hace foco en los diecinueve (19) Sitios de Memoria de la Provincia de Jujuy<sup>77</sup>. Entre 2021 y 2023 se realizaron tareas de re-funcionalización y puesta en valor del Cabildo Histórico y ex centro clandestino de detención.

Más de veinte 20 sitios de detención han sido señalizados en **La Rioja** y uno de ellos fue convertido en Espacio Provincial de la Memoria (Ex Policía Federal). [Ver Anexo](#).

En **Neuquén** se han señalado 6 sitios de memoria: Batallón de Ingenieros de Construcciones 181; Ex CCD “La Escuelita”, a cargo del área de Memoria de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Educación, perteneciente al Ejército argentino; Comisaría N° 1 de la Policía Federal; Unidad Penitenciaria N° 9; Escuadrón 30 de Gendarmería Nacional (Chos Malal) y Comisaría N° 14 (Cutral Co). Por otra parte, se encuentra en desarrollo el proyecto “Parque de la Memoria e Identidad Neuquina” - Ex CCD “La Escuelita” de Neuquén. El objetivo es conservar los escasos restos de “La Escuelita” y generar un nuevo espacio de Memoria, Ciudadanía y Pluralismo Cultural, donde cada comunidad y colectividad que compone la diversidad cultural de la provincia podrá desarrollarse y visibilizar su cultura al resto de la ciudadanía. Por último, en 2020 -a pocos días del comienzo del séptimo juicio por delitos de lesa humanidad en la ciudad de Neuquén-, el cartel de señalamiento del ex CCD “La Escuelita” que había sido instalado a pocos metros del Batallón del Ejército, fue robado. También fue eliminado el señalamiento de la actual Avenida Mosconi, ex ruta 22 (altura de intersección calle Chaco).

En octubre de 2022, en **Río Negro** se señaló la Comisaría 13° y el Campamento de Hierros Patagónicos Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), ambos en la

---

<sup>77</sup> [Ley N° 5.931 de Sitios de la Memoria](#)

localidad de Sierra Grande. Se instalaron 6 carteles de señalización (3 a cargo de la Provincia de Río Negro, 2 a cargo de la DNSyEM y 1 a cargo del Municipio de Sierra Grande) y se financiaron los traslados del equipo del APM al lugar, así como los alojamientos a víctimas y familiares. Para lograr este objetivo, se realizaron reuniones periódicas con víctimas y familiares desde el inicio del proceso de señalización: se consensuaron lugares, textos e imágenes para la cartelera. Los sitios demarcados son jurisdicción de la Policía de Río Negro y de la empresa HIPASAM, respectivamente.

**San Juan** adhirió por Ley N° 2227-F a la Ley Nacional N° 26.691, sobre preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado (2021). Han sido señalizados la Ex Legislatura de San Juan (Dto. Capital) y La Marquesita. Marquesado (Dto. Rivadavia). Los recursos asignados surgen de la articulación entre el área de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de San Juan y el Ministerio de Infraestructura para su limpieza y mantenimiento. La autoridad de aplicación es el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos o el organismo que en el futuro lo reemplace.

En 2020, en **Santa Fe** por Decreto N° 1.050/2020 se desafectó del edificio de la Ex Comisaría Cuarta, que pasó a jurisdicción de la Secretaría de Derechos Humanos provincial. En esa dependencia de la Policía de la Provincia donde funcionó un CCD entre los años 1976 y 1977, actualmente funciona el espacio de memoria, donde se realizan visitas guiadas, actos conmemorativos y trabajos de investigación. En la provincia se han demarcado decenas de sitios de memoria en todo el territorio, con una mayor concentración alrededor de la ciudad de Santa Fe, que pertenecieron -o aún pertenecen- a las Fuerzas Armadas, la policía provincial, el servicio penitenciario, fábricas (como la metalúrgica ACINDAR), y otros predios de propiedad privada. En muchos de ellos funcionan también espacios de memoria, como en La Calamita (Granadero Baigorria), la Quinta de Funes, Ex Comisaría Cuarta (ciudad de Santa Fe) o Ex Servicio de Informaciones (Rosario). Se realizan recorridos para la comunidad educativa, ex presos, familiares y público en general y diversos casos se aportó material de difusión, cartelera en el espacio y puesta en valor de los espacios a recorrer, incluso con Audio Guía para algún recorrido. Entre otras actividades de fortalecimiento institucional, se ha realizado la geolocalización del Archivo de Memoria y de los Sitios y Espacios de Memoria de la Provincia de Santa Fe en plataformas virtuales, así como convenios de colaboración con la Municipalidad de Funes, con la Facultad de Arquitectura de Rosario y con Santa Fe Más, para la reparación de

maquetas, impresión y colocación de fotos de víctimas en el galpón, confección colectiva de banderas).

En la provincia de **Tucumán** se han señalado el “Pozo de Vargas”<sup>78</sup> y la Escuelita de Famaillá<sup>79</sup>. En 2022 se cumplieron 10 años de la señalización de la Escuelita, donde durante el Operativo Independencia funcionó el primer CCDTyE del país. Para su gestión se creó una comisión interjurisdiccional conformada por representantes del Ministerio de Educación y la actual Secretaría de Derechos Humanos nacionales y sus pares de la provincia de Tucumán, junto con la Mesa de Trabajo y Consenso -que nuclea a los organismos de derechos humanos, sobrevivientes y organizaciones políticas y sociales locales-. En diciembre de 2015 se llevó a cabo la apertura del Espacio. Hoy cuenta con el Centro Educativo especializado en Derechos Humanos “Ana María Sosa”, inaugurado en 2020, y se realizan recorridos históricos guiados, talleres sobre derechos humanos, capacitaciones docentes, investigación y archivo, y se mantiene la biblioteca “Hilda Guerrero de Molina”, abierta a la comunidad.

Por último, es dable mencionar que en 2020 la provincia de **Santa Cruz** inició el relevamiento de Sitios de Memoria y Rutas de las Huelgas Patagónicas de 1920-1921: se diagramó un inventario de Sitios de Memoria, Circuitos Rurales, Circuitos Urbanos y Rutas de las Huelgas que a través del trabajo articulado y cooperativo con la Mesa Provincial por las Huelgas Patagónicas logró la definición de aquellos lugares y rutas provinciales/nacionales para su señalización. Con la información recopilada se elaboró el proyecto de señalización de dichas rutas y la identificación de posibles Sitios de Memoria. En 2021 se inició el Plan de Señalización de Rutas de Huelgas Patagónicas, que recoge información sobre la base de los trabajos de investigación de Osvaldo Bayer y de la Mesa Provincial de Huelgas Patagónicas, como así también el inventario de sitios y el trabajo articulado con la Secretaría de Estado de Turismo, teniendo en consideración la propuesta de “audioguías” que lleva adelante dicha cartera.

Aun cuando los hechos investigados y señalizados no forman parte del período durante el cual se cometieron los delitos de lesa humanidad que aborda el proceso de MVY, se los menciona por considerar que el impulso dado por estas políticas ha traccionado la visibilización de otros hechos icónicos de la historia argentina en cuanto a la grave vulneración de derechos y las luchas sociales por su

---

<sup>78</sup> [Pozo de Vargas - Memoria en Casa](#)

<sup>79</sup> [La Escuelita de Famaillá](#)

reconocimiento. Lo mismo vale para las políticas desarrolladas en cuanto a la Masacre de Napalpí<sup>80</sup> ocurrida en **Chaco**.

Es de destacar que luego de la sentencia dictada en el Juicio por la Verdad por la Masacre de Napalpí, se han profundizado y ampliado los avances en el proceso de memoria, verdad y justicia por crímenes de lesa humanidad cometidos en otros períodos históricos de nuestro país y que permanecían impunes. Cabe informar que la Unidad Ejecutora de la Sentencia por la Masacre de Napalpí<sup>81</sup>, creada a fin de potenciar el trabajo conjunto entre autoridades nacionales y provinciales, se encuentra trabajado intensamente con actores estatales y no estatales, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Seguridad y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), para dar respuesta a las medidas de reparación dispuestas en la sentencia. En esa misma línea, la SDH se ha constituido como querellante en causas en las cuales se está iniciando el proceso de investigación que culminará con juicios por la verdad respecto a los hechos conocidos como Patagonia Trágica (1919-1921) y el bombardeo a la Plaza de Mayo (1955). También ha colaborado con un informe de investigación en la causa que reconstruye la Masacre de San Antonio de Obligado (1877).

---

<sup>80</sup> [Sentencia Napalpí | Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/justicia/sentencia-napalpi)

<sup>81</sup> La Unidad Ejecutora de la Sentencia por la Masacre de Napalpí se encuentra conformada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Chaco, la Fiscalía de Derechos Humanos, el Instituto del Aborigen Chaqueño y la Fundación Napalpí

## A modo de cierre

El objetivo de este informe ha sido construir el estado actual de situación en materia de memoria, verdad y justicia, en función de las políticas desarrolladas desde 2018, tanto a nivel nacional como en cada una de las provincias y la CABA.

Han contribuido con información tanto las áreas sustantivas de la Secretaría de Derechos Humanos como otros organismos nacionales, dejando en evidencia que las políticas de MVJ son transversales y con impactos reales, no sólo reparatorios, sino en el tiempo presente de la ciudadanía. A nivel federal, aportaron información 15 áreas de derechos humanos, quienes a su vez relevaron datos de otros organismos de sus jurisdicciones.

La gran cantidad de datos presentados revelan, por un lado, la multiplicidad de acciones desarrolladas de promoción y protección de derechos humanos, así como el entramado de articulaciones interinstitucionales que implica el diseño y ejecución de estas políticas.

También se ha logrado mostrar la relevancia que tiene el rol de la sociedad civil, y en especial los organismos de derechos humanos, sector que ha impulsado el proceso de MVJ desde la misma época de la dictadura cívico militar cuando incidía en las agendas internacionales con las denuncias de los crímenes de lesa humanidad.

El desarrollo del informe estuvo guiado por el conjunto de indicadores que se desarrollaron de manera participativa entre los equipos de trabajo nacionales y provinciales de las áreas de derechos humanos, y que han ordenado las prioridades políticas e institucionales en este campo temático. Las respuestas aportadas por cada área ponen en valor lo llevado adelante y dejan entrever áreas de vacancia u oportunidades de profundización de las políticas públicas.

En suma, este informe no ha logrado consolidar todo lo hecho en materia de memoria, verdad y justicia en los últimos años. Hay muchos logros que no han sido integrados, y se espera que el próximo informe logre relevarlos. Aun así, permite constatar la magnitud del alcance de las políticas, no sólo en extensión territorial, sino en términos de posibilitar la apertura de nuevos procesos de memoria, como el alcanzado el juicio por la verdad de la masacre de Napalpí, y de otros tantos recientemente abiertos.

Las políticas de Memoria, Verdad y Justicia se han instalado desde bases no sólo legales sino legítimas en nuestro país, tejidas desde procesos amplios de participación y articulación social y colectiva, y han llevado sus aprendizajes y experiencias al mundo, colaborando a nivel conceptual y humano en la prevención y reparación de graves violaciones a los derechos humanos. Este documento ha pretendido aportar a la difusión y visibilización de un breve tramo de ese camino trazado en nuestra historia.

Por último, y a la luz de las declaraciones emitidas por representantes del sector político que resultó elegido para gobernar la República Argentina, no es posible garantizar la continuidad de esta línea de trabajo desde la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Derechos Humanos. Es por ello que invitamos a los equipos y referentes que han participado del SIPeN a difundir este informe y los indicadores temáticos, a fin de propiciar el desarrollo de futuros informes de manera colectiva, ya sea desde el ámbito estatal o desde la sociedad civil.